



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 13/18

26 de noviembre de 2018

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 22/2018.**
- 3º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 23/2018.**
- 4º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 24/2018.**
- 5º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 25/2018.**
- 6º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 26/2018.**
- 7º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 27/2018.**
- 8º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 28/2018.**
- 9º.- **EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 2/2018.**
- 10º.- **COMPATIBILIDAD DEL ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI).**
- 11º.- **MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “ELABORACIÓN DE UN CENSO DE VIVIENDAS DESOCUPADAS Y SUSCEPTIBLES DE REHABILITACIÓN O DECLARACIÓN DE RUINA EN EL CASCO ANTIGUO”.**
- 12º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA”.**
- 13º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “SITUACIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES FINALIZADAS E INFORMACIÓN DE LAS SENTENCIAS EN TRÁMITE EN LA ACTUAL CORPORACIÓN”.**
- 14º.- **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA DENOMINAR EL PRIMER CAMPO DE FÚTBOL QUE SE CONSTRUYA “PACO RASINA”.**
- 15º.- **ASUNTOS URGENTES.**

II. PARTE DE CONTROL

- 16º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**



17º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

18º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

19º.- DACIÓN DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR RELATIVA AL EJERCICIO 2016.

20º.- DACIÓN DE COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2017.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (Concejal no adscrito)

Asiste la Interventora Municipal, D^a Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban, tal y como venían redactadas, las siguientes Actas:

- Acta núm. 9/18, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio, por unanimidad de los asistentes.
- Acta núm. 10/18, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de agosto, con la abstención de D. Aitor Jiménez Poveda (PP) y D^a María Ríos Iniesta (IU-Verdes) por haber estado ausentes en la sesión, y el voto favorable del resto de los asistentes.

2º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 22/2018.



Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 22/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 14 de noviembre de 2018, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se corresponden con servicios prestados sin cobertura contractual, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 15/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 14 de noviembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 22/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 14 de noviembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 22/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cinco abstenciones (PP y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: ¿Se piden intervenciones en este punto? Para ampliar este punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Interventora, Concejales, Concejalas, medios de comunicación y ciudadanos de Jumilla. En este primer reconocimiento extrajudicial que traemos a Pleno nos encontramos con diferentes facturas que se realizan entre contratos. Se terminó un contrato y en el tiempo que se ha tardado en hacer la licitación y la adjudicación pues se siguen manteniendo los servicios, por lo tanto, no tienen esa cobertura contractual. Por eso es que se traen ahora estas facturas y ya todos ellos tienen contrato. Esperemos que éstas sean las últimas de cada uno de ellos. Nada más.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para una primera intervención, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Salud, amor, rebeldía. Y hago un paréntesis para dar también un saludo especial a aquellos del cuerpo de magisterio que celebran su día y que pese a la LOMCE y pese a los recortes del Partido Popular pues siguen poniéndose la capa de héroes cada día en las aulas y llevando a cabo la enseñanza.

Nos encontramos con una tanda de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito que en teoría son siete, pero que son diez, ya que el primero, el núm. 22, abarca a cuatro dentro de él.

Voy a decir un argumento que va a valer para todos ellos y es yéndome al final de los informes que presentan los distintos, digamos, intervinientes que hacen su informe, entre ellos, el de la Interventora, que con fecha 14 de este mes nos dice que existe consignación presupuestaria suficiente para la aprobación propuesta.

En la misma fecha, en sus conclusiones, también la Secretaria General Accidental contempla que el presente expediente reúne toda la documentación requerida para su tramitación y que se eleve a la Comisión oportuna para dictaminar y posteriormente a Pleno, donde el acuerdo será por mayoría simple.

Se adjunta también informe respectivo de la Jefa de Servicio donde dice que los servicios se han prestado con normalidad y satisfactoriamente.

Hay también certificaciones de obras realizadas, igual que facturas detalladas.

Por lo tanto, no estamos haciendo nada que no se haya hecho otras veces en esta legislatura, en la anterior y en las anteriores. Y vamos a proceder a poner en cada uno de ellos la aportación.

El núm. 22/18, que ya hemos dicho que se divide en cuatro, el primero de ellos se corresponde al servicio de conserjería y control de acceso a los edificios municipales. Es un contrato que acaba el 30 de septiembre de 2016, que se prorrogó un año más, hasta el 30 de septiembre del año siguiente, y que el 23 de mayo de 2017, cuatro meses antes o cinco de que se acabase la prórroga, la Junta de Gobierno Local acuerda iniciar expediente de contratación. Insisto, cuatro meses antes de que se acabase esa prórroga. El 28 de mayo se adjudica el contrato. El 28 de junio se formaliza la ejecución, que es efectiva el 1 julio de este año. Por tanto, son dos facturas de mayo y junio de 2018 sin cobertura contractual que equivalen, ambas dos, a un total de 26.723,94 euros.

El segundo servicio que se hace, que engloba al expediente 22/18, son los de organización e impartición de cursos de la Escuela Municipal de Tenis. El 19 de diciembre del año 2016 se prorroga hasta 31 de diciembre del año siguiente. El 11 de junio de 2018 se inicia expediente de contratación, evidentemente aquí les ha pillado el toro, en el sentido de que se prorrogaba hasta final del 2017, e iniciaron el expediente en junio del año siguiente. El 28 de septiembre se formaliza el contrato y el 1 de octubre comienza su ejecución. Son facturas de servicios prestados de forma posterior a la finalización anterior del contrato que es mayo y junio del 2018, con un importe de 3.875,42 euros, y aquí también faltarían para el siguiente reconocimiento, imagino, facturas de julio, agosto y septiembre, ya que hasta el 1 de octubre no comenzó su ejecución.

El tercero de lo que abarca el expediente 22/18 es referente a los servicios de realización de trabajos de catastro en el Ayuntamiento de Jumilla. La Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2012 adjudica el contrato. En fecha 29 de marzo de 2016 se prorroga por dos años, hasta el 30 de abril de 2018, y la Junta de Gobierno Local antes de que acabe esa prórroga, 18 de diciembre de 2017, inicia el expediente de contratación. El 7



de septiembre de este año se adjudica y desde el 1 de octubre comienza su ejecución. Por lo tanto, son cinco facturas de los meses de mayo a septiembre de 2018, con un importe de 43.694, 25 euros y se supone que no vendrán más.

Y el último de los cuatro es el servicio de transporte para los programas de actividades deportivas y juveniles. La Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2016 adjudica contrato por duración de un año y un límite de gasto de 29.000 euros. Un año después, el 25 de septiembre de 2017, se prorroga por un año, sería hasta el 10 de octubre de 2018, y hay facturas que superan el límite del gasto dentro del periodo de vigencia. Esas dos facturas son de dos pruebas de natación hechas por Autos Pelotón, con viajes que se hacen a Yecla por un total, las dos, de poco más de 1.200 euros.

En definitiva, son facturas sin cobertura contractual, con su nota de reparo correspondiente, pero cada uno con sus circunstancias. El tema es que como van cuatro en el lote se podrían votar que sí, pero la segunda de ellas referente al servicio de organización e impartición de cursos de la Escuela Municipal de Tenis, al estar fuera el inicio del expediente cuando se acaba la prórroga, pues será la abstención en este primer expediente 22/18. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta, y muy buenas noches, a todas y a todos. Respecto a los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, estos siete que vienen en esta ocasión, adelantar que el voto de este grupo municipal será contrario, como es habitual. Las razones de nuestro voto en contra las hemos explicado en multitud de ocasiones, tantas ocasiones como ha traído el equipo de gobierno estos expedientes. Multitud de ocasiones.

A lo que ya hemos dicho en otras ocasiones no hay mucho más que añadir. En definitiva, lo que vemos es que esto es una falta total y absoluta de trabajo por parte del equipo de gobierno. A nosotras ya no nos sirven esas excusas, nos da igual si los Concejales en el gobierno dicen que están trabajando para solucionarlo, porque vemos que en muchas ocasiones no es así, o no vemos esa solución venir, y mira que han pasado ya años, y nos dan igual los balones que se tiren fuera para intentar encubrir. Creemos nosotras que esto, al final, es solamente responsabilidad del equipo de gobierno. A quien nosotras creemos que tienen que darle la explicación de por qué se está haciendo esto tan mal es a la ciudadanía de Jumilla en general y, en particular, a sus votantes, a los que les prometieron en los panfletos preelectorales que ustedes este tipo de cosas no las iban a hacer.

Tenemos un panfleto, una octavilla del año 2015, preelectoral, en el que el Partido Socialista decía, entre otras cosas, que *“A lo largo de estos cuatro años -hablando sobre la legislatura del Partido Popular- se han venido pagando, como norma habitual, facturas con reparos técnicos, haciendo caso omiso a los informes emitidos por los funcionarios, hechos éstos por lo que existe gran cantidad de Concejales en decenas de Ayuntamientos de España imputados por su mala gestión y por ir contra la legalidad”*. Esto lo decía el Partido Socialista en el año 2015, antes de las elecciones.

Estas palabras actualmente bien se podían aplicar a lo que están haciendo ustedes ahora. En este 2018 llevamos, desde enero hasta noviembre, más de 700.000 euros pagados a través de reconocimiento extrajudiciales de créditos; desde 2015 a 2017 más de 2



millones, 2.075.000 euros. De lo que llevamos de legislatura en total son 2.776.891 euros, por lo tanto, yo creo que queda bastante claro cuál es el trabajo que se está haciendo.

Respecto a este núm. 22/18, vemos que son facturas sin cobertura contractual, de servicios de conserjería, cursos de escuela de tenis, trabajos de catastro, transportes de programa de deportes, donde la Intervención dice *“Todas las anteriores se trata de facturas sin cobertura contractual, como ya se ha advertido por esta Intervención en repetidas ocasiones y, por lo tanto, se emite nota de reparo”*. Por lo tanto, nuestro voto, como digo, será en contra. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, por el Grupo Popular, la Sra. Abellán tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sras. Secretaria e Interventora, Concejales, Concejales, medios de comunicación presentes, personas que nos siguen aquí directamente o que lo hacen a través de los medios. El Concejal de Hacienda va a terminar siendo conocido en la actual legislatura porque, entre otras cosas, ha puesto en vigor, ha dado un uso nuevo, ha acuñado un nuevo término político, entre comillas, y es el término “entre contratos”, como si ese término le quitara algo de responsabilidad y de culpa en tener que traer estos expedientes de reconocimiento extrajudiciales de créditos al Pleno.

De este tema ya ha hecho la Portavoz de IU-Verdes un relato del número de expedientes. En lo que va de año, 28 expedientes de reconocimiento extrajudiciales de créditos. En lo que va de año, 21 reparos de Intervención. También ha traído a cuenta la Concejala de IU-Verdes ese panfleto, que ella denominaba, del Partido Socialista en campaña electoral. Dijeron otras muchas cosas, por llamarlas finamente, durante la campaña electoral y durante toda la legislatura anterior, y hoy hay quien debería estar, si tuviera lo que hay que tener, deberían estar calladas y callados, y no repetir lo que siguen diciendo y lo que tanto dijeron, porque a la vista están los hechos, que no tenían mucho de lo que presumir y van a tener poco que recordar.

El término, como digo al principio, “entre contratos”, es un término en el que quiere el Concejal de Hacienda excusarse, pero no es ni más ni menos que una muestra más de la falta de trabajo por parte del gobierno local. No tiene sentido que, por ejemplo, el primero de los expedientes que viene en este primer expediente haya tardado un año en adjudicarse el contrato. Un año en adjudicarse un contrato, lo cual no tiene ningún sentido, ninguna justificación lógica en este tipo de expedientes, que se sabe previamente cuando terminan y, por lo tanto, se deben evitar este tipo de situaciones que no tienen ninguna justificación.

Los reparos ya son reiterados, reiterativos y lo que antes era una excepción se ha convertido, en la actual legislatura, en una norma, en una norma que responde a la falta de trabajo, a la falta de rigurosidad en el trabajo que se vuelve a mostrar en esta veintena de expedientes y en estos 21 reparos ya de Intervención en lo que llevamos de legislatura.

Como las excusas siguen siendo las mismas, ya no desde hace días, ni desde hace semanas, sino desde hace años, las excusas que se han ido dando a lo largo de estos años, en la legislatura actual, siguen siendo a día de hoy excusas que no se ajustan a la realidad, son falacias y, por lo tanto, no hay ninguna voluntad ni ninguna disposición clara de mejorar o de reducir el número de extrajudiciales y de reducir el número de reparos, el voto también de este expediente va a ser contrario. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Decir, en primer lugar, que todas las facturas cuentan con todos los informes de necesidad; que se ha hecho todo lo políticamente posible para poder llegar a tiempo a estos contratos; que tenemos muy claro los diferentes problemas técnicos que hay para poder llegar a tiempo, en cuanto a la continuidad de estos contratos; que anteriormente pues no se hacían y nosotros hemos instaurado la norma de hacer los distintos contratos, así como esta justificación técnica de todos, y de mantener los diferentes servicios.

Decir que tenemos la responsabilidad de mantener unos servicios públicos y siempre cumpliendo la normativa, por lo tanto, estas facturas no han cumplido todos los trámites previstos y por eso se traen a Pleno. Anteriormente había muchos que no cumplían este término y por diferentes circunstancias tampoco se traían a Pleno. Nosotros no estamos de acuerdo y es el cambio que hemos hecho durante esta legislatura, normalizar todos los procedimientos de contratación y sacar a contratación, contrato mayor, menor o cualquier tipo de licitación, y si hay cualquier problema técnico que justifique traerlo a Pleno, pues se trae y eso es lo que se está haciendo.

Por lo tanto, cuando se termina un contrato y no hay esa licitación a tiempo, hay que traerlo, que es lo que se ha hecho en este caso, porque hay que indicar que, por ejemplo, los contratos de transportes de deportes en la anterior legislatura sumaban miles y miles de euros sin ningún tipo de licitación, por eso creemos que es necesario este tipo de acto de traer a Pleno y vamos a seguir haciendo todo lo posible para que se regularicen todas las situaciones de contratación y lo antes posible tener continuidad en todos los contratos.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Santos rehúsa; la Sra. Ríos rehúsa también. La Sra. Portavoz del Grupo Popular me pide la palabra. Tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Pulido, se reitera usted en las falacias y también en las culpas que intenta achacar al equipo de gobierno anterior. Y vuelve usted a caer en la paradójica, paradójica ya no, porque ustedes toda la responsabilidad, la culpa siempre es de los técnicos, ustedes no asumen más responsabilidad que la de cobrar a fin de mes.

Sr. Pulido, ha vuelto a decir que antes no se traían a Pleno por distintas circunstancias, pues le pido, como le he pedido en reiteradas ocasiones, cada vez que usted ha dicho esa barbaridad, que diga qué Secretaria de la Corporación municipal impedía que trajéramos a Pleno lo que se mandaba que había que traer a Pleno, porque en todo momento, en la legislatura anterior, como en ésta y en las anteriores, ha habido una Interventora y una Secretaria que han sido las que finalmente han decidido los asuntos que debían traerse a Pleno.

Entonces, yo le pido a la Sra. Alcaldesa que le pida a la Sra. Secretaria, que también lo fue durante una larga etapa de la anterior legislatura, si hubo algún expediente, algún papel, algún documento, algún trámite que se tenía que traer a Pleno y que no se trajera en la anterior legislatura. Que se lo diga y que se quede claro para que el Sr. Concejal de Hacienda, bueno, pues al menos aprenda algo. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. No creo que de las palabras del Sr. Concejal de Hacienda se desprendiera en absoluto nada de lo que usted plantea, pero, en fin. Tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. No tiene nada que ver con lo que está intentando decir el Partido Popular. Hay que indicar, vuelvo a reiterar, que nosotros, por ejemplo, hay dos facturas de transporte de deportes, en la anterior legislatura pues no había un contrato con una licitación pública. Entonces, nosotros sí lo hemos regularizado y lo hemos traído. Tenemos los informes oportunos y siempre y cuando haya cualquier circunstancia que no atienda esa licitación pues se trae a Pleno, como ha sucedido anteriormente. Hay que decirlo, no había esa licitación, simplemente sumaban unas cantidades importantes año tras año, pero no existía esa licitación, por eso teníamos muy claro que cuando se cambia la forma de gestionar, hay que licitar, hay que ver los distintos problemas y es lo que está surgiendo.

Muchas veces cuando no existen problemas es porque no se han querido ver y es lo que en la anterior legislatura parece ser que ocurría, que no se quería ver que había muchos contratos sin regularizar y es lo que hemos hecho, regularizar esos contratos. ¿Que eso trae problemas?, pues sí, trae problemas de falta de tiempo, falta de personal y falta de recursos para poder tener todos y cada uno regularizado, que es lo que estamos haciendo desde el minuto uno, por eso esos reconocimientos extrajudiciales han aumentado, ha aumentado el control que tenemos sobre las distintas licitaciones. Nada más.

Sra. Presidenta: Vamos a ver. Evidentemente, se trae a Pleno lo que mandatan los técnicos y si hay que regularizar un contrato pues se regulariza. Pero, con la misma ley, los funcionarios unas veces tienen un criterio y otras veces adoptan otro. Cuando en otras etapas se ha ido gastando un dinero y no ha sido necesario regularizar el contrato, pues no se exigía, no se hacía, pero es que en esta legislatura se ha empezado a exigir y la carga administrativa es superior a lo que pueden sacar adelante el personal técnico del Ayuntamiento. No obedece más que a eso. Y como ahora las circunstancias han cambiado, porque sí se pide técnicamente esa regularización de contratos y que no haya fraccionamiento y que no haya otras limitaciones, pues eso conlleva una carga que hace que se retrasen los procedimientos, evidentemente.

En absoluto he escuchado en ningún momento decir que se trajera o se dejará de traer algo debida o indebidamente, sino que ahora se tiene que hacer de una forma lo que antes se hacía de otra, sencillamente. Nada más y nada menos.

Y también, es la primera intervención y me imagino que no será la tónica, no sé, pero me gustaría, con toda la calma del mundo, pedir también un poco de respeto y consideración, porque llamar panfleto electoral a un programa electoral de un partido político, sea cual sea, sinceramente no me parece, desde luego, lo más acertado. Panfleto es un escrito satírico, agresivo, que se utiliza para difamar. Yo pido respeto para cualquier programa electoral de cualquier partido político, no hablo por el mío, sino por el de todos, pido ese respeto y que evitemos utilizar esta serie de calificativos para algo que es un trabajo, a usted o a usted no le gustará el mío, a mí no me gusta el suyo, ni el suyo. Mire, por eso representamos opciones diferentes, pero lo principal de todo, desde luego, es que impere el respeto porque si no la deriva que estamos asistiendo últimamente, no aquí sino a otros niveles, pues creo que no es lo más acertado para la clase política y para la política en general.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Únicamente digo eso, porque es la primera intervención y me ha sorprendido ya ese calificativo. Pero, en fin, dentro de la libertad de cada uno y de lo que cada uno entiende por respecto pues son libres de emplear lo que estimen conveniente. Y de callarnos, pues no, que debemos estar callados, tampoco. Yo creo que hay que hablar con respeto, insisto, pero que no debemos callarnos o mandarnos a callar. En fin, que estamos en un municipio y creo que las cosas no son para llegar a esos extremos. Debatido este punto, pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (PSOE), diez votos en contra (ocho del PP y dos de IU-Verdes) y una abstención del Concejil no adscrito, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 22/2018, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 14 de noviembre de 2018, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
A78601945	ILUNION OUTSORCING S.A.	6530140977	AYUNTAMIENTO H. lab. diurna MAYO/2018 -AYUNTAMIENTO H. fes.diurna -SERV_SOCIALES H. lab.diurna -CASA ARTESANO H. lab.	14.523,28	31/05/2018
A78601945	ILUNION OUTSORCING S.A.	6530141687	AYUNTAMIENTO H. lab. diurna JUNIO/2018 -AYUNTAMIENTO H. fes. diurna -SERV_SOCIALES H. lab. diurna -CASA ARTESANO H. lab.	12.200,66	13/07/2018
22120977Z	ANDRES ESCODA ALARCON	9	SERVICIOS MONITOR TENIS MES MAYO	1.893,12	31/05/2018
22120977Z	ANDRES ESCODA ALARCON	11	SERVICIOS MONITOR TENIS MES JUNIO	1.982,42	30/06/2018
B80065519	ASIREC S.L.	260	SERVICIO CATASTRO MES MAYO	8.738,85	01/06/2018
B80065519	ASIREC S.L.	264	SERVICIO CATASTRO MES JUNIO	8.738,85	29/06/2018
B80065519	ASIREC S.L.	268	FACTURA QUE EMITE LA EMPRESA ASIREC, S.L., AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA PARA EL SERVICIO MES JULIO	8.738,85	31/07/2018
B80065519	ASIREC S.L.	273	SERVICIOS CATASTRO MES AGOSTO	8.738,85	31/08/2018
B80065519	ASIREC S.L.	280	FACTURA QUE EMITE LA EMPRESA ASIREC, S.L., AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA PARA EL SERVICIO DE REALIZACION DE TRABAJOS	8.738,85	28/09/2018
B02130987	AUTOS PELOTON S.L.	718	INF FEM-INF FEM-NATAACION-A	1.053,69	01/07/2018
B02130987	AUTOS PELOTON S.L.	730	PRUEBA NATACION TROFEO CIUDAD DE YECLA IDA Y VUELTA	224,47	13/07/2018



SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 15/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

3º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 23/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 23/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 14 de noviembre de 2018, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente han sido presentadas sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato, entendiéndose una concatenación de contratos menores que supone fraccionamiento del objeto del contrato, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 16/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 14 de noviembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 23/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 14 de noviembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 23/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cinco abstenciones (PP y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para comentar esta parte expositiva, tiene la palabra el Concejal de Hacienda.



Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que son diecinueve facturas por un importe de 10.155,89 euros, las cuales corresponden a repuestos para vehículos municipales. Y decir que, igual que el lote que ya se adjudicó, se están realizando los diferentes lotes que determinen esa licitación y poder tener mediante un contrato todas estas partes de vehículos y todas estas reparaciones.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, Sra. Presidenta. Gracias. En fecha 12 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local inicia expediente de contratación. En el expediente que se nos ha adjuntado dice textualmente “No se ha avanzado en el expediente hasta la fecha”. La fecha es, a fecha de hoy, prácticamente un año y medio después. La pregunta es ¿a quién corresponde impulsar? Yo lo dejo en el aire. Pregunto a los presentes, si alguien se ha puesto a pensar, quién tiene que impulsar este expediente. Porque, insisto, si el 12 de junio de 2017 la Junta de Gobierno Local inicia expediente de contratación para repuestos para vehículos municipales y si nos dice que no se ha avanzado en el expediente hasta la fecha, ¿quién le da ese empujoncico? Lo dejo sobre la mesa. Espero que se conteste por quien corresponda.

Son diecinueve facturas, como se ha comentado, con un valor de 10.155,89 euros, y vienen con reparaciones para el lavacontenedores, ¿queremos que se laven los contenedores o nos quejamos de que estén sucios?; para pinchazos, ¿dejamos sin arreglar la rueda de los vehículos municipales?; para averías de bombas ¿no los arreglamos y entonces decimos que no podemos iniciar el servicio?; para reparar la barrendera de protección civil, ¿entonces decimos que está todo sucio?; para reparar la barredora de los jardines, ¿decimos lo mismo?; para rodamiento en el camión de la basura ¿no lo arreglamos y decimos entonces que está sucio?; para reparar golpes, y ahí podíamos hacer una enumeración de lo que se ha pagado en esos 10.155,89 euros.

Yo pediría, creo que sobra decirlo, pero sí un poco de seriedad. No de seriedad de ponerse con el ceño fruncido, sino lo que se comenta, porque se inició el expediente hace año y medio. Entonces, repito, ¿no reparamos esos vehículos, ni recogemos la basura y luego nos quejamos? ¿A quién habría que poner nota de reparo?, es una duda que me surge, ¿en la Junta de Gobierno Local que no lo inicia o en el camino que no llega a cuajar por x, por z, lo que sea? Es una pregunta que creo que, si alguien tiene la respuesta, sería conveniente decirlo. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, respecto a este expediente núm. 23 sobre la reparación de vehículos, como indica Intervención, son facturas sin cobertura contractual, concatenación de contratos menores que supone fraccionamiento del objeto del contrato. Hemos hablado muchas veces de este contrato sobre reparación de vehículos, incluso durante unos plenos nos abstuvimos porque entendíamos que lo habían intentado y no había podido ser. Pero es que lo intentaron, no pudo ser y ahí se quedó la cosa. Por lo tanto, nuestro voto será contrario.

Y respecto a lo del tema del panfleto, yo no hablaba de su programa electoral, hablaba de un escrito, llámalo octavilla. La falta de respeto, o sea, el faltar el respeto, me



parece más faltar al respeto incumplir un programa electoral que llamar a este escrito panfleto. Nada más que añadir. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Quizás las dos cosas lo sean, pero yo lo estoy cumpliendo. Para el primer turno, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Inicia su intervención el Concejal de Hacienda diciendo que se está realizando el pliego. Si es mucho más fácil que todo esto, Sr. Pulido, lleva usted diciendo esas palabras no días, ni semanas, ni meses, sino años, “se está realizando el pliego”, lleva usted años diciéndolo. Pues dígallo sinceramente, que esto va a seguir viniendo porque esto está estancado, está parado, no se sabe, ahí se va a quedar y va a seguir viniendo, de esa manera no diría otra nueva falacia, como la que viene diciendo a lo largo de toda la legislatura que no se ha adelantado, pero al menos asúmalo y dígallo y nos evitamos estar aquí con las mismas excusas de siempre, que, desde luego, no se ajustan para nada a la realidad. Por tanto, votaremos también en contra porque no vemos ni siquiera voluntad de mejora, ni de asumir los errores del gobierno local. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra. Perdón, primer turno.

Sr. Pulido Grima: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Solo indicar que la primera circunstancia es que se han realizado esos diferentes lotes. Se quedaron desiertos muchos. Hay una cuestión técnica que es compleja a la hora de poder determinar qué cantidades son para cada apartado. Como bien se ha indicado, hay de todo tipo de reparaciones y no es sencillo poder realizarlo, pero no por ello vamos a dejar de intentarlo y solucionarlo, porque creemos que la opción de no seguir con esta licitación no es una opción, hay que sacarlas y ver las diferentes posibilidades que nos están dando los técnicos para en alguna coincidir y poder sacar adelante este pliego. Por lo tanto, vamos a continuar trabajando, como hemos hecho desde el primer momento, en solucionar los distintos problemas y éste es uno de ellos. Es complejo técnicamente, pero creemos que es posible.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Un segundo turno desean? Pues damos por debatido este punto, que es el tercero.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (PSOE), diez votos en contra (ocho del PP y dos de IU-Verdes) y una abstención del Concejal no adscrito, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 23/2018, por importe total de 10.155,89 €, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 14 de noviembre de 2018, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
51938305G	DAVID PEREZ CABALLERO	180194	Reparación Lavacontenedores Longo / Bastidor: JAANPR85KF7100531 / Matrícula: 7648JZK / Albarán 14-06-2018 / Racor para e	167,22	18/06/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

B73616674	GEMINEMAR S.L.	180918	PINCHAZO TURISMO, CAMARA 3.50-8, COLOCACION REPUESTO 19.5	771,38	27/06/2018
B30025811	GINES HUERTAS INDUSTRIALES S.L.	110	MONTAR E.A.S.Y. PARA HACER DIAGNOSIS DE E.D.C. Y LOCALIZAR AVERIA. DESMONTAR C. BOMBA AD-BLUE, REVISAR Y SUSTITUIR POR N	1.250,29	31/01/2018
77520886F	JOSE JIMENEZ MOLINA	115	TRABAJOS REPARACION BARREDORAPROTECCION CIVIL	266,93	12/06/2018
27459486Q	LUIS MIGUEL ALVAREZ CANTO	85	TRABAJOS REPARACION JHON DEERE	119,79	11/07/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18528	AGRICULTURA TRACTOR MATRICULA-VE 32413. Hacer apoyo del molino. Colocar 1 caña nueva. Regular bomba inyectora. Regular	259,06	06/08/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18322	BARREDORA JARDINES. Reparar barredora de jardines. Cambiar rodamiento eje cepillo grande. Ver estado del eje, rellenar.	1.310,73	23/05/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18373	BARREDORA JARDINES. Reparar paletas barredora jardines. Quitar paletas, enderezar paletasy soporte y volver a montar---	78,65	11/06/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18439	Reparar barredora matricula 9715 BDD. Sustituir rodamiento axial mangueta izquierda dirección y comprobar holguras casqu	211,57	26/06/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18447	Soldar tope lateral cepillo grande barredora matricula E 9709 BDD	30,25	29/06/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18415	CAMION BASURA MATRICULA 5052 GDN. Sustituir enrolladora automático de latiguillo contenedor. Cambiarlo de sitio y coloca	1.184,64	18/06/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18416	CAMION BASURA MATRICULA 5052 GBN. Sacar y montar rodamiento en prensa hidraulica	48,40	18/06/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18478	BARREDORA E 5289 BBJ. Sustituir tubo hidraulico del cajón. Colocar arandela en el depósito. Soldar sistema de volteo. Ha	506,99	06/08/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18502	Caqmbiar paletas barredora matricula E 9709 BDD. Hacer 2 pitones nuevos. Material F-127 redondo 20-Juego de paletas de g	442,88	06/08/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18504	Reparar paragolpes trasero del camión T 1259 AN. Trabajo-Material pletina 100x10-Soldadura-Reparar estribo del camión 30	408,28	06/08/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18533	BARREDORA MATRICULA E 5289 BBJ. Cambiar esparragos rueda barredora. 5 esparragos y tuercas 16x45-Portes-Trabajo-	349,69	07/08/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18535	MATRICULA 8572 FLI. Enderezarparagolpes trasero camión	217,80	07/08/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18536	MATRICULA B 0301 LK. Hacer cadena para enganchar los bidones. Trabajo-Redondo macizo 12-1.20 mt. cadena 8-Soldadura	50,84	07/08/2018
B73017642	MECANICAS BAYMA S.L.	18543	Sustitución de botella elevación camión basura matricula 5052 GDN	2.480,50	31/07/2018



SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 16/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

4º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 24/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 24/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 14 de noviembre de 2018, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente han sido presentadas sin la cobertura contractual oportuna por carecer de contrato, entendiéndose una concatenación de contratos menores que supone fraccionamiento del objeto del contrato, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 17/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 14 de noviembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 24/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 14 de noviembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 24/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cinco abstenciones (PP y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.



Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Decir que estas facturas son cincuenta y cinco, por un importe acumulado de 20.659,06 euros. Son diferente material eléctrico necesario y que cuenta con todos los informes preceptivos. Por la dificultad técnica a la hora de poder sacar los diferentes lotes para hacer esta licitación, todavía no se ha conseguido, igual que en la anterior, pero estamos en esa elaboración y creemos que se va a conseguir próximamente y poder dejar de traer este tipo de facturas con este reparo de pasarnos de esa cantidad, que hace necesario traerlo a Pleno y votarlo para poder pagar a los proveedores que, en definitiva, son los que han suministrado todas esas bombillas, todos esos cables y todo lo necesario para seguir con el mantenimiento del municipio de Jumilla.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Bien, pues es una secuencia que se repite. No ha habido respuesta. No la esperaba. Sé que algunos la piensan, pero no la dicen, y volvemos a ver una casuística parecida al reconocimiento veintitrés. El 15 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno Local inicia expediente y dice “No se han realizado nuevas actuaciones hasta la fecha”. Más de dos años, volvemos a lo mismo. Yo insisto, perdonen mi ignorancia, pero ¿quién tiene que hacer esas actuaciones?, ¿quién tiene que avanzar en los expedientes?, ¿hasta dónde llega la competencia de la Junta de Gobierno?

Siguiente paso, en este ejercicio 2018 vienen facturas por 44.190,65 euros, lo que hace que superen la cuantía de contrato menor. Acaba de hablar el Sr. Concejel de Hacienda de las dificultades técnicas, que están en ello. Y la Intervención lo que dice es que insiste en la necesidad de avanzar en la tramitación del oportuno contrato. Vale, hay que avanzar, no se han hecho nuevas actuaciones. ¿Dónde está quien mueva esa palanca? Porque al final tenemos cincuenta y cinco facturas con poco más de veinte mil euros, y por ser anecdóticas ¿qué hacemos entonces? Si no se avanza, ¿no ponemos una clavija para un alumbrado público que vale 5,50 euros?, ¿un fusible de alumbrado para Semana Santa y dejamos a oscuras las calles con 711,48 euros?, ¿un cuadro de la fuente del vino del Jardín de la Feria no lo ponemos porque vale 482,43?, ¿tampoco dejamos que se ponga en funcionamiento porque falla un cuadro del Festival del folklore que vale 217,10 euros?, ¿o un contador también que hay en la pedanía de la Zarza?, ¿o unas bombillas y tubos led? ¿o una cinta aislante? Y así un largo proceso hasta llegar a 20.659,06 euros.

Vuelvo a hacer la llamada anterior y vuelvo a lanzar la pregunta y tampoco tengo grandes expectativas de que la respondan. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, respecto a este expediente 24, que son 20.659 euros para suministro de material eléctrico, de nuevo sin cobertura contractual, de nuevo con nota de reparo. Por lo tanto, el voto será contrario.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.



Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues éste es primo hermano del expediente anterior. Aquí al menos el Concejal ha evitado nombrar esas palabras, se está realizando, casi da, pero al final ha dicho lo mismo, que están en ello. Además, aquí la Interventora es clara, dice textualmente que *“Desde el 15 de febrero de 2016 no se han realizado nuevas actuaciones en su tramitación”*. Más de dos años, por lo tanto, es que algo no se está haciendo, obviamente. No es que no se está haciendo bien, es que no se está haciendo, que es lo peor. Votaremos en contra. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda rehúsa a hacer uso de la palabra. Y ¿quién tiene que avanzar el expediente?, ¿quién tiene que impulsarlo? Impulsar impulsa el gobierno, evidentemente, pero hay otras tareas que no hacemos. Pero, por la complejidad de los pliegos que hay que hacer, precisamente esa complejidad de ciertos pliegos lleva a que en el caso del anterior algunos de los lotes que se plantearon incluso quedaron desiertos, y otros son complejos y no se encuentra cómo acometer ese pliego. Pero impulsar le puedo asegurar que se impulsan, se intentan impulsar, desde luego. ¿Hay un segundo turno? Pues, si se rehúsa al segundo turno, pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (PSOE), diez votos en contra (ocho del PP y dos de IU-Verdes) y una abstención del Concejal no adscrito, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 24/2018, por importe total de 20.659,06 €, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 14 de noviembre de 2018, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
B30437578	ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	43	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	981,46	25/04/2018
B30437578	ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	46	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	759,17	07/05/2018
B30437578	ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	53	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO-	424,49	08/06/2018
B30437578	ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	59	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	528,79	18/06/2018
B30437578	ELECTRICAS CIFUENTES, S.L.	73	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	268,02	31/07/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/84	FUSIBLE, PORTAFUSIBLE ALUMBRADO SEMANA SANTA	711,48	13/04/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/133	SUMINISTRO TUBO FLUORESCENTE 58 W, TASA SEGÚN R. DECRETO 208/2005 Y CEBADOR 4 A.OFICINAS	30,98	08/06/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/134	SUMINISTRO DE LAMPARA DULUX G24. TASA R. DECRETO 208/2005 Y OTROS	236,92	08/06/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/159	Nº ALBARAN 292. FECHA ALBARAN29/06/2018 - FOTOCELULA ESPEJO ALCAN. 4 MTS TEMPORIZADA ESPEJO 40x60 MTS TEMPORIZADA CONCE	518,00	09/07/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/160	ARQUETA FUNDICION 40X40 ALUMBRADO PUBLICO	654,61	09/07/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/179	MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS	69,70	31/07/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/180	FACTURA CONCEJALÍA SERVICIOS-CUADRO GLORIETA.	988,45	31/07/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/181	CONCEJALÍA SERVICIOS-CUADRO FUENTE DEL VINO REY DON PEDRO.	985,18	31/07/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/182	MATERIAL ELECTRICO CUADRO GLORIETA SERVICIOS	791,40	31/07/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/184	MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS	372,08	31/07/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/185	MATERIAL ELECTRICO SERVICIOS	291,01	10/08/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/183	CUADRO FUENTE DEL VINO JARDINREY DON PEDRO.	482,43	31/07/2018
27440893F	EVARISTO HERNANDEZ TORRES	A/214	INTERREPTOR CREPUESCULAR HAGER EEE702	104,06	14/09/2018
34829719Z	JESUS ARENAS REQUENA	8276	MATERIAL ELECTRICO PISCINA CUBIERTA	60,00	06/05/2018
34829719Z	JESUS ARENAS REQUENA	8735	TORNILLO, PURFLEX, BRIDA Y OTROS PARA ELECTRICISTA	66,23	09/07/2018
34829719Z	JESUS ARENAS REQUENA	8734	CLAVIJA DOBLE Y CALVIJA ALUMBRADO PUBLICO	5,50	09/07/2018
B30057483	LEANDRO PEREZ ALFONSO S.L.	6	CAMBIO UBICACION CAJA CONTADOR ALUMBRADO PUBLICO PEDANIA LA ZARZA	1.543,91	13/12/2016
B30389753	MAISI S.L.	141	CUADRO FOLKLORE , CAMBIO CGP---	217,10	20/09/2018
B30389753	MAISI S.L.	131	CONCEJALIA DEPORTES PISCINA MUNICIPAL-BOBINA 481865A2 DZ02 24V/50-CONECTOR BOBINA SOLENOIDE PG11 9150/R02-	27,23	29/06/2018
B30389753	MAISI S.L.	128	CONCEJALIA OBRAS Y SERVICIOSPISCINA MUNICIPAL POLIDEPORTIVO-CAJA EST PARED 80X80MM IP55	2,90	27/06/2018
B30389753	MAISI S.L.	130	CONCEJALIA DE DEPORTES PISCINA DE VERANO-BASE MOV HP 3P+T 16A 400V 6H IP44-CLAVIJA MOV HP3P+T 16A 400V 6H IP44-	21,12	29/06/2018
B30389753	MAISI S.L.	118	PROGRAMA EMPLEO PUBLICO 2017-02-61-0018-REACT. HID VSI	321,86	25/04/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

			10/23-2P-RASE-CA-P 100W--		
B30389753	MAISI S.L.	125	MTS MANGUERA 4X6 1000V	128,49	27/06/2018
B30389753	MAISI S.L.	127	CONTROL DE NIVEL PARA POZO O DEPOSITO-BASE UNDECAL-E/S MEZCA P/RUMC3	64,80	27/06/2018
B30389753	MAISI S.L.	126	CONT 32A 1NA/1NC 230V50/60HZ-BLOQUE CONT.AUX 2NA/2NC FRONT--	186,19	27/06/2018
B30389753	MAISI S.L.	133	BANQUETA AISLANTE CATU CT7 40/1-GUANTES AISLANTES 30KV--	174,54	10/08/2018
B30389753	MAISI S.L.	134	ALUMBRADO PUBLICO-ECINTO FERIAL-PICA COBRE 2MT-BRIDA COBRE 3/4MM (GRILLETE)-	30,08	10/08/2018
B30389753	MAISI S.L.	136	PICA COBRE 1,5M	11,52	10/08/2018
77568561A	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	144	CABLE DE DATOS UTP CAT-6 PVC-SENSOR DE MOVIMIENTO DE INTERIOR IP44-CIERRE 1/4 DE VUELTA CON LLAVE	362,31	07/05/2018
77568561A	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	172	BOBINA DE CABLE NANOCABLERJ45-CAT6-UTP-	157,24	23/05/2018
77568561A	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	48	ESCALERA TIJERA DOBLE P1 9 PELDAÑOS-DESTORNILLADOR AISLADO PHILLIPS 5.5X125MM-DESTORNILLADOR AISLADO PHILLIPS 2X125MM-TU	600,77	01/03/2018
77568561A	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	230	BOMBILLA ESTANDAR 12W REGULABLE CALIDA---	16,99	22/06/2018
77568561A	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	232	BATERIA MAKITA BL 1840 18V 4.0 AH-BRIDAS 550X7.8--	194,21	22/06/2018
77568561A	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	233	BOMBILLA G24 9W NEUTRO	79,50	22/06/2018
77568561A	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	234	MINI AMOLADORA MAKITA DGA504RMJ	502,15	22/06/2018

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

77568561A	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	314	TUBO DE LED 1200MM FRIO 18W- BOMBILLA E27 5W FRIA-PENDRIVE SANDISK 16GB NEGR/ROJO-PILA 4R 25 6V	128,21	06/08/2018
77568561A	MARIA PIEDAD VILLA GARCIA	323	CINTA DE BALIZA BLANCA Y ROJA-PILA 4R 25 6V-BRIDAS BLANCA 380X4.8-REGLETA 3 TOMAS CON INTERRUPTOR 1.5M	255,66	13/08/2018
B73917007	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	8	CAJA ESTANCA 240X190X-CAJA ESTANCA 190X140-REGLETA EKL 16-	33,47	31/05/2018
B73917007	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	12	ALIMENTADOR 100-240VAC 12V 2.5A-CLAVIJA ADAPTADORA- DIFERENCIAL 2P40A 30MA SCHNEIDER-TERMICO 2P 10A SCHNEIDER	602,51	30/06/2018
B73917007	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	13	KIT PUESTO DE TRABAJO SAI3 BL- BASE CAJA SUPERFICIE PARA KIT- MODULO TELF KEYSTONE CAT5 NEGRO-PANEL LED 48W 4500K 60X60	281,40	14/07/2018
B73917007	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	10	CAJA ESTANCA 150X110-BASE TOMA 3 TOMAS+INT 3MT-CLAVIJA GOMA16A IP44-PARALELO 2X075 ROJO NEGRO	26,40	15/06/2018
B73917007	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	194	CAJA ESTANCA LISA 240X190- CAJA ESTANCA LISA 190X140- REGLETAEKL-16 16mm-	33,47	31/05/2018
B73917007	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	236	CAMBIO NIVEL BANDEJA 60MM UNEX-bandeja perforada unex 150x60- SOPORTE HORIZONTAL-TORNILLO UNEX M8X22	472,30	15/06/2018
B73917007	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	295	TERMICO 4P 10A C MITSUBIT- TERMICO 2P 10A CURVA C LOVATO-REGLETA EKL 6 6MM- REGLETA EKL 10 10MM	441,94	31/07/2018
B73917007	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	306	PROGRAMADOR MECANICO DIARIO-CINTA AISLANTE NEGRA 19MMX0.15MMX25M-CINTA AISLANTE MARRON 19MMX0.15MMX25M-TUBO POLIFLEX CEC	76,04	31/07/2018
B73917007	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	336	CINTA AISLANTE 19MMX0.15MMX25M-PICA ACERO COBREADO 14MM 1.5M	24,16	31/08/2018
B73917007	MATELJU ELECTRICIDAD S.L.	398	MANGUERA NEGRA 3X2.5- NANGUERANEGRA 3X6- MANGUERA 4X6-CAJA ESTANCA 100X100 C/C	1.319,53	05/10/2018
48465430Z	SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	31	TRABAJOS REALIZADOS EN EL PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES " CARLOS GARCIA lamparas halogenuros metalicos HPI T 1000 W/	439,76	07/05/2018
48465430Z	SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	32	TRABAJOS REALIZADOS EN C/ CANOVAS DEL CASTILLO DE JUMILLA-equipo de sodio doble nivel 150w-lamparas de sodio 150 w-trab	1.774,69	14/05/2018
48465430Z	SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ	33	metros manguera 5 x 6 mm-metros manguera 3 x 1,5 mm-cuadro de automaticos en caseta-lamparas 60 w e- 27	776,65	14/06/2018



SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 17/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

5º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 25/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 25/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 14 de noviembre de 2018, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a gastos que se llevaron a cabo sin el procedimiento legalmente señalado, ya que se no se tramitó ninguna modificación del contrato, tal y como establecen los artículos 105 a 108 del TRLCSP, así como por haberse finalizado en contrato y la prórroga del mismo el 31 de agosto de 2017, habiéndose recibido facturas correspondientes a servicios posteriores, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 18/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 14 de noviembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 25/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 14 de noviembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 25/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cinco abstenciones (PP y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:



Sra. Presidenta: Para ampliar este punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. Decir que en este expediente de reconocimiento extrajudicial tenemos quince facturas con un importe total de 22.470 euros. Son facturas de telecomunicaciones para el Ayuntamiento de Jumilla. Se inició ya para la realización de pliegos. Se han visto las diferentes necesidades, que son distintas a las que teníamos anteriormente, para dar un servicio más completo y estamos realizando esa licitación que esperamos que en breve pueda dar fin a este tipo de facturas. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Asistimos a otro nuevo reconocimiento. En primer lugar, gracias por ese intento de respuesta. Nadie duda que lo estén impulsando, que son complejos y que están en ello, y nadie duda también que todo Concejal o Concejala de Hacienda pues no le gustaría tener estos reparos, que hay también que desdramatizar, porque parece ser como si un reparo fuese una figura que es un peligro impresionante, que pone en jaque toda la Intervención de un Ayuntamiento, porque llegado al ecuador de los expedientes yo estoy en este mismo escaño. Va a hacer casi 8 años y yo no recuerdo que se haya llegado al final a la figura de que tenga que recurrir un trabajador que ha hecho el servicio o una empresa a ese trámite judicial. Si ustedes, que han estado más, lo saben, pues lo dicen.

Ustedes también juegan con los votos, porque si fuese distinta la nomenclatura, cuando en la anterior legislatura, y leo intervención textual que está recogida en las actas, la Sra. Abellán, en aquel momento Concejala de Hacienda, pues decía, entre otras cosas, que lo principal era la seguridad del proveedor. ¿Qué pasa, que aquellos eran más importantes que los de ahora? A aquellos había que garantizarles sus pagos, ¿a éstos de ahora no y por eso vota en contra? Repito *“Aquí lo principal es la seguridad del proveedor, garantizar la seguridad de que el trabajo que realiza el proveedor se paga”*. O sea, reconoce que están todos hechos. ¿Cuál inconveniente hay?, que los trámites son complicados y mientras qué hacemos, ¿paralizamos todo?

También decía usted en sus reconocimientos que, por cierto, fueron más de treinta en la anterior legislatura, tendrán los datos, y algunos no eran parientes lejanos, algunos eran hermanos directos y ahora se lo diré, de los que vienen aquí ahora. Usted hablaba también, de que son filtros legales que tenemos que pasar si, evidentemente, queremos garantizar la seguridad jurídica de cuantos acuerdos adoptemos en el Ayuntamiento de Jumilla. No es ni una, ni dos, ni tres, ni cuatro, palabras suyas textuales, las veces que el Concejal de turno pues había instado a los servicios municipales oportunos a que ese expediente se inicie para intentar no volver a caer en situaciones como los que tenemos aquí esta noche, aquella noche y esta noche y más noches que hemos pasado y alguna más que vendrá. No estamos descubriendo nada nuevo.

También decía usted que la normativa legal te dice que resulta obligado por el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados, pues eso estamos intentando, que se pague. Usted imagínese que las matemáticas no salen hoy y que entonces sale que no, que se devuelva a los corrales. En aquellas circunstancias ustedes tenían el rodillo de doce, no tenían problema, podían hacer lo que quisieran, pero al final salía adelante.



Entonces, dicho esto, volver al expediente 25 donde, fíjese usted, usted hablaba antes del parentesco, pero es que resulta que con fecha 15 de octubre de 2013 viene también una factura sin cobertura de Vodafone. No tenía cobertura contractual, fíjese usted, hermano directo del mismo padre y madre, y qué pasó, pues que se siguió su trámite y ahora usted dirá que estamos igual que entonces. Pues claro que estamos igual si se tiene servicio Vodafone, vamos a ser un poco coherente.

Evidentemente, las telecomunicaciones son necesarias, es un servicio adicional de Vodafone España Sociedad Limitada o Sociedad la que sea. Hasta la fecha dice que no hay otro acuerdo. En la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo del año pasado se inicia la contratación del expediente. Ha finalizado el contrato y la prórroga era hasta el 31 de agosto pasado. Qué hacemos entonces, ¿quitamos las clavijas de todos los teléfonos y no tenemos servicio Vodafone? Ustedes tendrán la respuesta, yo no la tengo. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, tiene la palabra la Sra. Ríos, por IU-Verdes.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues en el expediente núm. 25 volvemos a ver facturas de telecomunicaciones. Al principio, hace ya meses, eran porque se estaba dando un servicio que no estaba, se había ampliado un servicio y no estaba en el contrato. Al final, el contrato termina y seguimos con la misma problemática y es que no existe un contrato para el que han tenido tiempo suficiente. Por lo tanto, el voto de este grupo municipal será contrario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Portavoz tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En este expediente, que no es ni la primera ni la segunda vez que viene a reconocer facturas, a levantar el reparo, que el Pleno levante el reparo, tampoco se ha avanzado y, es más, se ha dado lugar a que se termine el contrato que había en vigor sin haber hecho un nuevo contrato que modificara o que arreglara los problemas por los que se traían a reconocimiento extrajudicial las facturas.

Yo no quiero entrar al juego del Sr. Santos, pero al final voy a entrar. Mire lo que le digo, Sr. Santos Sigüenza, hablando de coherencia y hablando de todo ese argumentario que usted da, es una pena realmente que el papel que le haya dado a usted el gobierno sea el de semiportavoz y no el de gestor directo porque con usted en la cartera gestionando directamente, a lo mejor, algunos de estos reconocimientos podrían haberse evitado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejil rehúsa. ¿Una segunda intervención? Pues damos por terminado este debate, no sin antes decir que el Sr. Santos Sigüenza tiene el papel que ha decidido como Concejil no adscrito de esta Corporación y apoyará o no al gobierno cuando estime conveniente, igual que yo puedo pensar que los demás grupos se apoyan o que dejan de apoyarnos por otras razones. Vamos a pasar a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

un empate por diez votos a favor (PSOE), diez votos en contra (ocho del PP y dos de IU-Verdes) y una abstención del Concejal no adscrito, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 25/2018, por importe total de 22.400,70 €, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 14 de noviembre de 2018, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0909873690	Total servicio	2.513,10	15/05/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0909874396	Total servicio	108,90	15/05/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000053283	Total servicio DEL 21/04 A 20/05/2018	1.218,57	21/05/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000049074	Total servicio DEL 21/04 AL 20/05/2018	1.772,63	21/05/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0910494149	Total sevicio DEL 15/05 AL 14/06/2018	2.554,46	15/06/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0910494838	Total servicio DEL 15/05 AL 14/06/2018	108,90	15/06/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000059967	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS DEL 21/05 AL 20/06/2018	1.773,06	27/06/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000064140	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS DEL 21/05 AL 20/06/2018	1.218,57	27/06/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0911101311	Total servicio	108,90	15/07/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0911100653	Total servicio DEL 15/06 A 14/07/2018	2.526,23	15/07/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000070991	Total servicio DEL 21/06 AL 20/07/2018	1.773,05	21/07/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000075117	Total servicio del 21/06 a 20/07/2018	1.218,57	21/07/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	CI0911668881	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS DEL 15/07 AL 14/08/2018	2.513,98	15/08/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000081907	Total servicio DEL 21/07 AL 20/08/2018	1.773,21	21/08/2018
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	IR-2018-000085989	Total servicio DEL 21/07 AL 20/08/2018	1.218,57	21/08/2018

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 18/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

6º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 26/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 26/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.



Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 14 de noviembre de 2018, en el que indica que las facturas incluidas en este expediente se refieren a gastos sin la oportuna cobertura presupuestaria puesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL, *“no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”*, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 19/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 14 de noviembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 26/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 14 de noviembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 26/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cinco abstenciones (PP y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, para ampliar este punto.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que son tres facturas, por un importe total de 3.638 euros, del año 2017, que se han presentado muy tarde y no cuentan con la consignación presupuestaria de ese ejercicio 2017. Decir que las partidas del 2017 se encuentran casi todas agotadas, ya que realizamos un esfuerzo muy importante para poder invertir todo lo posible en el municipio de Jumilla. Por tanto, hay algunas facturas que si se traen de forma extemporánea pues no cuentan con esa consignación presupuestaria, y es el caso de estas tres facturas que traemos hoy a Pleno.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Yo no voy a entrar al juego, no tengo ganas de juguetes, de jugueterías. Solamente le digo que no ofende quien quiere sino quien puede. Usted será presa de sus palabras y ahí están las actas.

Estamos en el expediente de reconocimiento núm. 26 con facturas sin consignación presupuestaria. Hay referente a la Asociación Coral Jumillana Cantorum por 1.300 euros, una placa de metacrilato por poco más de 300 euros y un video promocional de la Barbudo Trial 2017. Facturas de gastos realizados sin consignación presupuestaria 2017 y ahí nos remitimos al informe de la Sra. Secretaria que son actos nulos de pleno derecho.

Pero yo quiero volver a la letra de lo que es un reparo de Intervención y desdramatizar de alguna manera, porque al final lo que se trata es levantar el reparo, según este trámite, y que todo siga su curso. Que esos proveedores, que usted se llenaba la boca en su legislatura que habían hecho el trabajo, y ahora también, y que tenían que pagar, y ahora también, tenían que cobrar, mejor dicho, pues estamos en las mismas.

¿Qué es un reparo? Pues un reparo es cuando en el ejercicio de su función la Interventora, o el órgano Interventor, se manifiesta en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, que es lo que está haciendo en su trabajo. Entonces, qué tiene que hacer, pues deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo por resolución, que es de lo que se trata en esta noche.

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento, liquidación de derechos a favor de las Entidades Locales, la oposición se formalizará en nota de reparo, que es lo que hace, en ningún caso suspenderá la tramitación del expediente. Sólo se suspendería en unos casos concretos: cuando haya insuficiencia de créditos, cosa que no ocurre; cuando no hubiera sido fiscalizado, cosa que no ocurre, que ha sido fiscalizado; en los casos de omisión en el expediente de requisito de trámites esenciales, cosa que no sucede o cuando el reparo deviene en comprobación material.

Por lo tanto, el reparo es una figura que recae sobre la Interventora y también el Pleno tiene la oportunidad de levantar ese reparo y, no nos olvidemos, que al final los proveedores, los que han hecho su trabajo, cobren, que es de lo que se trata y no de que bien quedamos diciendo que no, marcando el mismo sonsonete que se viene repitiendo pero sin argumentarlo y diciendo lo de siempre, que no trabajan, etc., etc. No es nada nuevo, insisto, ustedes siguen esa opción, se le respeta. E insisto en la frase con la que empezaba de que no ofende quien quiere sino quien puede.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Ríos, por IU-Verdes, tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues estamos en el expediente núm. 26, 3.638 euros, gastos sin consignación presupuestaria, actos nulos de pleno derecho. Se trata de que antes de realizar un gasto se tenga en cuenta, por parte del Concejal del Área, que se puede realizar ese gasto, ni más ni menos. No se hizo, por lo tanto, el voto de este grupo municipal será contrario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.



Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Nada, está usted empeñado en ser “protá” esta noche y lo va a conseguir. Mire, le hago la misma pregunta que usted hace aquí verbalmente, ¿a quién defiende usted ahora y a quién defendía entonces, Sr. Santos?, porque entonces no defendía usted ni a los proveedores, ni a nadie. Defendía su oposición y nunca fue constructiva, nunca tuvimos la oportunidad de escuchar argumentos como los que está dando aquí esta noche a favor de la gestión, totalmente comprensivo con la gestión del gobierno local. ¿Dónde estaba usted, Sr. Santos Sigüenza, en la anterior legislatura?, ¿era usted el mismo Concejal?, ¿era usted la misma persona en la anterior legislatura? El respeto que usted propugna debería aplicárselo, porque el hecho de ser del Partido Popular no significa que seamos menos que usted por el hecho de ser usted. Por lo tanto, Sr. Santos Sigüenza, recuerde usted también lo que decía en la anterior legislatura y recuerde lo que está diciendo en la actual legislatura, y si quiere pedir respeto, obviamente, el respeto debe ser recíproco.

Con respeto al expediente, solamente lamentar que hay facturas que llevan mucho tiempo esperando que el Pleno levante el reparo, una de las tres facturas se llegó a registrar en diciembre del 2017 y son 2.000 euros, un video de promoción de la Barbudo Trail del 2017, por tanto, casi un año va a hacer esperando a que se le pague. Hoy se le levanta el reparo para poder ser abonada posteriormente.

Mire, Sr. Santos, es una pena que los reparos le interesen ahora, que los proveedores le interesen ahora. Ya me hubiera gustado a mí que usted tuviese tanta voluntad de conocer este tipo de trámites en la anterior legislatura, porque, desde luego, la diferencia es muy importante. Y la pregunta que yo me hago, que no espero que me la conteste ¿a quién defiende usted o qué defiende usted? Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desea intervenir el Sr. Concejal de Hacienda? ¿Desean un segundo turno algún miembro de los grupos? Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (PSOE), diez votos en contra (ocho del PP y dos de IU-Verdes) y una abstención del Concejal no adscrito, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las siguientes facturas, incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 26/2018, relacionadas en el informe emitido por la Interventora el 14 de noviembre de 2018, siendo las siguientes:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
G73061285	ASOCIACION CORAL JUMILLANA CANTICORUM	1	Procesión Penitencial Martes Santo 2017-	1.300,00	09/05/2018
B73349078	BERNA PUBLIARTE S.L.L	17282	PLACA METACRILATO	338,80	26/12/2017
B76509868	KIKAZARU PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.	258	VIDEO PROMOCIÓN TURÍSTICA BARBUDO TRAIL 2017-	2.000,00	18/12/2017



SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 19/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

7º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 27/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 27/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 14 de noviembre de 2018, en el que indica que la factura incluida en este expediente se refiere a una modificación contractual que ha operado sin que el órgano de contratación tramitase ni llegase a conocer previamente la necesaria modificación para poder realizar el cambio de actuación que se llevó a cabo de manera unilateral, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 20/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 14 de noviembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 27/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 14 de noviembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 27/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cinco abstenciones (PP y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar el punto, le paso la palabra al Sr. Concejal de Hacienda.



Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. Decir que esta factura es de un suministro, bueno, de una reparación que se hizo en la renovación de la infraestructura de la Avenida del Casón, entre Ronda de Poniente y Avenida de Nuestra Señora de la Asunción. Se realizó con el POS 2017. Era un importe total de 130.000 euros, pero se tuvieron que hacer unas modificaciones que no se recogían en el contrato. Esas modificaciones están justificadas por el informe que el Arquitecto Técnico Municipal ha realizado y ese exceso de obra corresponde a esos 10.036,31 euros. Por lo tanto, se tiene que traer a reconocimiento extrajudicial para poder ser pagado.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra, para el primer turno.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Acabamos la serie de reconocimientos y ésta es por un valor de 130.141,24 euros, renovación de infraestructura Avenida del Casón entre Ronda de Poniente y Avenida Nuestra Sra. de la Asunción, esa no es la cantidad, sino que luego viene una cantidad, ese es el total, ya que el 14 de mayo se certifica la obra número cuatro y se liquida por 10.036 euros y no está amparado por el contrato suscrito. Se obvia decir que también hay un informe técnico, de 7 de mayo de 2017, del Técnico Municipal en el que justifica el exceso de las unidades de la obra. Si hay un informe técnico, la obra se ha realizado, pues no entendemos qué problema hay para el tema de esta tubería de PVC que no estaba prevista.

Yo le voy a responder solamente por única y última vez a la Sra. Abellán con una frase de Bill Clinton, coja las comillas, no lo malinterprete, ahí están las hemerotecas, y decía textualmente el Sr. Clinton en su campaña electoral *“Nunca hay que pelear con un cerdo en el barro, si no te llenas en ese lodazal”*, fin de la cita.

Sra. Presidenta: Para el primer turno, tiene la palabra la Sra. Ríos.

Sra. Ríos Jiménez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Estamos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 27 por la obra de la renovación de la infraestructura. Esto es debido a una modificación contractual que se hizo sin que el órgano de contratación, que es el que debería haber hecho esta modificación contractual, ni tramitase ni llegase a conocer, que eso es lo más inquietante, la necesaria modificación de exceso de unidades de obra. Esto vuelve a ser falta de trabajo o un trabajo mal hecho del equipo de gobierno. Por lo tanto, el voto de este grupo municipal será contrario. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues usted mismo, Sr. Santos Sigüenza, Benito Santos Sigüenza, usted mismo ha quedado reflejado, pues tal cual, usted mismo. Sobran las palabras. Y tiene usted razón, aplíquese lo que acaba de decir porque ha quedado tal cual es usted.

Con respecto al expediente, se hace un contrato, se adjudica una obra a una empresa de fuera del municipio por 130.000 euros. Se adjudica por ese precio y luego, fuera de ese precio, aparece una nueva factura de más de 10.000 euros, que es la que viene hoy a ser



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

aprobada, a levantar el reparo por el Pleno para que pueda ser pagada con posterioridad. Votaremos en contra del expediente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguna aclaración por parte del Concejal de Hacienda? Pues pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (PSOE), diez votos en contra (ocho del PP y dos de IU-Verdes) y una abstención del Concejal no adscrito, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de la siguiente factura, incluida en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 27/2018, relacionada en el informe emitido por la Interventora el 14 de noviembre de 2018, siendo la siguiente:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
B30214407	AYLLONZA S.L	19	CERT. Nº 4 Y LIQUIDACIÓN "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCUTRAS EN AVDA. DEL CASÓN, ENTRE RONDA DE PONIENTE Y AVDA. NTRA. SRA.	10.036,31	14/05/2018

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 20/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

8º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 28/2018.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 28/2018 tramitado conforme a la legislación aplicable.

Visto el informe favorable de la Interventora, con las indicaciones contempladas en el mismo, de fecha 14 de noviembre de 2018, en el que indica que la factura incluida en este expediente se corresponde con actuaciones llevadas a cabo sin tener en cuenta las observaciones manifestadas por la Intervención municipal cuando fue presentada propuesta de contrato menor para su realización, por lo que se emite la oportuna nota de reparo nº 21/2018.

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 14 de noviembre de 2018, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa; considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; y considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.



Vista la propuesta realizada por el Sr. Pulido Grima, en base a dicha Memoria, de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 28/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en el mismo, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal. de la Corporación, de fecha 14 de noviembre de 2018, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del presente expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 28/2018, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), un voto en contra (IU-Verdes) y cinco abstenciones (PP y Concejal no adscrito).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para ampliar el punto, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que esta factura es previa al contrato de suministro que se ha formalizado con la empresa Luzormur. Se vio la necesidad de realizar un contrato más amplio de suministro e iluminación extraordinaria para festejos locales a principio de año. Se ha realizado el pliego y se ha licitado y contratado. Esta factura es previa a ese contrato, por lo tanto, se trae a reconocimiento extrajudicial, pero indicar que ya está contratada para todas las festividades de Jumilla esta iluminación extraordinaria.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Ahora si es el último ya de la tanda ésta, hubo una confusión anteriormente, perdón. Se trata de suministro de iluminación extraordinaria para festejos locales. El 29 de noviembre pasado, una propuesta de contrato menor por el suministro e instalación de iluminación extraordinaria Fiestas de Navidad 2017. Evidentemente, el informe plantea que está en fraccionamiento de contrato. El 29 de enero de 2018, una propuesta de contrato menor para suministro de iluminación e instalación para el Carnaval 2018. La Junta de Gobierno Local de 29 enero, aquí les ha pillado también las fechas, porque el mismo día que se propone se inicia el expediente de contratación, pero según dice el Concejal de Hacienda no vendrán más. Por lo tanto, se supone que los que queden estarán ya cubiertos por este contrato, que ya se ha llevado a cabo. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

Sra. Ríos Jiménez: Sí, ya terminamos esta tanda de expedientes extrajudiciales de créditos con el núm. 28, 7.483 euros de suministro e instalación de iluminación de



carnaval. De nuevo fraccionamiento del objeto del contrato. Se le ha advertido la elevación de nota de reparo, se emite nota de reparo, por lo tanto, este grupo municipal votará en contra. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues sí, se trata de que el Pleno levante un reparo puesto por la Intervención Municipal a una factura, de la presente legislatura, para iluminar la Semana Santa del 2018, por 7.483,85 euros. Casi 7.500 euros de iluminación de Semana Santa que viene a ser aprobada hoy por el Pleno y levantar el reparo para que pueda pagarse. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Bien, pues ha finalizado el debate de este punto y procedemos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por once votos a favor (diez del PSOE y uno del Concejal no adscrito) y diez votos en contra (ocho del PP y dos de IU-Verdes), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de la siguiente factura, incluida en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 28/2018, relacionada en el informe emitido por la Interventora el 14 de noviembre de 2018, siendo la siguiente:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
B73038796	LUZORMUR S.L.	18	FIESTAS DE SEMANA SANTA 2018	7.483,85	09/04/2018

SEGUNDO.- Con la adopción del presente acuerdo se entiende levantada la nota de reparo nº 21/2018, interpuesta por la Intervención municipal relativa a este expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

9º.- EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 2/2018.

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2018, por la que se decreta la incoación del oportuno expediente de suplemento de crédito núm. 2/2018, al objeto de dar cobertura presupuestaria a la voluntad municipal de amortizar de forma anticipada todas las deudas que mantiene el Ayuntamiento de Jumilla con diversas entidades financieras antes de la finalización del presente ejercicio.

Visto el informe emitido por la Tesorera Acctal., de fecha 13 de noviembre de 2018, en el que relaciona las operaciones de crédito que la Corporación tiene formalizadas y dispuestas con diversas entidades financieras, indicando que *“la situación de la Tesorería municipal, en estos momentos, permite destinar la cantidad de 3.331.761,49 euros (importe estimado a fecha prevista de amortización 26/12/2018) para la cancelación de todas las operaciones de crédito vigentes, sin que ello afecte al cumplimiento de los*



compromisos de pago que puedan derivarse de la gestión económica de la Corporación a un plazo razonablemente largo.”

Vista la propuesta que, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, formula el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 13 de noviembre de 2018, de modificación presupuestaria, cuya cobertura financiera se otorgaría a través del remanente de tesorería para gastos generales disponible, afectando a los estados del vigente presupuesto en las partidas que se indican en la propuesta, de acuerdo con las previsiones determinadas por la Tesorería municipal en su informe de 13 de noviembre de 2018.

Visto el informe favorable emitido por la Interventora, de fecha 14 de noviembre de 2018.

Vista la propuesta que, en base al informe, eleva el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 14 de noviembre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de suplemento de crédito nº 2/2018, dictaminándose favorablemente por seis votos a favor (PSOE y Concejal no adscrito) y cinco abstenciones (PP e IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar este punto del orden del día, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que la propuesta que se trae a este Pleno es la modificación del presupuesto para poder hacer la amortización total de la deuda del Ayuntamiento de Jumilla a largo plazo. Esta capacidad viene de la liquidez que se cuenta a día de hoy, con el equilibrio presupuestario que estos tres últimos años han hecho posible realizar todas las inversiones en diferentes ámbitos de Jumilla, poder mejorar los servicios públicos, poder reducir los impuestos sin poner en compromiso esta estabilidad presupuestaria que a fecha de hoy cumplimos.

Esta amortización nos dará capacidad para poder seguir cumpliendo los objetivos que nos hemos marcado de las mejoras sociales, culturales, educativas, en inversiones, en apoyo a las asociaciones, y desarrollo continuo y estable de Jumilla de una forma integral. Son 3.334.100 euros que se van a amortizar para quitar toda la deuda del municipio de Jumilla, del Ayuntamiento de Jumilla.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. No dudo del dictamen que acaba de leer la Sra. Secretaria, pero si no recuerdo mal en esa Comisión, de hecho, yo pedía a la Presidencia que repitiese la votación, yo creo que el sentido de mi voto fue abstención. Si alguno de los que estuvieron tienen ese recuerdo y pueden confirmarlo. Pero bueno, ya



sabemos que en las Comisiones el voto no es vinculante, pero yo recuerdo, eso sí, que le dije al Sr. Presidente que me dijese el sentido de la votación y creo que el mío fue la abstención.

Asistimos a un expediente de suplemento de crédito 2/2018 para amortizar de forma anticipada todas las deudas que mantiene el Ayuntamiento de Jumilla con diversas entidades financieras. Modificación presupuestaria cuya cobertura financiera se otorgaría a través de remanente de tesorería para gastos generales disponibles y afecta a los estados del vigente presupuesto en las partidas que hemos visto en el expediente, no quiero repetirlas, de acuerdo a las previsiones determinadas por la Tesorera Municipal en su expediente del 13 de este mes.

La cantidad ya la conocemos, no voy a repetirla tampoco. A lo que sí voy a hacer referencia es al informe de Intervención del 14 de este mes donde dice que se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria, debería ser en su caso aprobado en el Pleno, con 15 días de exposición en el boletín.

También hay un informe de Tesorería Municipal donde dice textualmente que *“En estos momentos se permite destinar esta cantidad para la cancelación de todas las operaciones de crédito vigentes sin que ello afecte al cumplimiento de los compromisos de pago que puedan derivarse de la gestión económica a un plazo razonablemente largo”*. Por lo tanto, estamos asistiendo en este Pleno a algo que yo no recuerdo en este tiempo que estoy en este sitio, defendiendo lo mismo y en el mismo lugar. Si es de forma distinta, que alguien me lo enmiende, se lo agradecería. Por lo tanto, en principio, el voto sería afirmativo, ahora sí, y sigo dudando de el de la Comisión. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Lo que lee la Sra. Secretaria es un borrador de dictamen porque, evidentemente, el acta todavía no está aprobada hasta la siguiente Comisión. No obstante, quien estuviera en la Comisión, si recuerdan el sentido del voto y si no se le pregunta a la Sra. Secretaria de la Comisión por si en las notas lo tiene en otro sentido y al transcribirlo pues lo ha transcrito erróneamente. Muchas gracias.

Para el primer turno, por IU-Verdes ¿quién va a intervenir? La Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta, y buenas noches a todas y a todos. Bien, sobre el tema de la amortización de la deuda ha dicho el Concejal que es porque hay liquidez y se hace sin comprometer la Ley de Estabilidad Presupuestaria, para destinar esta liquidez para inversiones, cumplir con asociaciones, etc., etc.

Nosotros la vamos a votar a favor, pero sí que nos gustaría dejar claro por qué se paga y, sobre todo, quién la paga. Se paga porque la ley así lo contempla, lo fija, amortizar la deuda. Y lo paga el esfuerzo de todos los jumillanos. Los jumillanos están pagando hasta el día de hoy más impuestos que nunca por dos motivos principalmente: la Comunidad Autónoma ingresa mucho menos dinero que nunca ha ingresado, nos debe bastante, y porque el Estado tiene congelados también los ingresos a los Ayuntamientos. Creemos recordar que nunca antes el presupuesto municipal había dependido tanto de lo que pagan los jumillanos vía impuestos.

Y, en segundo lugar, el mérito de pagar la deuda no es de una buena gestión, ni nada por el estilo, del actual equipo de gobierno, sino que, como he dicho antes, viene impuesto por el Estado, por la Ley de Estabilidad, incluida la regla de gasto, que le dicta cuánto debe destinar al pago de la deuda, a amortizar dicha deuda, y cuánto puede destinar a invertir. Es una obediencia el tener que cumplir esta ley injusta, que creemos que lo es



desde IU-Verdes, que es una ley que asfixia a los Ayuntamientos y que fue aprobada, gracias a ustedes, una propuesta del Partido Popular, que ustedes apoyaron, modificando, junto al Partido Popular, pues ese artículo, el llamado 155 de la Constitución Española, 135, perdón.

Ustedes son los artífices de que los Ayuntamientos no puedan dedicar inversiones en lo que verdaderamente son necesidades de la población. Y si no pregúntele a todos los vecinos cuando aportan ideas para los presupuestos participativos, por ejemplo, y que luego se ven en muy poquita medida cumplidos porque no se puede destinar este dinero a lo que verdaderamente necesita la población. Hay por ello menos posibilidad de arreglar calles, se arreglan pocas, muy puntualmente, ni mucho menos como se hacía antes.

Hay menos posibilidad de contratar personal funcionario. En 2008 eran 250 los funcionarios que tenía este Ayuntamiento y en 2018 van por 200, 50 funcionarios menos. Empleo que tampoco compensa, pues este sistema de bolsas que ustedes han implantado, con sus bases, etc., y que no satisfacen a la mayoría de los que se han presentado, desde luego.

Relativo a los impuestos tenemos que aclarar que desde 2014 y en esta legislatura, pues no han bajado nada, están en el mismo nivel. Lo que se ha bajado es un 10% que es precisamente lo que luego se ha subido entre 2015 y 2016, más bien, antes que bajada, hay que llamarlo de compensación. Por ejemplo, en la rústica hemos visto un gran aumento del ingreso en 2018, se cobran más recibos por ese aumento y, sin embargo, ustedes podían haber pensado en hacer una bajada general y no lo han hecho.

Pocas cosas creemos que han hecho ustedes para poder bajar los impuestos a los jumillanos y repartir con más justicia y equidad lo que es la carga contributiva. Por ejemplo, no han hecho ustedes la revisión de los valores catastrales, algo que sí han hecho en ciudades vecinas, como puede ser el Ayuntamiento de Yecla. Como digo, hay viviendas, al no hacer esta revisión, sobrevaloradas injustamente pues se rigen todavía por valores de hace muchos años al no hacer esa revisión. Así es que es una carga, como digo, impositiva que no es la justa y que podían haber remediado.

Está muy bien pagar la deuda, nosotros lo vamos a votar a favor, pero queremos dejar claro que se hace a base de que los jumillanos hagan un gran esfuerzo y de que no se pueda invertir en lo que realmente ellos desean. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, yo creo que la Portavoz de IU-Verdes ha explicado algo del fondo del expediente y yo creo que es obvio. Además, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, a lo largo de toda la legislatura, hemos reivindicado precisamente la necesidad de hacer una rebaja generalizada del IBI a toda la ciudadanía. Una rebaja real, que se notara en los recibos año tras año, porque precisamente había dinero que recibió el Ayuntamiento, como está recibiendo a lo largo de esta legislatura, lo cual obedece al superávit del que hoy hablamos, porque se realizó una regularización catastral que puso en valor inmuebles que antes no pagaban o bien pagaban menos de lo que hoy en día pagan. Obviamente, eso ha supuesto unos ingresos extraordinarios para el Ayuntamiento de Jumilla, más que importantes, y son los que se ven claramente al ver la progresión de los ingresos por el IBI a lo largo de estos últimos tres años y que son los que han propiciado que la situación económica sea la que es y que el superávit sea el que es.



El expediente que hoy viene se ha querido dar la noticia de que obedece a una maravillosa gestión económica del actual equipo de gobierno. Mire, no. Obedece a una legislación que les obliga a ustedes bien a invertir en obras financieramente sostenibles o bien a amortizar deuda. Esas son las dos vías, las obligaciones que tenía.

La gestión económica buena se ve en que este año solamente han podido ustedes dedicar a inversiones financieramente sostenibles 400.000 euros. Por eso, el resto tienen usted la opción o de no hacer nada o aprovechar la coyuntura y decir que han hecho una cosa extraordinaria que es destinar ese dinero a amortizar deuda, que es lo que obliga la normativa vigente para el destino del superávit. La pena es que no haya más dinero para inversiones financieramente sostenibles, solamente 400.000 euros este año y, por lo tanto, el resto debe destinarse a amortizar deuda, como marca la legislación actual.

Votaremos a favor del expediente pues no es ni más ni menos que cumplir lo que dice la ley que tiene que hacer todo Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues ya veo que estáis de acuerdo en la amortización del préstamo, y se habla de otro tipo de mejoras que me satisface saber que se piensa que 400.000 euros es poca cantidad, porque eso quiere decir que estamos haciendo que una cantidad importante se vea hasta pequeña, cuando otras veces no ha existido ese remanente y esa capacidad de inversión.

En estos tres años se ha normalizado, se ha visto como algo normal tener capacidad para invertir, reduciendo los impuestos, como bien ha dicho IU-Verdes, se ha bajado ese 10%. Se ha dado incluso bonificaciones del 90% a familias numerosas, que ellos no votaron en contra. Entonces, decir que no se ha reducido ese impuesto no es verdad. Toda la legislatura hemos estado bajando los diferentes impuestos, tasas, haciendo un ajuste importante y unas mejoras para familias numerosas en diferentes impuestos, así como a otros colectivos más desfavorecidos. Todo ello con el voto del Partido Popular y el voto de IU-Verdes, que creemos que ahora nos resulta muy extraño que digan que no se han bajado esos impuestos.

Indicar que, por supuesto, todos los impuestos los están pagando los jumillanos de una forma directa como indirecta, tanto la aportación que nos manda el Ministerio por parte de los tributos generales del Estado, pues son esa parte proporcional que también pagan en diferentes conceptos los jumillanos. Por lo tanto, decir que sí, que es un esfuerzo que realizamos todos para poder tener estas cuentas saneadas por primera vez en muchos años. Unas cuentas que se van quedar sin ningún tipo de deuda y que nos van a dar esa posibilidad de mejora dentro de la normativa tan estricta que tenemos, de mejoras de inversión, de mejoras para poder desarrollar todos los proyectos que tenemos previstos.

Y creemos que sí, que sí es debido a una buena gestión. Podíamos tener el triple de deuda, entonces sí sería cuando ustedes dicen que es debido a una mala gestión. Ahora que tenemos total y absolutamente saneadas las cuentas pues intentan decir que eso se hace solo. Pues no, no se hace solo, ha sido un esfuerzo compartido por parte de todos los ciudadanos y, por supuesto, de este equipo de gobierno que ha hecho posible pues tener a final de año esas cuentas a cero. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desean intervenir en un segundo turno? El Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.



Sr. Santos Sigüenza: Sí, muy breve. Acabo con lo último que ha dicho el Sr. Pulido referente a que lo pagan los jumillanos. Eso es una perogrullada, ese que decía que a la mano cerrada le decía puño. No sé qué otra forma hay de que se pague de otra manera. Lo que está claro es que así se ahorran intereses y parece ser que sí es la primera vez que la deuda va a quedar a cero, es algo inédito.

Y aquí uno tiene que recordar lo que pasó en la anterior legislatura cuando se fomentó el plan de pago a proveedores, donde siempre se ha puesto la boca llena referente a los proveedores, pero siempre se dejaba pasar de soslayo que hubo que pagar, hubo que incrementar esa deuda en más de un millón de euros debido al interés que se ponía, que era algo más de un 5%, y eso es una barbaridad y ahí están las cuentas. Diga lo que diga, los datos son fríos y duros.

En definitiva, se ha hecho lo que se tenía que hacer, Sr. Pulido. Su obligación es gestionar y así lo están haciendo y han optado por esa opción. Y al final, agradecer pienso que no procede, es como cuando el cajero te da tu dinero y tú lo aplaudes. No tiene mucho sentido. Simplemente ha hecho lo que tiene que hacer. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desean hacer uso de la palabra de nuevo? Pues tiene la palabra la Sra. López.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, queda claro y, sobre todo, nos alegramos oírle decir que ha sido gracias al esfuerzo de la ciudadanía. Se paga la deuda gracias al esfuerzo de la ciudadanía, claro que sí. Pero no ha habido bajada de impuestos, ese 10% del que nosotros también fuimos partícipes a través de las enmiendas a las tasas y demás, ese 10% que usted dice que ha sido de bajada, luego se ha compensado, no ha sido tal, porque en la mayoría es justo lo que ha subido en 2015 y 2016, o sea, igualmente se paga, es el mismo impuesto el que se paga en 2014 que en 2016. No entendemos dónde está la bajada.

Pagan ustedes la deuda, claro que sí, como es su deber, cumpliendo con esa ley injusta y asfixiante para los Ayuntamientos y sin poder invertir, insistimos, aunque sea en las financieramente sostenibles, pero ya sabemos lo acotadas que están y es también como una especie de corsé que al final te deja invertir en lo que se considera financieramente sostenible, pero no se puede invertir en lo que es interesante o necesario para la ciudadanía. Dígase, por ejemplo, poder hacer un recinto ferial, poder hacer una escuela taller, que no cursos solamente o talleres, sino una escuela taller que pueda perdurar en el tiempo, o poder hacer un centro juvenil, etc., etc. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, rehúsan. El Sr. Concejil rehúsa también. Mire, Sra. López, yo no sé qué pasa con los recibos del IBI, yo los míos, los de mi familia, le puedo asegurar que han bajado y no creo que la Agencia Regional de Recaudación me haya bajado el recibo sólo a mí y a los de mi familia. Le ruego que compare sus recibos, los de sus allegados, los de sus vecinos y verá que sí han bajado. Le ruego que lo compruebe. A lo mejor no bajará como usted quiera, pero en los porcentajes que aquí se han aprobado, se han bajado. Y la regularización catastral se ha solicitado, porque no la hacemos nosotros. Nosotros la hemos solicitado, le aseguro que la hemos solicitado. Entonces, pueden ustedes seguir diciéndolo una y mil veces, pero una y mil veces les tendré que responder lo que les estoy respondiendo, ni más ni menos. Bueno, pasamos a la votación de este punto.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Finalizado el debate, se somete a votación este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito nº 2/2018 en los términos y cuantías que se indican a continuación:

- Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
02.011.31000	INTERESES	4.100,00
02.011.91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	3.330.000,00
	TOTAL.	3.334.100,00

- Recurso destinado a financiación del gasto:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87010	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.334.100,00
	TOTAL.	3.334.100,00

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Suplemento de Crédito núm. 2/2018 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

10º.- COMPATIBILIDAD DEL ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI).

Vistos los escritos presentados el 25 de octubre y el 14 de noviembre de 2018, registro de entrada núm. 16441 y 17537, respectivamente, por D. José Cutillas García, con NIF 22468477F, en los que solicita la compatibilidad para el desempeño de su profesión como letrado en ejercicio con el puesto de Asesor Jurídico del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAVI), que actualmente desempeña, señalando que las actividades no tendrán relación con las que desempeña como letrado en el CAVI y manifestando que ya obtuvo la baja en los turnos de oficio de asistencia al detenido y turno de oficio de violencia de género, habiendo solicitado también la baja en el turno de oficio civil, acompañando escrito presentado a tal efecto, e indicando, tal y como hace constar en el escrito de 14 de noviembre, que renuncia al 30% del exceso del complemento específico.

Vistos los informes Nº 421/2018 y Nº 425/2018 emitidos por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 13 y 14 de noviembre de 2018, respectivamente.



Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal., de fecha 14 de noviembre de 2018, que concluye indicando que *“...procede elevar a Comisión para su dictamen y posteriormente a Pleno, el expediente de solicitud de compatibilidad realizada por D. José Cutillas García de asesor jurídico del CAVI a jornada completa con el desempeño de su actividad profesional como letrado en ejercicio para todas aquellas actividades que nada tengan que ver con sus funciones de asesor jurídico del CAVI, y con las limitaciones recogidas en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal de 13 y 14 de noviembre de 2018, minorando de la retribución correspondiente al complemento específico el exceso de las cantidades que superen el 30% de su retribución básica excluyendo el concepto de antigüedad.”*

Vista la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Personal, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 14 de noviembre de 2018, para que se autorice la solicitud de compatibilidad de D. José Cutillas García.

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Visto que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, sometió a votación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Personal, dictaminándose favorablemente por siete votos a favor (PSOE, IU-Verdes y Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (PP).

Sin que se produzca debate, se somete a votación este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Autorizar a D. José Cutillas García, con NIF 22468477F, la compatibilidad como funcionario interino Asesor Jurídico del Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI) a jornada completa, con el desempeño de su actividad profesional como letrado en ejercicio para todas aquellas actividades que nada tengan que ver con sus funciones de asesor jurídico en dicho Centro, con las siguientes limitaciones:

- Que no se menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes o se comprometa la imparcialidad e independencia, y con las limitaciones comprendidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, especialmente en los asuntos en los que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público, incluyéndose en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales



prestadas a personas a quienes se esté obligado atender en el desempeño del puesto público.

- Que se minore en sus retribuciones correspondientes al complemento específico el exceso del 30% de sus retribuciones básicas, excluida la antigüedad.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Cutillas García y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

11º.- MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “ELABORACIÓN DE UN CENSO DE VIVIENDAS DESOCUPADAS Y SUSCEPTIBLES DE REHABILITACIÓN O DECLARACIÓN DE RUINA EN EL CASCO ANTIGUO”.

Vista la moción presentada por el Concejal no adscrito el 12 de noviembre de 2018, registro de entrada núm. 17350, sobre “Elaboración de un censo de viviendas desocupadas abandonadas y susceptibles de rehabilitación o declaración de ruina en el casco antiguo”, *cuyo contenido se transcribe a continuación:*

“Hay condiciones que se repiten con frecuencia en las viviendas de los Cascos Antiguos, un escaso o reducido mantenimiento de las mismas debido a que los propietarios tienen dificultades para abordar su rehabilitación, ya que suelen ser personas de avanzada edad con bajo poder adquisitivo, o en la mayoría de los casos están rayando en la exclusión social. Esas circunstancias nos llevan a un deterioro físico y funcional de muchos edificios y de numerosas viviendas por un escaso nivel de inversión.

Si a ello le añadimos que el Casco Antiguo de Jumilla tiene una consideración urbana que deja mucho que desear en los tiempos actuales, haría inviable el mantenimiento de esas casas en calles tan estrechas con un elevado número de ellas abandonadas.

Si tuviéramos un censo que nos permitiera determinar cuántas casas hay para derribar si fuera necesario en una determinada calle, nos permitiría tomar la decisión de si conviene tirarla para ampliar o ensanchar esa calle o crear espacios más abiertos para ubicar zonas verdes o algo más saludable.

Debemos de tener esa sensibilidad para recuperar ese espacio urbano en nuestro pueblo en su parte histórica que suele ser muy visitada y que actualmente por el abandono de muchas instituciones en los últimos años está en las circunstancias que todos sabemos.

Tras lo expuesto propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

1) La elaboración de un censo de viviendas desocupadas abandonadas y susceptibles de rehabilitación o declaración de ruina en el Casco Antiguo.

2) Dicho censo será llevado a cabo por los Departamentos correspondientes del Ayto. partiendo de los datos que ya obran en su poder: Padrón, Gestión Presupuestaría, Policía, etc.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 13 de noviembre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión



celebrada el 20 de noviembre de 2018, dictaminó favorablemente por un voto a favor (Concejal no adscrito), un voto en contra (IU-Verdes) y nueve abstenciones (PSOE y PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Vista la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el 26 de noviembre de 2018, registro de entrada núm. 18232, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Los argumentos expuestos en la moción son erróneos, falsos parcialmente o no reflejan la realidad del Casco Antiguo:

Cuando se dice "Casco Antiguo" debería decirse Conjunto Histórico Artístico y referirse a la zona declarada en el RD 3382/81, el hecho de que por simplificación en el debate se quiera emplear esa denominación creemos que debe dejar bien claro que los acuerdos a adoptar (en su caso) se refieran a ese ámbito.

Creemos que no se puede decir que "el "casco Antiguo" tiene una consideración urbana que deja mucho que desear en los tiempos actuales, que haría inviable el mantenimiento de esas casas en calles tan estrechas con un elevado número de ellas abandonadas". El Conjunto Histórico de Jumilla o Casco antiguo tiene la configuración que nos ha llegado hasta hoy, como todos los conjuntos Históricos, ya que de lo contrario no habría nada que proteger y conservar, y por lo tanto es una incongruencia afirmar lo que dice la moción original.

Es lógico reconocer el abandono de la administración o administraciones, pero también es justo poner nombre a ese abandono, en este caso creemos que debemos reconocer como Ayuntamiento que el más importante de los retrasos es el del propio Ayuntamiento y en segundo lugar de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la elaboración del PEPCHA es el instrumento de diagnóstico, de actuación y de referencia para las actuaciones en esta zona y lleva mucho retraso además de un intento fallido, en opinión de nuestro grupo, por no haber contado con los vecinos de la zona y con profesionales del ramo que se plasmó en un rechazo de vecinos y grupos políticos que no aprobaron esa propuesta: no aceptaron un instrumento que no era bien recibido por los principales interesados. El propio PEPCHA que se presentó en su día contenía un estudio poblacional, de densidad y un pormenorizado catálogo de bienes que recoge parámetros como el uso, el estado de conservación y ocupación, que es mucho más útil que un simple listado de viviendas desocupadas o abandonadas.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al pleno la siguiente enmienda de sustitución:

1. Sustituir el título de la moción por: "Instar a la elaboración de un PEPCHA con la mayor urgencia posible".

2. Sustituir la exposición de motivos de la moción referida por el texto siguiente: "El Conjunto Histórico Artístico de Jumilla es un referente entre los Conjuntos Históricos de la Región que se debe proteger, revitalizar y poner en valor mediante la aprobación de un PEPCHA que tenga el mayor consenso posible, la inversión de fondos municipales y de la Comunidad Autónoma.

El PEPCHA que necesita nuestro Conjunto Histórico debe entrar a estudiar la ocupación de viviendas, el perfil demográfico de los ocupantes, la realidad social y las posibles soluciones para que esa zona de Jumilla se revitalice y vuelva a tener el esplendor de antaño.

El PEPCHA no debe ser solamente un instrumento de diagnóstico, protección y planeamiento también debe ser la expresión del momento en que el conjunto de los



jumillanos apuesta por invertir todo lo que no se ha invertido en los muchos años de cuasi olvido que ha sufrido esta zona del municipio".

3. Sustituir el punto 1 de la moción por el siguiente: "1. Instar al órgano competente del Ayuntamiento a encargar urgentemente un PEPCHA nuevo de la forma que corresponda y que se pueda entregar al Ayuntamiento en el más breve plazo posible"

4. Sustituir el punto 2 de la moción por el siguiente: "2. Buscar la participación de los vecinos afectados y de profesionales del sector de la construcción y otros ámbitos para la elaboración de ese PEPCHA como forma de que el proyecto sea finalmente consensuado por la mayoría de vecinos, profesionales y de los grupos municipales del Ayuntamiento."

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para desarrollar esta moción tiene la palabra el Sr. Concejales Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Y perdón por esta voz de Joaquín Sabina que tengo. Ya quisiera yo. Hay condiciones que se repiten con frecuencia en las viviendas de los Cascos Antiguos, un escaso o reducido mantenimiento de las mismas, debido a que los propietarios tienen dificultades para abordar su rehabilitación, ya que suelen ser personas de avanzada edad con bajo poder adquisitivo, en la mayoría de los casos, están rayando la exclusión social. Estas circunstancias nos llevan a un deterioro físico y funcional de muchos edificios y de numerosas viviendas por un escaso nivel de inversión.

Si a ello le añadimos que el Casco Antiguo de Jumilla y, hago un inciso en este apartado, Casco Antiguo de Jumilla, según se contempla en el Plan General de modificación urbana vigente en la zona U/r III, insisto, Casco Antiguo de Jumilla, tiene una consideración urbana que deja mucho que desear en los tiempos actuales. Y deja mucho que desear porque todos sabemos que tiene una falta de infraestructuras dotacionales importantes, como pueden ser calles más espaciosas, existencias de comercios, posibilidad de mejorar las comunicaciones, facilidades para la rehabilitación, mejora y conservación, todo ello unido a la falta de un instrumento de gestión y planeamiento propio.

En definitiva, todo ello nos hace pedir esta moción para preparar un trabajo de campo completo, que nos permita conocer sobre el terreno y delimitado ese terreno, en cada una de sus calles, cuáles son sus carencias, sus necesidades y sus posibilidades de desarrollo, pues en nada justifica, que nuestro Casco Antiguo este cada vez más perdido, abandonado y hundido.

Ese abandono haría inviable el mantenimiento de esas casas en calles tan estrechas, como hemos dicho antes, con un elevado número de ellas abandonadas.

Ahora que estamos en víspera de conmemorar el 40 aniversario de esa Constitución, pues hay que recordar que dice en su artículo 46, que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra ese patrimonio.

Es por tanto, una necesidad desde el punto de vista de la Administración Local el promover aquellas actuaciones que tienden a la protección, consolidación, conservación y



disfrute de nuestro patrimonio histórico. Lugar en que debe ser contemplado este Casco Antiguo de Jumilla, ya que lo contrario sería olvidar, descuidar y hasta desobedecer un mandato fundamental que da nuestra Carta Magna a los poderes públicos, los cuales están sometidos al imperio de la Ley como el resto de los españoles. Menos los Borbones, que ellos sabe usted que según el artículo 56 su figura es inviolable y no hay que pedirle explicaciones.

Por esta razón, no tiene sentido que la Administración Regional apruebe normativa como la inspección técnica de los edificios, mediante el conocido I.V.E. o Informe de Valoración del Edificio, obligatorio para aquellas construcciones comunitarias de más de 50 años, y no seamos capaz de exigirnos el cuidado, control y mantenimiento de nuestro Casco Antiguo.

La misma razón de ser tiene que el reciente Plan de Vivienda 18/21, que permite las ayudas a los particulares para conservar y mejorar sus viviendas y la propia administración no sea capaz del cuidado, protección, vigencia y conservación de aquellas zonas de especial protección.

Si tuviéramos un censo, que es lo que pide esta moción, que nos permitiera determinar cuántas casas hay para derribar, evidentemente, si fuera necesario, no es el fin último, en una determinada calle, nos permitiría tomar la decisión de si conviene tirarla, para ampliar o ensanchar esa calle, o crear espacios más abiertos para ubicar zonas verdes o algo más saludable.

Debemos tener esa sensibilidad para recuperar ese espacio urbano en nuestro pueblo, en su parte histórica, su Casco Antiguo, que suele ser muy visitada y que actualmente, por el abandono de muchas instituciones, y aquí las implico a todas, desde la más cercana, la local, la regional, la nacional, insisto, muchas instituciones en los últimos años, está en las circunstancias que todos sabemos.

Por lo tanto, lo que se pide son dos puntos muy concretos, que al final es lo que se llevará a votación, que es la elaboración de un censo de viviendas desocupadas, abandonadas y susceptibles de rehabilitación o declaración de ruina en el Casco Antiguo.

Además se pide que dicho censo sea llevado a cabo por el departamento correspondiente del Ayuntamiento, partiendo de los datos que ya obran en su poder, como pueden ser padrón, gestión presupuestaria, policía, etc. Y en ese etc., pues, evidentemente, se pueden incluir todos los que no están.

Voy acabando esta primera intervención, solamente, haciendo referencia al informe de la Sra. Secretaria General Accidental, donde nos da un exhaustivo abanico de consideraciones legales, que abarcan todo el recorrido que pueden utilizarse en estas zonas, y que al final acaba en su conclusión diciendo que la normativa que resulta de aplicación, y analizada la competencia que corresponde a este ayuntamiento, esta moción tendrá consideración, como no puede ser de otra manera, de propuesta de actuación dirigida a los Concejales Delegados con competencia en materia de Urbanismo, Padrón, Hacienda y Policía, para que se elaboren los correspondientes censos en caso de que se adopte acuerdo favorable sobre la propuesta presentada.

Creo que con esta intervención cubro ya el primer turno. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno por parte de IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, nosotros hemos presentado una enmienda a esta moción porque creemos que con esta enmienda llegamos más lejos



que la propuesta que hoy se nos trae aquí. Incluso, creemos que con nuestra enmienda y lo que proponemos en ella, pues damos más garantía a los propietarios de viviendas que están en esta situación, en lo que se llama el Casco Antiguo, ya que ellos necesitan saber que pueden y que no, o a qué atenerse en el caso de que quieran acometer una obra de rehabilitación, cosa que con solamente un listado o un censo no se soluciona.

Como digo, nosotros pensamos que los argumentos expuestos en la moción del Concejal no adscrito, creemos que en parte son erróneos, faltan parcialmente, o no reflejan en realidad o la realidad del Casco Antiguo de Jumilla.

Cuando se dice Casco Antiguo nosotros pensamos que debería decirse Conjunto Histórico Artístico y referirse a la zona declarada en el Real Decreto 3382/81, el hecho de que por simplificación en el debate se quiera emplear esta denominación, pues creemos que debe dejar bien claro que los acuerdos a adoptar, en su caso, se refieren a este ámbito.

Creemos que no se puede decir que el Casco Antiguo tiene una consideración urbana que deja mucho que desear en tiempos actuales, que haría inviable el mantenimiento de esas casas en calles tan estrechas con un elevado número de ellas abandonadas. Pensamos que el Conjunto Histórico Artístico, Casco Antiguo de Jumilla, tiene la configuración que nos ha llegado hasta hoy, como todos los conjuntos históricos, ya que de lo contrario no había nada que proteger o que conservar y, por tanto, creemos que es una incongruencia firmar lo que dice la moción original.

Es lógico y es verdad reconocer el abandono de la administración o de las distintas administraciones. Pero también es justo poner ese nombre a ese abandono y en este caso creemos que debe reconocer como..., se debe reconocer como el Ayuntamiento que es el más importante el de los retrasos, el del propio Ayuntamiento. Y también, en segundo lugar, el de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la elaboración del PEPCHA es un instrumento de diagnóstico, de actuación y de referencia para las actuaciones en esta zona, y lleva mucho retraso, además de un intento fallido, en opinión de nuestro grupo, por no haber contado con los vecinos de la zona y con los profesionales del ramo, que se plasmó entonces, 2007-2009, en un rechazo de los vecinos y de los grupos políticos que no aprobaron esa propuesta. No aceptaron un instrumento que no era bien recibido por los principales interesados.

El propio PEPCHA que se presentó en su día contenía ya un estudio poblacional, de densidad, un muy pormenorizado catálogo de bienes, que recoge los parámetros como es el uso, el estado de conservación, la ocupación y que es mucho más útil, creemos que incluso el de 2007 incluye aquel fallido proyecto, que este simple listado de viviendas o censo de viviendas ocupadas o desocupadas.

Es por eso que hemos presentado esta enmienda de sustitución a la totalidad, sobre todo, sustituir el título de la moción, por instar a la elaboración del PEPCHA, con la mayor urgencia posible. Sustituir la exposición de motivos. El Conjunto Histórico Artístico es un referente entre los Conjuntos Históricos de la Región que se debe proteger, revitalizar y poner en valor mediante la aprobación de este PEPCHA, con el mayor consenso posible y la mayor inversión de fondos municipales y también de la Comunidad Autónoma.

Sustituir en el punto tres el punto 1 de la moción, por instar al gobierno competente del Ayuntamiento a encargar urgentemente un PEPCHA nuevo, de la forma que corresponda y que se pueda entregar al Ayuntamiento, también, en el más breve plazo posible.

Y sustituir el punto dos, por buscar la participación de los vecinos afectados y también de los profesionales del sector de la construcción y otros ámbitos para la elaboración de este PEPCHA como forma de que el proyecto sea, finalmente, consensuado



por la mayoría de los vecinos profesionales y de los grupos municipales. Pues, para perseguir, sobre todo, que se lleve a buen puerto y que por fin el pueblo de Jumilla y su Casco Histórico o Conjunto Histórico-Artístico pueda contar con esta herramienta, que creemos que es imprescindible para la conservación.

Creemos que la reivindicación de IU-Verdes del PEPCHA es algo..., que aparte es una asignatura pendiente de este Ayuntamiento de Jumilla. Nosotros hemos hecho bastantes declaraciones, reivindicaciones desde principio de legislatura, sobre que se elabore este Plan Especial de Protección de Cascos Históricos Artísticos. Y, como digo, no podemos conformarnos con un solo listado que es solamente una pequeña parte de lo que es el análisis amplio y que conlleva este Plan de Protección y no llegar más allá. Creemos que se queda muy corto, puesto que no culmina o no se sabe qué hacer para poder rehabilitar una vivienda o que atenerse por los interesados y por los vecinos de este Conjunto Histórico Artístico.

Creemos que este listado no cumple con todas las expectativas y, desde luego, no soluciona, pues, el mal y los problemas que están sufriendo el conjunto de casas y de los vecinos que lo conforman.

Nosotros, como digo, para que sepa la ciudadanía, no tenemos PEPCHA, el último fue un intento fallido en 2007. Hemos visto que los presupuestos de 2018 y también el anterior, pues, hay una partida presupuestaria de 240.000 euros que incluye estudios y trabajos técnico para el PEPCHA y otros.

Nosotros mismo hicimos una enmienda a estos presupuestos, sobre todo, en 2017, donde desglosábamos 65.000 euros para una partida específica para poder elaborar y licitar este PEPCHA. Y, verdaderamente, no salió hacia adelante. Lo llevábamos también en nuestro programa electoral.

Y, como digo, creemos que este listado o este censo, pues, hemos comprobado que en el Plan que hay, no aprobado pero sí elaborado de 2007, ya va incluido, sería cuestión, a lo mejor, de revisarlo y de actualizarlo.

A parte también echamos en falta en la propuesta del Concejal no adscrito, pues que se dirija más explícitamente a la Comunidad Autónoma para exigir mayor cuantía presupuestaria, para invertir en planes de conservación de estas viviendas en Cascos Históricos, sobre todo, a niveles anteriores a la época de los recortes. Antes se empleaban desde 100 a 200 millones en lo que era ayudas para la rehabilitación y en 2018, 2020, 2021, que es el siguiente Plan, pues, ha quedado rebajado a unos 40, 42 millones para rehabilitación de viviendas.

Tampoco estamos de acuerdo con la alteración del trazado de calle, que usted propone, de ensanchar, de sacar espacios más amplios, puesto que, precisamente, si hay que proteger es porque este trazado de calle, obedece a un urbanismo histórico, que es lo que tiene interés de protección y lo que le hace ser histórico. Y por eso si se altera pierde todo el interés histórico artístico y también patrimonial.

Tampoco estamos de acuerdo en que la mayoría de la gente que vive en el Casco esté en exclusión social.

Y es por todo eso, que creemos que es conveniente presentar una enmienda a la totalidad. Y, sobre todo, que no se empiece el trabajo por el tejado, sino que se acometa por fin, ya que hay partidas presupuestarias, por lo menos, en los dos últimos presupuestos.

Y también creemos que el equipo de gobierno, lo llevaba también en su programa electoral, igual que lo llevamos nosotros desde hace varias legislaturas. Y creemos que es fundamental y dentro de ese plan de redacción, licitación, ejecución, que se lleve a cabo el plan de protección de Casco Históricos, el llamado PEPCHA, dentro una pequeña



herramienta que conlleva del análisis, es ese listado, censo, que como digo ya tenemos uno de 2007, que podría, muy bien, actualizarse. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular. El Sr. Calabuig tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta, y buenas noches a todos. Bueno, nos encontramos ante una nueva propuesta del Concejal no adscrito a ningún grupo, aunque hay que recordar que logro su acta de Concejal en el seno del Grupo de IU-Verdes. No sé si será por eso, porque al no participar en el debate político y social propio de los grupos de personas, el Concejal no adscrito nos obsequia, de vez en cuando, con algunas propuestas que como ya dije en alguna otra ocasión, más parecen ocurrencias peregrinas surgidas en alguna noche insomne.

En esta ocasión el obsequio sigue siendo recurrente, nos propone que se elabore un censo que combinaría un intenso trabajo de los departamentos administrativos, con un verdadero trabajo de calle, de campo, ha dicho él, que no dice quien lo realizaría. Y todo ello combinado con un verdadero trabajo complementario de peticiones de notas simples, registro de la propiedad, juzgados, herencias, etc., simplemente, para ver cuáles son los propietarios de esas casas.

Vamos, sencillamente, creemos que es un absoluto disparate. Pero es más, si nos centramos en la parte expositiva de su moción, el Sr. Santos Sigüenza nos deja clara tres ideas, a las que ya ha aludido la Portavoz de IU-Verdes, que yo diría que como tres pepinos, califica su idea como muy lamentable y voy a por ellas.

La primera se atreve a calificar a los que viven en la zona de Casco Antiguo como rayando en la exclusión social. ¿Pero usted quién es para afirmar públicamente semejante declaración? ¿En qué estudios se apoya? ¿Pero cómo puede decir que la mayoría de los habitantes del Casco Antiguo están rayando en la exclusión social? ¿Pero por qué se atreve usted hacer semejante calificativo de las personas de mi barrio? Que las hay, como en todos los sitios, de todos los colores, de todas las formas, de todos los números. Desde luego que, sencillamente, por esta declaración, esta calificación descalifica automáticamente al que la hace, sin poder argumentarla.

Nuestro grupo le ruega que de manera directa eliminara ese párrafo de su escrito, propuesta, ocurrencia.

La segunda cuestión es de aurora boreal. Nos dice que la consideración urbana del Casco Antiguo tiene mucho que desear en los tiempos actuales ¡Qué descubrimiento! Nos deja apabullados. Pues, hombre es normal que los Cascos Antiguos tengan un desarrollo urbanístico propio de los tiempos históricos. Que esperaba usted. En Jumilla, como en Toledo, en Granada, en Sevilla, pues los Cascos Históricos tienen unos trazados que muchas veces vienen desde la época medieval, incluso musulmana. Y en ello, precisamente, radica su valor, en el mantenimiento de los trazados urbanos originales, cosa que, desgraciadamente, no se ha podido conservar en su totalidad en nuestro Casco Histórico y que es de lamentar. Pero claro, recurriendo a una excavadora como usted pretende para ensanchar las calles. Directamente, me parece una barbaridad.

Y a ello voy, en la tercera cuestión, que yo creo que es la más horrorosa de su lamentable proposición, porque claro dice, para que quiere uno hacer un censo, para ver si... Ya le digo yo que hay muchas casas, muchísimas casas abandonadas en el Casco Antiguo y que convendría que tuviéramos un plan para fomentar su recuperación y, en



general, para adscribir nuevos vecinos a esa zona para fomentar la vida social y la vida cultural del Casco Antiguo.

Ese es o debería ser el objetivo fundamental de un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, tal como ha reseñado anteriormente la Portavoz de IU-Verdes, para proteger lo que tenemos y dinamizar la vida social del barrio. Pero frente a ese objetivo que creo que debería unirnos o creo que nos une a los grupos políticos, usted propone que se tiren las casas de esas calles tan estrechas, imagínese si cae usted como Concejal de Urbanismo en Sevilla, en el Barrio de Santa Cruz, que son las calles más estrechas de los Cascos Antiguos que yo conozco, pues no tendría ese valor, no existiría literalmente el barrio. No, avenidas anchas para que pase los servicios directamente. Y, además, lo dice usted literalmente “que se tiren las casas de esas calles tan estrechas” “Nos permitiría tomar la decisión de si conviene tirarla para ampliar la calle”

Usted, realmente, se proponen en esta moción como el enemigo público número uno del Casco Antiguo. Y ha dejado meridianamente clara que su moción, no es que sea literalmente una ocurrencia peregrina, sino que es una muy mala idea, frente a la que va encontrar en este grupo. Y ojalá también encuentre al resto de los grupos municipales. Al de IU-Verdes, ya se lo ha dicho, que lo va a tener enfrente.

Pero hay mucho más argumentos, si es que, realmente, me parece lamentable. Si la idea hubiera sido proponer un estudio al departamento de urbanismo para ver los edificios ruinosos que afectarán a la vía pública. Pues la veo lógica, aunque innecesaria. La competencia de las vías públicas si es municipal y es el Ayuntamiento el que las ejecuta y las debe de vigilar, sin necesidad de mociones. La seguridad en la calle debe estar garantizada y de ello se preocupa los departamentos de urbanismo, como no puede ser de otra manera. Y de ello dan fe los numerosos expedientes abiertos al respecto, y que tantos y tantos problemas plantean a esta casa. Hasta que muchos de ellos pues los puede ejecutar subsidiariamente porque en muchos casos ni siquiera hay propietarios, hay vecinos.

En fin, de momento, un auténtico dislate, que, naturalmente, cuenta con nuestro voto en contra. Por ahora nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Obras tiene la palabra.

Sr. González González: Muchas gracias. Y buenas noches, Sra. Presidenta, Sra. Secretaria, Concejales y Concejalas. Voy a ser breve puesto que la voz no me lo va a permitir exponer mucho. Lo primero que si que quiero es que cojamos la moción, la moción dice Casco Antiguo y esa palabra la repite por tres o cuatro veces.

Luego está el informe de la Secretaria Accidental, el cual nos dice una serie de leyes y decretos, pero que son normas generales para toda la población de Jumilla y de España, vaya, en general, puesto que son leyes que están dictaminadas.

Si nos cogemos el Plan General de Ordenación Urbana, y aquí tengo una copia, y cogemos la definición de Casco Antiguo, no Conjunto Histórico Artístico, no cambiemos, porque las calles no son las mismas, Sra. de IU-Verdes y Sres. del PP.

En la calles del Casco Antiguo es Albano Martínez, Barrio Iglesias, Calvario, Canalejas, Canónigo Lozano, Cervantes, Rambleta del Convento, Cruz de Piedra, Cura Abellán, Duque, Gracia, Jerónimo Molina, Juan Terol, Luis Braille, Marchante, Marques de los Castillejos, Martín Guardiola, Pasos, Pasos Alto, Pósito, Rambleta del Pósito, Ramón y Cajal, Sagasta, Salvador, San Francisco, Tornero, Uva Monastrell y Verónica. Igual muchas calles ni les suenan, porque ustedes ni pasan por allí, seguramente.



Entonces si nos vamos a la exposición, de cómo se tienen que solicitar las licencias. No es lo mismo solicitar una licencia en el Casco Antiguo, que en el Conjunto Histórico Artístico. Por lo tanto, toda esta argumentación que han tenido aquí del PEPCHA y de más PEPCHA y más PEPCHA, pues, no tiene sentido porque en la parte del Casco Antiguo, no tiene por qué estar sujeta a ese tipo de informe. Se puede usted reír todo lo que usted quiera, Sr. Calabuig, no hay problema ninguno.

Este equipo de gobierno, ya hace tiempo, con la empresa de Aguas de Jumilla, ya hizo un estudio de viviendas, en las cuales no tenían contador de agua, estaban deshabitadas o no consumían agua en ese momento. Por lo tanto, tenemos unos datos que no son los reales, reales, pero que nos pueden valer de orientación para esta moción, en la cual nos vienen a decir que tenemos, alrededor de unas 1.300 viviendas en lo que es el Casco Antiguo, no Conjunto Histórico-Artístico, y de las cuales hay una 300 cerradas. Eso ya tenemos unos datos adelantados, esos datos se pueden ya constatar y ver si realmente ha incidido algo en esa parte de deshabitada del Casco Antiguo.

Y luego también pues tenemos que hay un bajo índice de negocio. Eso es normal, ahí en esa parte, los negocios están en la parte nueva. Y ahí pues ya le digo hay una serie de circunstancias en las cuales ustedes se han centrado en hablar del Conjunto Histórico Artístico, pero no del Casco Antiguo, por lo tanto, hagan ustedes el favor de ubicarse dentro de la moción. El Sr. Santos Sigüenza ha dicho y ha repetido varias veces que eso es el R3, dentro del Plan General de Ordenación Urbana. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Para el segundo turno, el Sr. Concejel no adscrito tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, realmente, no me extraña el argumento del Sr. Calabuig, sacando de contexto frases, poniendo entre comillado pero sin ver donde está el principio de la frase. Incluso, dando a entender que yo quiero que entre la pala y demás.

Si usted lee el párrafo tercero, habla de derribar si fuera necesario. Eso lo ha omitido usted, yo no planteo derribar. Está prohibido.

Mire usted, le comento un caso concreto, Cabecico 11, subimos la calle, resulta que era propietario Benito Santos Navarro, a la sazón mi abuelo. Resulta que entonces se inicia un largo procedimiento, visto herederos, a ver qué ocurre. ¿Y al final que ha pasado con esa casa? Se ha derribado y tiene acceso a la siguiente calle. Eso sería en un caso extremo, pero no que lo ponga usted como si yo voy aquí con la pala derribando. Demagogia pura y dura.

Luego me está hablando del tema de la exclusión social. Vuelve a sacar de contexto. Estoy hablando de las condiciones que hay en esas viviendas, yo no he dicho datos de que todos sean indigentes y demás. Y hay datos en el informe que se hace referencia de ese famoso PEPCHA, que por cierto, no he nombrado ni una vez.

Yo no sé ustedes que están leyendo, dicen que es un dislate. Pues mire, de eso se ahorran ustedes en este Pleno de no poner dislate porque como no presentan ninguna moción de esas. Y tantas que decía alguien que tenían ustedes, que tenían lista de espera, incluso. Estaban dudando a ver cual ponían antes, porque no sabían cuál. Tantas tenían con los colectivos, que tenían overbooking, pues fíjese no traen ninguna, de eso se ahorran ustedes en este Pleno, fíjese ustedes que coincidencia.

Y luego hace una argumentación de la exposición de motivos, parece mentira que con el tiempo que está usted en esta Santa Casa, no sepa que la exposición de motivos no se vota. Son argumentos, que se pueden rebatir, que se pueden debatir, que se puede estar



de acuerdo. Eso no es lo que se vota, Sr. Calabuig, no diga usted que yo propongo que se tire con la pala y demás. Son verdaderas barbaridades, Sr. Calabuig. Pero, bueno, no me extraña. Y al final Bill Clinton fue un poco sabio, y, evidentemente, sus circunstancias y tenía bastante razón, que vamos hacer.

En cuanto a la enmienda de sustitución que presenta la Sra. López, pues, la firma la Sra. López, insisto, los argumentos expuestos en la moción dice que son erróneos, falsos parcialmente. Mire usted, esto como el embarazo, se está embarazada o no se está. Si son falsos, son falsos, pero no parcialmente, quiere decir que hay parte de verdad. Y dice que no reflejan la realidad del Casco Antiguo. Se la he expuesto. Le he expuesto la realidad que muchos han reconocido, con viviendas desocupadas, que no hay comercios, que no se puede mejorar. Y aquí es cuando falta un instrumento de gestión y planeamiento. Ahí amigos ese sí que es el PEPCHA, ese es el PEPCHA, ya ha aparecido la bicha, ya hemos nombrado a la bicha. La bicha, la bicha, la bicha.

Bueno, yo le ruego a la Sra. Presidenta, que intente, yo tengo aquí a la izquierda, posicionalmente, pues un rum rum. Le ruego que cuando le toque intervenir, porque es que me desconcentra. Intento hacerlo. Solamente le pido, usted quizás ahí no lo escucha, pero aquí hay un continuo argumento, que yo por cortesía. Hay que respetar y escuchar y si no no sé qué hacemos aquí.

Cuando se dice Casco Antiguo, sigue diciendo en esa moción, debería decirse Conjunto Histórico Artístico. Mire usted, es una forma coloquial que todos entendemos. Y entonces dice que hay que referirse a la zona declarada en el Real Decreto 3382/81. Y habla ahí que por su simplificación en el debate, se quiere ampliar esa denominación en el debate, parece ser que quién ha redactado esto ha tenido aquí un cierto dislate, mostrándose la misma palabra en la misma frase, que vamos hacer, la misma línea, perdón.

Dice que, no se puede decir que el Casco Antiguo tiene una consolidación urbana, y me expone mi situación. Y luego habla del Conjunto Histórico Artístico o Casco Antiguo. Aclárese.

Yo en mi moción, siempre hago referencia al Casco Antiguo. El Conjunto Histórico de Jumilla tiene otra consideración en el Plan General de Ordenación Urbana, que es el UR1, y aquí se está hablando del U/r III. Esto parece como la guerra de las galaxias R1, R2, R3, pero es así. Entonces, yo en ningún momento hablo del Conjunto Histórico Artístico. Ahora, si ustedes lo lanzan para intentar justificar ciertas carencias, pues, es su problema.

Entonces, vamos a ponernos de acuerdo primeramente en lo que decía el Sr. Concejel del PSOE, no confundamos Casco Antiguo con Conjunto Histórico Artístico. ¿O es lo mismo o no es lo mismo? Evidentemente, creo que estamos de acuerdo en que no es lo mismo.

Dice, luego, en su exposición que es lógico reconocer el abandono de la administración o administraciones y que hay que poner nombre. Yo lo he puesto hablando del Ayuntamiento, CCAA y el Estado. Creo que lo hecho en el último párrafo. Ahora si usted no escucha y está en otros menesteres, que quiere que le diga, es su problema.

Luego habla de la elaboración del PEPCHA, que es el instrumento de diagnóstico de actuación y de referencia y que fue un intento fallido. Y que el propio PEPCHA que se presentó en su día, contenía un estudio poblacional de densidad y de varios parámetros. Bueno, los varios parámetros, le digo y son de 2009, actualice sus datos o que se los actualicen quien le da los datos, son de 2009 y los datos eran un estudio de análisis de población en cuanto a ocupación, en cuanto a edad de la población, en cuanto a nivel de instrucción, en cuanto a distribución de migración y en cuanto a densidad demográfica.



Esos son los datos que se hacían referencia. Entonces, si dice que esos datos eran más convenientes. Pues si eran tan buenos, ¿por qué no lo aprobaron?.

Es la pregunta del millón, ¿por qué no se aprobó en ese momento ese PEPCHA que se presentó? ¿Por qué no se aprobó?

Y luego habla de sustituir el título de la moción, apareciendo la palabra instar la elaboración del PEPCHA con la mayor urgencia posible. Venga aquí vamos a poner el turbo que es que esto después de dos legislaturas, que sí que hemos instado, que hemos rogado, pero no se les ha ocurrido presentar ninguna moción a ese respecto. Legislatura anterior fallida y acabando esta igual.

Yo es que también tengo que decirle que estoy menos tiempo que el Sr. Calabuig, pero hay que recordarle que el título no se aprueba, lo llevan en su programa y en dos legislaturas se acuerdan ahora de proponerlo. Realmente, es al menos chocante.

Evidentemente, lo llevan en su programa todos los partidos. Partido Socialista, 2015, PEPCHA. Acometer de una vez la reordenación del Casco Antiguo. Con la aprobación del PEPCHA, estamos con el Casco Antiguo, Conjunto Histórico Artístico, para solucionar problemas de edificaciones y tratar de dinamizar este espacio entre otros.

Partido Popular, 2011, apartado 22. Revisión y aprobación del Plan Especial de Protección al Conjunto Histórico Artístico (PEPCHA). Una legislatura con 12 Concejales y Concejales y no hicieron nada. Seguía diciendo, acorde a las necesidades de Jumilla.

En el 2015 lo vuelven a plantear en su programa electoras. Ahora ya, no aparece la palabra PEPCHA. Potenciaremos la rehabilitación de viviendas en el Casco Antiguo. Potenciaremos la rehabilitación.

IU-Verdes, 2015, en el apartado cultura y turismo Casco Antiguo. Elaboración de un nuevo Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico asumible económicamente y con criterios para intervención no interpretables en viviendas que no merezcan protección especial.

Sra. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, vaya finalizando.

Sr. Santos Sigüenza: He sido corto en la anterior, voy terminando.

Sra. Presidenta: Estoy teniendo en cuenta esa circunstancia, que no ha consumido su tiempo anterior, pero vaya finalizando.

Sr. Santos Sigüenza: Se lo agradezco. Un segundo y final de cierre. Acabo con el tema del programa electoral. También decía, respuesta inmediata y ayuda a los vecinos para facilitar la compra y arreglo de casas en Casco Antiguo. Retomar y modificar el PEPCHA para que sea económicamente asumible. Eso era lo que ponían en su programa. Voy acabando.

Ustedes saben que el Conjunto Histórico Artístico de Jumilla, que dicen que es un referente entre los Conjuntos Históricos de la Región de Murcia es el único que no tiene un Plan de Protección. Porque tenemos siete de ellos, en Caravaca de la Cruz, en Cartagena, en Cehegín, en Lorca, en Mula, en Murcia y Jumilla es el único que no lo tiene. Y como decía aquella del un, dos, tres ¿por qué será? Pues se lo resumo fácilmente. Pues será porque el Ayuntamiento de Jumilla aprueba la aprobación inicial titular

Sra. Presidenta: Sr. Santos.



Sr. Santos Sigüenza: Acabo, acabo o luego me quita.

Sra. Presidenta: Sr. Santos, tiene el turno de cierre.

Sr. Santos Sigüenza: Vale, pues tengo el turno de cierre. Vale, muchas gracias, me quedo aquí. Seguiré argumentando.

Sra. Presidenta: He sido comprensiva con que el primer turno no lo ha utilizado, ni el turno de apertura, pero tiene el turno de cierre.

Sr. Santos Sigüenza: Vale y tengo también el segundo.

Sra. Presidenta: Este es ya el segundo.

Sr. Santos Sigüenza: Entonces exposición de motivos, primero y segundo. No he juntado la exposición con el primero.

Sra. Presidenta: Por eso le he dejado ahora, en el segundo, más tiempo, pero este es el segundo turno, pero todavía le queda el cierre.

Sr. Santos Sigüenza: Pero el cierre no tiene tiempo.

Sra. Presidenta: Bueno, yo lo someto a la consideración suya, porque aún no teniendo límite establecido, todo tiene un límite.

Sr. Santos Sigüenza: Le pido que sea más generosa.

Sra. Presidenta: De acuerdo. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Sí, Conjunto Histórico Artístico, Casco Antiguo, pues una cosa conlleva a la otra. Y nosotros hablamos de un PEPCHA que reivindicamos y seguimos apostando por su elaboración, su licitación y aprobación. Es una asignatura pendiente. Y creo, insisto, y decimos que el PEPCHA lo abarca todo.

Creemos que es una propuesta necesaria, es una asignatura que llevamos pendiente. Claro que sabemos que es el único Casco Histórico Artístico de la Región que no tiene aprobado un PEPCHA y por eso se nota las carencias que tiene.

Y nosotras sí que nos alarmamos cuando habla de derribar, sobre todo, no cuando habla de derribar, sino cuando no habla en toda la propuesta, sea argumento, sea en los dos puntos que propone para aprobar, en ninguno de los casos, en ninguna línea hemos visto que hable de conservación. Y, entonces, eso sí que nos alarma. Y, claro, que es falso el estado que usted ofrece en la exposición de motivos y ya le hemos dicho porque no estamos de acuerdo en que estamos la mayoría en exclusión social.

La realidad es que no es que falten infraestructuras porque si comparamos con todo el resto del Casco Urbano, esas mismas infraestructuras las podíamos echar de menos en otras zonas que no están declaradas Conjunto Histórico o Casco Antiguo. Entonces, no es tanta la falta de infraestructura, sino la falta de Planes de dinamización de la zona y de la población de la zona. Eso es lo que hace falta y creo que es vital. Y, además, también lo



contempla porque en su elaboración, análisis y realización de estos planes llamados PEPCHA, pues, al final salen a relucir las carencias y también las soluciones y salen a relucir ideas que se pueden llevar a cabo, como digo, para la dinamización de la zona y de la población de esa zona.

Bueno, parece ser que ha consultado algo, del proyecto anterior, de 2007, pero no lo ha consultado todo porque si hay una amplia lista que conlleva o que conforma una serie muy numerosa de fichas que al final, como digo, conforman un catálogo de bienes, donde si se contemplan y se numeran, incluso, pues desde la propiedad a si está habitado o no está habitado, el uso que se da a la vivienda, incluso, el estado de conservación.

Por eso, insistimos, que ese censo que usted propone, es que ya está realizado. Es verdad que habría que actualizarlo, pero ya hay trabajo adelantado. Como digo, fichas del catálogo de bienes del PEPCHA de 2007.

Bien, nosotros ¿Por qué no se aprobó? Pues claro, precisamente no se aprobó porque aquel proyecto de 2007, contemplaba, sobre todo, el derribo de casas, de manzanas, para conseguir esas zonas amplias que usted dice. Y eso fue lo que no gustó para nada, no solamente a los vecinos que vivían en esa zona o que viven, sino a los técnicos, a los profesionales que vieron que era una barbaridad. Y, precisamente, por eso, por ese afán de derribo, ese alto nivel que proponía el antiguo PEPCHA, por eso no fue aprobado.

Nosotros nos hemos acordado del PEPCHA siempre, no solamente en los distintos programas electorales de IU-Verdes, como digo, de distintas legislaturas atrás, sino que los seguimos reivindicando en distintas preguntas al equipo de gobierno en esta legislatura, en comisión, no sé si algo en el Pleno, ahora me falla la memoria. En debate públicos en los que se nos ha invitado, junto con miembros de todos los grupos. Y, también, lo hemos hecho vía enmienda, como le digo, en los presupuestos de 2017, nosotros presentamos una enmienda para que de la partida genérica de estudios, proyectos técnicos y PEPCHA, de 240.000 euros, se restringiera o se sacará a partes esos 65.000 euros, para que quedará claro que estaban dedicados a la elaboración del PEPCHA y con ellos tuviéramos un inicio, por lo menos, una esperanza, una posibilidad de poderla llevar a cabo desde 2017 hasta el final de la legislatura.

Precisamente, una enmienda, recordamos, que no fue aprobada por la ausencia intencionada de usted, en el Pleno de debate de aquellos presupuestos. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Calabuig.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Ante todo, para que no se me olvide quiero, expresamente, pedir los informes a los que aludía el Portavoz del Partido Socialista, esos informes que decía que tenía de Aguas de Jumilla y demás. Por favor, háganoslo llegar a todos los grupos municipales, que también tenemos derecho, pues a observar esos informes.

Me acusaba el proponente de demagogia y es curioso, yo me he tomado una cerveza ahora cenando, a ver si es verdad que es que estoy, no leo adecuadamente y, realmente, estoy llevando esto más allá de la realidad. Claro, me acusaba de demagogia cuando hacía mención, interpelaba al Grupo de IU-Verdes, acerca del programa electoral que creo que usted también participaba de ese programa electoral. Creo que usted estaba ahí. Y, por lo tanto, ahora crítica ese programa electoral y usted lo que hace es defraudar el voto que en su día le dieron la confianza para ser elegido Concejal y efectuar ese pacto no escrito, ese pacto escrito en el agua, mediante el cual el Grupo de Gobierno le apoya usted



algunas de sus ocurrencias, mientras usted los apoya en las votaciones más importantes. Dícese, presupuestos. Dícese, facturas extrajudiciales, como estamos viendo durante toda esta legislatura, desde el momento en que usted abandonó el grupo por el que fue elegido.

Y me acusaba a mí de demagogia, y digo no sé. Y, claro, vuelvo aquí y el caso es que lo había subrayado yo. Dice, en la mayoría de los casos están rayando en la exclusión social. Lo ha dicho usted, está escrito. El Casco Antiguo de Jumilla que deja mucho que desear en los tiempos actuales. Pero, por favor, ¿esto qué es? Esto es una consideración o estamos ya, rayando lo inaudito.

Y dice usted, para tomar la decisión de si conviene tirarla para ampliar o ensanchar esa calle. O sea, una barbaridad. Si el Conjunto Histórico Artístico, precisamente es de protección. Si como se ha dicho no se aprobó el PEPCHA porque, precisamente, contemplaba derribar muchas manzanas y muchos sitios. Usted se alía con la excavadora y eso no es demagogia, eso es lo que usted ha puesto aquí por escrito.

Claro, más triste es que el grupo de gobierno se alió con la excavadora. Allá ustedes. Ellos sabrán los pactos, como decía, no escritos o escritos en el aire o en el agua, hasta donde llegan las consideraciones.

Lo cierto es que nuestro grupo, desde luego, está por la conservación, protección y puesta en valor de los Conjuntos Históricos Artísticos, Cascos Antiguos, dígase como se quiera, porque en todos ellos, me da igual, si es hasta el Siglo XV, hasta la Plaza Arriba, hasta el XVI, hasta la Plaza Abajo, hasta el XVIII, hasta el Teatro Vico, hasta el XIX, todos ellos tienen BIC y tienen sitios que conviene rescatar, que conviene recuperar. Y en todos ellos tenemos el problema de las viviendas abandonadas, especialmente, en el Conjunto Histórico Artístico, pero también en el resto, del Casco Antiguo, como decía el Concejal del Grupo Socialista.

Por lo tanto, nosotros lo que queremos es proteger y, además, está claramente individualizado el especial valor patrimonial, histórico, cultural, de los inmuebles que constituyen el Conjunto Histórico o el Casco Antiguo, me da igual. Y, por lo tanto, exigimos para ellos el mayor grado de protección.

Por ello estamos ante la protección de los edificios en la integridad de su desarrollo urbano, lo más fiel al momento de su creación. No tirar con la excavadora para hacer ahí un ensanche como usted dice. Por ello, pues no podemos tirar el tipo de edificios ajenos. Además ajenos, es que usted no dice si vamos a tirar cosas que son del Ayuntamiento, edificios ajenos que no sabe ni de quien son.

Que quiere que le diga, me parece una solemne barbaridad a la que está claro que está ocurrencia va a ser apoyada por el equipo de gobierno. Allá ellos, allá ustedes.

Yo creo que, realmente, deberíamos centrarnos todos en promover un plan de actuación, que a la vez que garantice y proteja los trazados urbanos de nuestro Conjunto Histórico, así mismo de los edificios que lo merezcan, y se incentive la adecuación de las viviendas porque lo que precisa nuestro Conjunto Histórico es que vecinos se instalen allí. Es que niños nazcan allí y que tengan la dignidad y la calidad de vida de cualquier otro sitio de Jumilla. Y para eso hace falta una especial protección del Conjunto Histórico y a la vez, una incentivación que permita que esto sea posible. Y este debería ser nuestro objetivo, lo demás me parece un disparate.

Pero es que además, el derribo, lo que usted pretende, aunque me diga a mí que soy el que lo está diciendo mal, pero usted lo ha puesto por escrito, lo prohíbe la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Si usted no puede tirar. Así que, Sr. Santos, Sr. González, no cuenten con nosotros para su excavadora de derribos en el Casco Antiguo. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias. Efectivamente, hay una línea de protección, la Ley de Patrimonio, que no se puede derribar, ni se puede hacer lo que quiera en un Conjunto Histórico Artístico, algo diferente a lo que se está planteando esta noche en la moción. Para el segundo turno, por parte del Grupo Socialista, compartiendo el tiempo, tiene la palabra el Sr. González.

Sr. González González: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sras. de IU-Verdes, voy a hacerles una pequeña matización. La última vez que se trajo a Pleno el PEPCHA fue en el último Pleno de abril de 2011, no del 2007, y en el cual, ustedes votaron en contra, por lo tanto, no entiendo este afán, esta locura del PEPCHA, del PEPCHA. Tuvieron la oportunidad en ese momento de haberlo aprobado y que ya estuviera funcionando desde hace varios años, desde el 2011.

Por otro lado, le voy a decir que la enmienda de sustitución que ustedes presentan, esto no es una enmienda de sustitución, esto es una moción completa, por lo que no sustituye ningún punto, sino que sustituye la moción completa.

Y a parte, este equipo de gobierno ya se encuentra elaborando un pliego de condiciones y administrativo para volver a contratar ese PEPCHA para que se vuelva hacer otro estudio, un estudio más de tantos de lo que se han hecho, un estudio para a ver si ya de una vez, definitivamente, se consigue aprobar. Por lo tanto, le pongo en conocimiento que nuestro voto a la enmienda de sustitución va a ser que no. Puesto que no se ajusta con la moción presentada. Esto es el Plan PEPCHA Conjunto Histórico Artístico lo que usted presenta y la moción habla del Casco Antiguo.

Y otra advertencia al Sr. Calabuig o al PP, aquí nadie está diciendo nada de la excavadora. Le voy a volver a repetir los puntos de la moción, que esta sí que la vamos a votar a favor, es la elaboración de un censo de viviendas desocupadas, abandonadas y susceptibles de su recuperación. Y dicho censo será llevado a cabo por los departamentos, aquí, en estos puntos nadie está diciendo de una excavadora. Por lo tanto, haga usted el favor de no decir cosas que no se ajustan con los puntos que esta moción nos trae. El argumentario es el argumentario y los puntos para aprobar son los puntos para aprobar.

Vamos a votar que sí, con el conocimiento de que estamos votando lo que aquí se dice, Casco Antiguo, que está en la zona U/r III de Jumilla. Lo puede usted comprobar mañana cuando tenga tiempo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Y vaya también, por supuesto, en fin, la política de este grupo municipal es de total respeto y protección al Conjunto Histórico Artístico. Diferente totalmente a lo que aquí se somete a votación, que son dos puntos de una moción, nada más, dos puntos de una moción referidas al Casco Antiguo y que, en absoluto, se menciona Conjunto Histórico Artístico ni nada más que lo pone en esos dos puntos.

Y respecto al PEPCHA, lo ha dicho el Concejal, se está elaborando ese pliego para volver a reelaborar o retomar la elaboración del PEPCHA. Que es verdad que somos el único Conjunto Histórico que no Casco Antiguo, Conjunto Histórico que no tenemos PEPCHA.

Pero también es cierto, que en 2007 se comenzó la redacción de uno. Durante cuatro años se estuvo sometiendo a participación ciudadana y estuvo trabajándose y elaborándose durante cuatro años y en 2011 se sometió al Pleno, y fue rechazado por IU-Verdes y por el Partido Popular, en 2011. En 2011. Han pasado ya años.



¿Qué alternativas ha habido a aquel Plan que se presentó? ¿Qué propuestas ha habido, por su grupo, a aquel Plan que se presentó? Pues, ahora cuando termine el pliego de redactarse y se reanuden aquellos trabajos, pues, evidentemente, se harán de forma participativa, porque en esos cuatro años de elaboración de aquel PEPCHA que se sometió al Pleno hubo participación de los vecinos y de todos los sectores, hubo numerosas reuniones. Y lo que se hará ahora es retomar esos trabajos, aprovechar todo lo que sea aprovechable, aunque en once años la situación y el deterioro de las casas habrá cambiado.

Y desde luego, nos importa y mucho, la protección del Conjunto Histórico Artístico. Y nos importa y mucho, también, conocer las viviendas que tenemos desocupadas y abandonadas y que pueden ser rehabilitadas y que están en toda la zona del Casco Antiguo de Jumilla.

Para el turno de cierre, el Sr. Concejal no adscrito.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Solamente, recuerdo a quien corresponda la frase de Bill Clinton. Que estoy viendo que muchos se suman a ella. Y, evidentemente, no voy a repetirla, pero ahí queda. Y alguien tendría que disculparse por ello.

Usted se agarra, Sr. Calabuig, al tema de la excavadora. Miente, como le decía al anterior portavoz de la anterior legislatura, como mienten los boleros. Yo jamás digo eso. Usted enseñe lo que quiera. Usted váyase al punto uno, se pide que se elabore un censo de viviendas desocupadas, abandonadas y susceptibles, y ojo al dato, de rehabilitación. Yo ruego que mantenga el orden.

Sra. Presidenta: A ver... Aquí Sr. Calabuig.

Sr. Calabuig Martínez: Le pido perdón

Sra. Presidenta: Esto dice lo que dice y lo demás es presunción. No hagamos previsiones de futuro.

Sr. Calabuig Martínez: Reitero el perdón, lo siento.

Sra. Presidenta: Venga vamos a seguir. Puede usted seguir, por favor.

Sr. Santos Sigüenza: Decía que el punto uno que es lo que se aprueba, los demás es una exposición de motivos, habla, concretamente, de elaborar un censo de viviendas desocupadas, abandonadas y susceptibles, insisto, de rehabilitación o declaración de ruina en el Casco Antiguo. Si se declara en ruina se podrán en marcha los procedimientos, todos legales, bajo el amparo de la normativa, etc., etc., etc.

En el punto dos dice, que dicho censo será llevado a cabo por el departamento correspondiente al Ayuntamiento. No va a ser el de Albatana, digo yo, además sería de otra Comunidad. Partiendo de los datos que ya obran en su poder, padrón, gestión presupuestaria, policía, etc.

Y eso es lo que dice la moción, Sr. Calabuig, no dice otra cosa. Usted agárrese a la excavadora y agárrese a lo que crea conveniente.

Bien, usted está hablando de que aquel PEPCHA se volcó por unos motivos. ¿Y qué pasaba con aquel PEPCHA fallido que fue, evidentemente, en el Pleno ordinario de febrero de 2011?



Pues en aquel Pleno, hay que hacer un poco de historia y poner a cada uno en su sitio. En aquel momento, el Alcalde en aquel momento Francisco Abellán, inició, como ha dicho antes la Sra. Alcaldesa, un procedimiento de exponerlo. De hecho, hubo en el Museo Jerónimo Molina, la exposición de ese conjunto histórico de ese proyecto. Allí había colectivos, asociaciones, promotores, comerciantes, todos los grupos políticos que tenían los datos para ir a esa exposición.

Estuvo en ese tiempo, ahí en el Museo Jerónimo Molina. Y la idea, además leo textualmente, Paco Abellán contemplaba que el objetivo de ese Plan especial, son comillas de aquel momento, era acercar el Casco Antiguo a la Ciudadanía, así como mejorarlo y potenciarlo. Y este proyecto es una explicación del actual equipo de gobierno desde hace años, que empezó en el 2007 y quiso que se cuajase en el 2011. Además hablaba, que tenía una vocación de permanecer y desarrollarse a muy largo plazo y hablaba de una visión de 20 o 25 años. No era decir ahora urgente y ahora llego aquí te pillo, aquí te mato.

Con una propuesta que apareció en la exposición que no era definitiva, porque se estuvo consultando a todo el espectro de la ciudadanía. Y, de hecho, Juan Antonio Sánchez que era el arquitecto en aquel momento, explicaba que estaba dividido en tres bloques. Primero, información urbanística. Segundo, estrategias de intervención. Y la última, propuestas indicativas. Y lo que se quería era que despertará el entusiasmo de la población, que afectaba a unos 3.500 habitantes.

¿Y qué líneas de actuación había? Yo no he leído nada en la bibliografía de la época. Usted si que estaba aquí en el momento, quizás tiene más conocimiento que yo, pero la hemeroteca dice lo que recogía el Plan.

Y el Plan recogía, ¡jojo!, aspectos tales como la creación de zonas verdes en el Casco Antiguo. No habla de derrumbar, ni de hacer otras barbaridades, la gestión de residuos urbanos, el fomento de uso de energías alternativas, la promoción del transporte público, la construcción de un albergue en la ladera del Castillo, zonas peatonales, nuevos parques, auditorios, incluso una calle en la que los comercios permanecieran abiertos las 24 horas del día. Esto es lo que proponía, pero eso ustedes estimaron que no era oportuno.

En la inauguración del PEPCHA estuvieron presentes los representantes de los grupos políticos. ¿Y qué pasó en ese Pleno? Pues bien, ese Pleno..., el titular dice, la aprobación inicial del Plan de Protección del Conjunto Histórico Artístico no consigue el apoyo del Pleno.

Y no consigue el apoyo del Pleno, pues porque no se aprobó, porque en aquel momento la configuración de esta sala era diez, diez, uno. Diez Partido Popular, diez Partido Socialista y uno Izquierda Unida. Al que ustedes llamaban de forma eufemística el Concejal número once, que por cierto creo que está aquí en la sala si no se ha ido. Donde resulta que si votaba en un sentido, corría la banda izquierda y si no corría la banda derecha.

Bien, pues en aquel momento corrió la banda derecha ¿qué era otro pacto hicieron ustedes? porque hubieron, diez PP, uno Izquierda Unida. Partido Popular, en aquel momento era la Portavoz María Dolores Fernández, a la cual como sé que nos sigue, le mando un saludo y le deseo que se siga recuperando y que nos siga viendo mucho tiempo. Que decía, que debía prevalecer el interés general y les preocupaba el tema económico, en las situaciones que explicaba el PEPCHA.

Y el Sr. José Antonio Pérez, Portavoz de IU-Verdes en aquel momento, decía, preferimos la prudencia y conocer los números reales, pues si han tenido cuatro años para conocerlos, antes de comenzar con este procedimiento.



Según Pérez, continúa la noticia, se debe presentar un documento pero que no comprometa tanto económicamente. Entonces que queremos, hacerlo con cuatro perricas, que no comprometa, lo está planteando a largo plazo, puesto que se lleva la mayor parte de las inversiones municipales. Esa es la única realidad, no hay PEPCHA y estamos diez años sin él, gracias al pacto. Aquí hablando ya de barbaridades, pues vamos a decir pacto.

Ustedes sabrán lo que tenían en aquel momento con aquel Concejal número once. Ustedes dicen barbaridades, pues yo, se ha abierto la veda, pues también lo digo. Vamos a decir barbaridades, como decía aquello.

Sr. Santos Sigüenza: Lo intentaremos, Sra. Presidenta. Acaban también en esa moción que intenta que sea una justificación de su, digamos, paralización en estos ya casi ocho años de legislatura, pues, dice también, que se suprima también la exposición de motivos.

Yo decía anteriormente, que no sé hasta qué punto eso se puede contemplar. Una exposición de motivos es debatir, hablar, escuchar, rebatir, y eso es sano y es interesante.

Una exposición de motivos no se suprime, Sra. López, forma parte de la argumentación del debate. Y esto me da que se lo ha hecho alguien que en un momento renunció a la Concejalía. Y que a lo mejor todavía tiene mono de Concejal y está, pues eso, con esa sensación de si yo estuviera ahí.

Luego dice, instar al órgano competente a encargar urgentemente. O sea, ahora. Han tenido ocho años casi, la volcaron en su momento con ese pacto, ya puesto a decir incongruencias, diez más uno, porque diez más uno son once. Y once es más que diez, aquí y en la China popular. Y ahora resulta, que piden que sea urgentemente. Tres años, dos legislaturas para pedirlo y se acuerdan ahora cuando tuvieron en aquel momento tiempo para hacerlo.

Luego dice también, que se busque la participación de los vecinos. Es que se hizo y se buscó la participación y se contempló las aportaciones de ellos. Lo que pasa que alguien pondrá en algún momento dado que ocurrió en aquel Pleno de finales de febrero de 2011.

Mire usted, al final, mi ocurrencia, que por cierto, echo en falta o echamos en falta la suya en este Pleno. Tanto overbooking que se le ha saturado la fábrica de hacer mociones y se han quedado paralizados, fíjese usted.

Pues no es ni más ni menos que una modesta moción que solo pide que se elaboren un censo de viviendas que cuenta con el informe de secretaria favorable, cosa que no les pasa en la mayoría de las mociones a quién presenta la moción de sustitución, y que, insisto, lo usan para justificar su apatía política. Y que, al final, la ciudadanía califique su postura y no quiero que el acta se ensucie con palabras descalificadoras, ni con malos métodos.

En definitiva, nunca se introdujo la palabra PEPCHA, son palabras suyas. Y no se puede frivolar con algo de tanta envergadura. Y que insisto, no se pudo llevar a cabo en ese Pleno gracias a las matemáticas, que eso no es golphismo, ni es nada, simplemente, son números, diez más uno son once y poco más.

Mire, una noticia, que ya cierro con esto...Venga, por favor.

Sra. Presidenta: Sr. Santos, sí, sí, vaya finalizando.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, sí, voy terminando, Sra. Alcaldesa. Bien, me remito a lo que hace unas pocas fechas la Presidenta del Congreso, la Sra. Ana Pastor dijo cuando llamó al orden a un interviniente y lo expulsó del hemiciclo. Y dijo unas palabras que



comparto con ella, aquello tenía que ser el templo de la palabra, pero la palabra empleada en su amplio concepto, de escuchar, de debatir, de ironía, pero no de interrumpir, y yo creo que eso se escasea por desgracia. Y no podemos comparar, aunque tengamos leones, este modesto hemiciclo, con el Congreso, pero ustedes sí que lo están equiparando a esas descalificaciones que hacían.

Y tanto que, también, conmemoran o están apostando por esa Constitución, que por cierto, ustedes promulgaron la abstención hace cuarenta años, pues le remito al artículo veinte donde dice que hay que respetar la libertad de expresión. Yo pido que la palabra se respete. Y estoy de acuerdo en que no estén acuerdo, pero dejen expresarla, por lo menos. Ya somos todos mayorcicos.

Sra. Presidenta: Sr. Santos, vaya finalizando

Sr. Santos Sigüenza: Acabo, Sra. Presidenta, acabo. Es que tantas interrupciones ya.

Sra. Presidenta: Vaya finalizando el punto, es que si no, no avanzamos

Sr. Santos Sigüenza: Acabo, acabo, avanzamos. Simplemente, una noticia que salió el fin de semana pasado y viene a decir, que urbanismo, estamos hablando de Murcia, pues que ha hecho actuaciones para las viviendas que se encuentran desocupadas actuar sobre ellas, para que este, como decían el informe de la Sra. Secretaria, en condiciones de ornato, habitabilidad, presencia, etc., etc. Y solamente se trata de eso hacer ese censo, es una pequeña aportación modesta.

Usted se cree que yo voy a pretender llegar aquí, hacer un PEPCHA, que ustedes volcaron, que estuvo el Sr. Paco Abellán cuatro años peleando por él. Y luego, se volcó, como se volcó. Que han pasado ocho años, hay informes, y voy a venir ahora yo, aquí, a marcarme ese dislate que usted dice, de que se apruebe un PEPCHA ya, porque yo lo digo. Pero vamos a ver, a quién se le ocurre eso.

Casco Antiguo, sector zona U/r III. Conjunto Histórico Artístico, UR-1, no tiene nada que ver. Y ustedes han querido confundir y han querido llevar, y han querido justificar su poca participación en este Pleno, me refiero al Partido Popular. Y también la incoherencia de lo que queda de IU-Verdes. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Pues una vez que se ha finalizado el debate, vamos a pasar a la votación. ¿Pasa algo? Falta de respeto estamos teniendo continuamente en el Pleno, porque ya no sé cómo decir, ya no sé cómo decir, que por favor que guardemos silencio cuando está interviniendo quién sea. Y en fin, yo creo que las cosas irían mucho mejor, sinceramente. Vamos a pasar a votar primero la enmienda y después la moción.

Finalizado el debate, se somete a votación, en primer lugar, la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de IU-Verdes, resultando que, por diez votos a favor (ocho del PP y dos de IU-Verdes) y once votos en contra (diez del PSOE y uno del Concejal no adscrito), es **RECHAZADA** por el Pleno.

A continuación, se somete a votación la moción, resultando que el Pleno, por once votos a favor (diez del PSOE y uno del Concejal no adscrito) y diez votos en contra (ocho del PP y dos de IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS:**



PRIMERO.- La elaboración de un censo de viviendas desocupadas abandonadas y susceptibles de rehabilitación o declaración de ruina en el Casco Antiguo.

SEGUNDO.- Dicho censo será llevado a cabo por los Departamentos correspondientes del Ayuntamiento, partiendo de los datos que ya obran en su poder: Padrón, Gestión Presupuestaria, Policía, etc.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a los Concejales con competencias en materia de Urbanismo, D. Francisco González González, en materia de Hacienda y Padrón, D. Alfonso Pulido Grima, y en materia de Policía, D. Eugenio Aguado Guardiola, para que efectúen los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

12º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el 12 de noviembre de 2018, registro de entrada núm. 17425, sobre “Rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también Alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida, con la Comunidad de Madrid, perceptora del tributo. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la Empresa municipal, al tiempo que cambiaba su propia doctrina y varía la jurisprudencia hipotecaria.

Sin embargo, tan solo un día después el Tribunal Supremo suspendía de manera insólita el fallo de la Sala Tercera por su "grave repercusión económica y social" y aplazaba la decisión final para el Pleno que se celebraría el 5 de noviembre.

El 6 de noviembre, en menos de un mes, hemos conocido que el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo -convocado de forma irregular- ha enmendado la doctrina consolidada por la sección del Tribunal experta en materia tributaria para favorecer a la banca privada. El Tribunal Supremo ha dado marcha atrás y ha decidido que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas (el impuesto de Actos Jurídicos Documentos). Sin duda hemos asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca privada.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras la ciudadanía ve cómo se empobrecen sus condiciones de vida, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios 'rescates bancarios'.

Tan solo bastaron 24 horas para que la banca se impusiera y dejara sin efecto la decisión adoptada el 18 de octubre. Finalmente, y en menos de un mes, el Tribunal Supremo se ha plegado a los intereses de la banca y además lo ha hecho de forma irregular, pues ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala



del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la 'repercusión' de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Desde Izquierda Unida entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'Term Sheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN.

Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.



Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

2. Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 14 de noviembre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, dictaminó desfavorablemente por un voto a favor (IU-Verdes), cinco votos en contra (PSOE) y cinco abstenciones (PP y Concejal no adscrito), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar el sentido de esta moción, por el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. López.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, todos sabemos que el pasado 18 de octubre la Sala Tercera del Tribunal Supremo estableció mediante Sentencia que fuese los bancos y no sus clientes los que pagasen y asumiesen el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, que es el más importante que se paga cuando se formaliza un préstamo o una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantuvo la Empresa Municipal de Vivienda del Ayuntamiento Rivas Vaciamadrid, un Ayuntamiento que estaba gobernado por IU-Verdes, y que el alto Tribunal sentenció a favor de esta empresa municipal, pues al tiempo que cambia su propia doctrina y varía la jurisprudencia hipotecaría.

Sin embargo, sorprendentemente, unos cuantos días después el Tribunal Supremo suspendió, para nosotros de manera insólita, el fallo de esta Sala Tercera, por su grave repercusión, creemos económica y social, decía, y aplazaba la decisión final para un Pleno que se convocó por el Tribunal Supremo, para el 5 de noviembre.

Bueno, el 6 de noviembre, pues menos de un mes después de este primer fallo que sí favorecía a los clientes, nos sorprende también la rapidez de la Sala Tercera del Tribunal Supremo convocado, creemos de una forma un tanto irregular enmendó la doctrina que estaba consolidada por la sección de ese mismo Tribunal, experta en materia tributaria, para finalmente favorecer a la Banca Privada.

Bien, debemos recordar que los bancos cada año multiplican sus beneficios y, sobre todo, se refleja en los salarios de sus directivos que también se van multiplicando año a año. Mientras la ciudadanía vemos como se empobrece, sobre todo sus condiciones de vida, obligados a pagar multimillonarios rescates bancarios, que debemos recordar la cifra, parece que está fijada en los sesenta mil millones de euros, pero que hay otros datos que



casi confirman que han sido más y que nos acercarán a los ochenta mil millones de euros. Este es el dinero que hemos puesto los ciudadanos, todos los españoles para rescatar estos bancos.

Bien, tras solamente un día después, resulta que la Banca se impuso y se dejó sin efecto la decisión adoptada ese 18 de octubre, en esa sentencia, repito de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y en menos de un mes, el Tribunal Supremo se ha plegado, creemos, a los intereses de la Banca. Y, además, lo ha hecho de una forma irregular, pues no existe ninguna norma o norma alguna, que otorgue competencia a un Pleno de la Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una Sentencia firme, ni creemos que el Supremo tampoco tiene competencias para valorar la repercusión de sus sentencias. Creemos que debe limitarse a aplicar estrictamente la Ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el legislativo o el ejecutivo, quienes valoren los efectos de estas sentencias y adopten las medidas políticas, si es necesario.

Nosotros desde IU-Verdes creemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial. Un Poder Constitucional, que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos, en una actitud, cuanto menos, creemos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilado la economía del País y han contribuido a empobrecer a la gente en estos últimos años, pues ahora demuestran su capacidad para intervenir en las instancias públicas y creemos que se ha conseguido así, torcer a la justicia, hasta el punto que ha dejado de ser independiente.

Desde IU-Verdes, pues, apostamos también por un polo de Banca pública, que impida el chantaje que hace la Banca privada. Y, además, creemos que es imprescindible si este país quiere desarrollar políticas industriales coherentes que favorezcan a las pequeñas y a las medianas empresas, que faciliten el acceso a la vivienda. Y si quiere también este país, pues poner en marcha un modelo de desarrollo que reduzca el paro, que sea sostenible económicamente y ecológicamente y para ello sería necesario, creemos, poner en marcha una Banca pública que pueda contrarrestar, puesto que no la hay, los excesos, dijéramos, o el excesivo poder y peso de la Banca privada en nuestro país.

Recientemente, el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso ha propuesto impulsar la creación de este polo de Banca pública, con depósitos de inversión, a partir de Bankia, que ya saben todos que han sido rescatada con nuestro dinero y a la postre nacionalizada. Es necesaria la creación de esa Banca pública para contrarrestar el excesivo, creemos, peso en nuestra economía y también en nuestra política de la Banca privada, podía ser con Bankia, con el Instituto de Crédito Oficial. Y, como digo, nuestro grupo confederal lo ha presentado y creemos que podrían financiar proyectos de infraestructura, de equipamientos públicos y proyectos empresariales a largo plazo.

Somos el único país, España, que no lo tiene. En Alemania, por ejemplo, la cuota de mercado de la Banca pública llega alcanzar hasta el 24%. Y también ha demostrado su capacidad para financiar necesidades de investigación, de internalización, etc.

Hasta el propio Banco Mundial en su informe que dice, repensando el papel de Estado en las Finanzas, menciona el papel tan positivo que han jugado los Bancos públicos en varios países, durante la crisis financiera, por ejemplo, para mantener el flujo del crédito.

Por eso creemos que es imprescindible paralizar, en estos momentos, la venta que se tiene pensada de Bankia. No existe en el memorando de entendimiento que firmó el gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para



desinvertir en Bankia, si no creemos es la propia legislación española la que de forma indirecta fija el plazo.

Por eso creemos que es fundamental que el ejecutivo, el actual ejecutivo del Partido Socialista, del Gobierno de Sánchez, descarte la desinversión de Bankia. La fusión de Bankia y del Banco Maren Nostrum sitúa a la entidad como cuarto mayor banco por activo de España. Se han inyectado en estos dos más de veinticuatro mil millones de euros de fondos públicos y creemos que sería ideal y necesario que se convirtiese en una Banca pública.

Por todo ello traemos dos puntos para acordar mediante esta moción en el Pleno. Primero mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y, creemos, vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular esa doctrina jurisprudencial creadas por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, ese que pagan los clientes al firmar una hipoteca.

Y también instar al Gobierno central a que impulse la creación de este polo de Banca pública, pues paralizando la venta de Bankia y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de necesidades sociales del desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes y, también, a la erradicación del desempleo. Nada más por el momento. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular ¿quién interviene? El Sr. Valero, tiene la palabra. Ay, perdón, perdón, que era el turno de apertura. Para el primer turno de exposición. Le ruego disculpas, como normalmente después de las intervenciones... Tiene usted la palabra, Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: No tiene importancia. Todo el mundo se descentra, aunque hay que tender a la izquierda, aunque el centro es lo más apetecible. Eso tiene una explicación según Freud, luego se lo comentaré. Bien,

Sra. Presidenta: Reconozca que es que sus palabras causan impacto, entonces siempre merecen un comentario. Reconozca eso.

Sra. Santos Sigüenza: Que la piensen y que salga en su título. Instaure usted el rincón de pensar.

Sra. Presidenta: Vamos a centrarnos.

Sra. Santos Sigüenza: Vamos a centrarnos. No, yo a la izquierda.

Sra. Presidenta: Concéntrese y a la intervención, al primer turno.

Sra. Santos Sigüenza: De acuerdo. En la comisión que tuvimos, última, de Hacienda, la Sra. ponente, la Sra. López, decía que la exposición de motivos era bastante larga, pero no la leyó. Y era bastante larga con el mismo formato. Alguien de esa bancada le dijo que si que era muy interesante la lectura. Hombre, yo no sé si ahora después de haberla escuchado, sigue pensando lo mismo.

Y que conste que se respeta toda esa exposición de motivos, como no puede ser de otra manera. Pero también se tiene que opinar. Y yo aquí pues pondría un emoticono para no levantar suspicacias que sería ese de asombro. Y asombro por convertir este modesto



hemicycle, modesto por la relevancia, me refiero a nivel, no en otros conceptos muy importantes para los jumillanos como debe ser, con jugar a ser congresistas y mostrar el rechazo en este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo. Ahora ya, enmendamos hasta el Tribunal Supremo.

Y luego instar al Gobierno Central para crear una cosa que llaman polo de Banca pública, paralizando la venta de Bankia. Y empieza aquí con unos argumentos, bueno, con una lectura de una moción, que hay que decir que es una moción tipo, que lo que se hace luego es cambiar la fecha donde se hace, perdón, la localidad donde se hace, la fecha y una firma, a quien corresponda, porque esta moción estaba configurada para que se instase al Ayuntamiento cuando en primera instancia la Sentencia fue favorable para que pusiera en marcha mecanismos para ayudar a los afectados. Pero claro, como la Banca siempre gana, y al día siguiente como mucho, se cambio el argumento o a los dos días, pues claro se ha tenido que reconvertir esa moción y es ahora para mostrar el rechazo a esa decisión del Tribunal Supremo.

El informe de la Sra. Secretaria, pues estará deseando que lleguen mociones así porque es muy sencillo, se limita a un párrafo. Consideración de propuesta a que los Concejales manifiesten su voluntad política, fin de la cita. Que vengan mociones así porque desde luego, igual que se extienden en muchas de forma muy exhaustiva y que se le agradece, pues aquí, simplemente es eso, voluntad política, o sea, hablemos de algo, callar es peor.

Pues bien, es curioso ver como ese impuesto de hipotecas que ahora de pronto al PP y al PSOE se han mostrado partidarios, pues resulta que tras varios meses y con una Sentencia del Tribunal Supremo encima, el PSOE modifica la normativa fiscal para que la Banca no pueda deducirse el impuesto de las hipotecas, cuando en febrero Ciudadanos y Partido Popular rechazaron una propuesta similar a la aprobada por el Gobierno Socialista, pero claro el oportunismo tiene que ponerse en marcha, evidentemente.

El caso es que ese impuesto de hipotecas y su resolución a favor de la Banca pues ha provocado que de manera excepcional todos los Grupos se unan en favor de los consumidores. Los que antes decían que no, los que se abstendían ahora, claro es que viene ahora elecciones y hay que tenerlos contentitos y que voten como hacen cada cuatro años. Se cambió la normativa para que finalmente sean los bancos quienes se hagan cargo del impuesto de hipotecas. Ese repentino interés tanto de Ciudadanos, como de PP, como de PSOE, por alzar la voz en favor de los clientes, pues choca, evidentemente, con sus posturas en el pasado.

Y no hay que irse muy lejos en el tiempo para contrastar las contradicciones en el discurso de los tres partidos, ya que fue como he dicho, en febrero de 2018 cuando el Congreso tumbó una medida de Unidos Podemos que buscaba que los bancos se hicieran cargo de los gastos de hipotecas incluido el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Lo que ahora se plantea, que presentó por Real Decreto el Sr. Sánchez, deja sin efecto la cuestión retroactiva, por lo tanto, deja abierto, las cartas abiertas a la Banca, para que contraataque cuando crea correspondiente y encarezca los precios de las hipotecas cuando estime oportuno.

¿La Banca como lo va hacer? Pues aumentando las comisiones y así como un aumento de los diferenciales, ya que ya lo han decidido que van encarecer de manera generalizada esos precios de los créditos hipotecarios a partir de que entrase en vigor.

Hay excepciones, como siempre, los favorecidos serán exento, quienes no paguen el impuesto, que serán los que se concedan hipotecas al Estado, a la Iglesia y a las ONGs. Esos son, digamos, las excepciones que se plantea en ese Real Decreto.



En definitiva, pues, se puede resumir, como siempre en que la Banca gana y también quisiera que ampliasen el siguiente turno, que la Sra. proponente, Sra. López, dijese, ese margen que todavía para seguir reclamando a que se refiere, si piensa ir a Europa o más lejos, porque ya se insta al Gobierno de la Nación. Y que todavía se está a tiempo, pues, yo quiero que en el siguiente turno, bueno, quiero, le pido que en el siguiente turno si hace referencia a ese apartado, pues consideraría el sentido del voto. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el primer turno. ¿Desea intervenir la Sra. López? Rehúsa. Por el Grupo Popular, ahora sí, el Sr. Valero tiene la palabra.

Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Y muy buenas noches a todos. Desde el Partido Popular estamos convencidos de la seguridad jurídica en España, respetamos las decisiones de los tribunales y su independencia, y no estamos de acuerdo con el populismo callejero que se intenta hacer en un momento en que no se puede socavar el prestigio del Tribunal Supremo y la legitimidad de su sala.

Siempre hemos respetado las decisiones judiciales, nos gusten más o menos o no nos gusten, pero acatamos esas decisiones porque estamos en un estado de derecho y nuestro deber y obligación es hacerlo.

El anuncio de la supresión del llamado impuesto de las hipotecas, el pasado día 7, por el Presidente del Gobierno Socialista, Pedro Sánchez, no está resultando un alivio para los futuros hipotecados, ya que aunque se modifique la legislación para que paguen los bancos y no los clientes, nada garantiza que las entidades bancarias no lo repercutan después a los usuarios.

Y desde el Partido Popular creemos que nuestra obligación es evitar ese perjuicio a los consumidores, ya que la mejor manera es incentivar el consumo y activar la economía.

Y por eso proponemos la supresión o la bajada de diversos impuestos, entre los que incluimos el de Actos Jurídicos Documentados, que se sumaría a la propuesta de bajar el IRPF a un máximo del 39% como tienen otros países europeos, la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, así como la eliminación del Impuesto de Patrimonio, puesto que ya ha sido eliminado por el Gobierno de Fernando López Miras en la Región de Murcia. Y la bajada y reordenación del Impuesto de Sociedades a un máximo del 20%.

Los jóvenes que necesitan una hipoteca, necesitan seguridad jurídica. Los empresarios necesitan menos impuestos y España necesita un gobierno en condiciones.

Pero independientemente de todo esto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que esta moción no debe presentarse en los municipios, ya que estos asuntos deben ser tratados a los niveles que les corresponden, sobre todo, los partidos que tenemos representación en dichas cámaras.

En Jumilla debemos preocuparnos por los problemas a nivel municipal y no es el Ayuntamiento de Jumilla el que deba pedir que se venda o no Bankia. Por lo tanto, nuestro voto será en contra.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Portavoz tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En cuanto a la moción son temas que ya se han debatido en el Congreso de los Diputados, por lo tanto, entendemos que es una moción que llega tarde y que no tiene ningún sentido en este momento.



Ya se han tomado medidas por la decisión del Tribunal Supremo. El Gobierno Socialista de Pedro Sánchez ha sacado adelante en el Congreso una iniciativa relevante con la que se convalida el Real Decreto que modifica la Ley de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que afectan a la hipoteca para que sea la banca quien pague en el futuro ese tributo y no los clientes como hasta ahora.

En cuanto a la segunda propuesta, desde el Partido Socialista, José Javier Lasarte, que como ya se debatió en el Congreso, puedo decir exactamente lo que se dijo, calificó su discurso de alarmista y tremendista con afirmaciones inexactas. El Diputado Socialista defendió la existencia de una Banca pública, gracias al ICO como banco de inversión y Bankia que hoy está en proceso de desinversión.

Decir que se potencia el papel del Instituto de Crédito Oficial, el ICO, como agencia financiera del Estado en la financiación de proyectos e infraestructuras y equipamientos, proyectos empresariales estratégicos y proyectos de Pymes, emprendedores y autónomos y fomento de aportación.

También, se propuso ese análisis de fallo de mercados existente en el actual sistema financiero español y adoptaron las medidas necesarias para evitar la exclusión financiera de personas, colectivos o sujetos económicos con dificultades de acceso al crédito.

Todo eso ya se ha visto en el Congreso de los Diputados, por lo tanto, creemos que esta moción no tiene ningún sentido a fecha de hoy.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Santos ¿desea intervenir?

Sr. Santos Sigüenza: Sí, muy breve, Sra. Presidenta. Bien, una moción que tiene sentido, de alguna manera, de visibilizar por las contradicciones que hacen los partidos mayoritarios, cambiando el sentido del voto en unos pocos meses, a una propuesta, como he dicho, de Unidos Podemos y ver como el resbalón del Tribunal Supremo, sumado a torpes y discutibles soluciones judiciales que han convertido las altas instancias de nuestra judicatura en el hazmerreír de Europa. Han hecho que el descrédito de la justicia española vaya en aumento y que se internacionalice un debate que en el ámbito doméstico lleva tiempo produciéndose.

Algunos analistas consideran que la fractura del sistema judicial español no es sino uno de los síntomas del agotamiento del régimen político heredado de la Constitución del 78, que hace aguas por todas partes.

Hay que decir que los quince magistrados de la Sala del Contencioso del Tribunal que, con su voto, decidieron que el pago final del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados debería correr a cargo de quien se hipoteca, era la voz de su amo. Y era la voz de su amo porque el Presidente Luis María Díez Picazo, el magistrado que ordenó revisar la Sentencia, estuvo contratado durante seis cursos, hasta el año pasado, por el Instituto Universitario de Estudios Financieros y está adscrito a la Universidad Complutense. Y el nexo entre este Instituto y la Asociación Española de la Banca es de dependencia directa. Y fue aupado a ese cargo gracias a los once votos de vocales del Poder Judicial afines al Partido Popular, por lo tanto, hay un vínculo muy estrecho de las altas instancias de la magistratura, no solo con la Banca, sino con los gobiernos de turno.

Hemos asistido hace poco a un intento del Partido Popular y el Partido Socialista de ultimar un acuerdo para repartirse los puestos en el Consejo General del Poder Judicial, acuerdo que se ha visto luego maltrecho por una imprudencia de esos grupos de whatsapp, que se le da y no sabemos dónde van luego los mensajes, pero eso solamente pone en



evidencia que hay una crisis, donde brilla por su ausencia la independencia de esta instancia jurídica superior. Hay un secuestro, y pongo comillas, de la justicia.

En definitiva, estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, visibilizar el tema este de la conexión entre Banca y el poder establecido, ese bipartidismo alterno, por lo tanto, el voto manteniendo esos ideales de Izquierda que nunca se van, porque podrán cortar, como decía alguien, pero no detener la primavera. El corazón sigue estando a la izquierda, las ideas también. Mi voto será afirmativo.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Rehúsa? Vale. No, es el segundo turno. ¿Rehúsa al segundo turno? No rehúsa. Pues tiene la palabra la Sra. López.

Sra. López Martínez: Nosotros, por lo que dice el Partido Popular, el Grupo Municipal del Partido Popular, nosotros también respetamos las Sentencias pero no las compartimos. Y por eso creemos que todavía queda recorrido porque, efectivamente, Sr. Santos Sigüenza, sí se puede y se está contemplando el poder acudir al amparo de los Tribunales Europeos y reclamar allí está injusta sentencia.

Respetamos, como le digo, pero no lo compartimos y, bueno, no compartimos la decisión y, sobre todo, el movimiento tan raro que ha hecho el poder judicial, que no la judicatura en su conjunto, del país. El poder judicial, con este movimiento sin precedentes, ha perdido bastante credibilidad al actuar de esta manera insólita y sin precedentes, insisto. Y, sobre todo, sin el respaldo de la mayoría de las Asociaciones de Jueces y de Jueces no asociados, es decir, de la judicatura en general.

Por eso mismo saben que ha hecho saltar por los aires la credibilidad de este poder judicial y con las sucesivas o, por lo menos, importantes dimisiones en su seno y por ello la pérdida de la confianza de los españoles, insisto, en el poder judicial que no en la judicatura.

No llega tarde, Sr. Pulido, primero porque todavía queda recorrido legal y se puede acudir, como digo, a los Tribunales Europeos. Luego tiene todo el sentido que el Pleno del Ayuntamiento de Jumilla se posicione a favor de estas reivindicaciones y, a veces, las iniciativas que parten desde los Ayuntamientos tienen ese sentido y pueden llegar a buen fin, como fue en un primer momento el caso de este Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, del que partió el recurso y la sentencia justa, aunque luego rechazada o desactivada, anulada, como digo por un movimiento raro sin precedentes del Tribunal Supremo.

La aprobación del Real Decreto del Gobierno del Partido Socialista a nosotros nos parece insuficiente porque, sobre todo, no soluciona el tema de contemplar la retroactividad y que las familias y los clientes puedan recuperar ese dinero importante que supone para cada familia y que se ha pagado injustamente por los ciudadanos porque a los ciudadanos no es a los que conviene, ni los que tienen la necesidad de ir a registrar la escritura de la hipoteca, sino que solamente lo necesitan los bancos.

En fin, creo que está claro que deben de ser ellos, puesto que son los que tienen interés, los que paguen estas tasas por los Actos Jurídicos Documentados. De momento, nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular? Rehúsa. ¿Y el Grupo Socialista rehúsa también? Pues Sra. López, si desea intervenir, para el cierre.

Sra. López Martínez: Gracias. Nosotros creemos que es un escándalo el movimiento del Tribunal Supremo, creemos que estaba pensado y preparado, y tenía como



objetivo, sobre todo, neutralizar una oleada muy grande de reclamaciones respecto al pago de este impuesto de las hipotecas concedidas, sobre todo, durante los últimos cuatro años, y que llevarían a los bancos a pagar este impuesto, lo que les supondría tener que pagar varios millones de euros de no haber actuado el Supremo rápidamente, y sus dirigentes creemos que se han vendido a los intereses de la banca, pues de no haberlo hecho, como digo, las familias trabajadoras que contrajeron esas hipotecas en los últimos años hubieran recuperado miles de euros en la mayoría de los casos y en cada uno de ellos.

No olvidemos que la Banca española lidera en este noviembre los beneficios en la eurozona. Y tampoco olvidemos que datos de octubre, perdón de septiembre, la Banca española, solamente en el primer semestre de 2018 ha ganado siete mil ciento veinte millones de euros, es decir, un 2,3% más que en 2017. Solamente con la mitad o quizás menos de lo que ha ganado en un semestre podía haber indemnizado o devuelto ese pago injusto de ese impuesto hipotecario.

Y, como digo, creemos que el Real Decreto del Gobierno no va solucionar, puesto que luego la Banca va cargar por medio de otros costes pues este dinero que va a dejar de cobrar del pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Y nada más. Parece ser, agradecer al Concejal no adscrito su apoyo o por lo menos su debate positivo respecto a la propuesta del Grupo Municipal de IU-Verdes. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Debatido, por tanto, pasamos a la votación del punto.

Finalizado el debate, se somete a votación la moción, resultando **RECHAZADA** por tres votos a favor (dos de IU-Verdes y uno del Concejal no adscrito) y dieciocho votos en contra (diez del PSOE y ocho del PP).

13º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “SITUACIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES FINALIZADAS E INFORMACIÓN DE LAS SENTENCIAS EN TRÁMITE EN LA ACTUAL CORPORACIÓN”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el 14 de noviembre de 2018, registro de entrada núm. 17506, sobre “Situación de sentencias judiciales finalizadas e información de las sentencias en trámite en la actual Corporación”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“En la corporación 2007-2011 se dio comienzo a una dación de cuentas más que necesaria, la de elaborar un resumen de la situación de los distintos departamentos y la dación de cuentas de los procesos judiciales que estaban en curso. La pasada corporación (2011-2015) terminó a efectos de control y fiscalización con la entrega de unos informes de la situación de los negociados del Ayuntamiento, de los procesos judiciales en trámite, etc.

En la actual legislatura, es más que conveniente, desde IU-Verdes pensamos que más necesaria todavía esa información, si es que algunos procesos judiciales en los que se personó el Ayuntamiento no han finalizado o se han retirado por parte de otra u otras partes. Nos referimos, entre otras, a una resolución de Alcaldía de 2016 (número 954) sobre reclamación de responsabilidad patrimonial (RP/10/14) que asciende a una gran cantidad de dinero y en la que de momento no tenemos conocimiento de que haya sido resuelta o la otra parte haya desistido o desaparecido.



También hay sentencias ganadas cuya ejecución desconocemos como algunas referentes a la gestión y explotación del vertedero municipal que finalizaron en este mismo año según información en la última sentencia con dación de cuenta en el pleno de 28 de mayo. Con respecto a las sentencias ganadas, en este o en otros procesos en los que haya habido sentencia firme en esta legislatura (o en anteriores que estén pendientes de cumplimiento efectivo) creemos conveniente que se nos tenga al día de la situación de todas y cada una de estas sentencias. Este grupo municipal cree que cualquier proceso judicial termina cuando se termina de cumplir con la sentencia por quien corresponda, sea un proceso ganado o perdido por el Ayuntamiento y en el que si hay una cantidad económica que pagar o reclamar se termina pagando o reclamado hasta donde se deba.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se elabore un informe de los procesos judiciales en la actual legislatura para entregar a los grupos municipales el listado en la misma forma que se ha hecho en las dos legislaturas precedentes, con resumen del estado actual y de las perspectivas de cada uno de esos procesos.

2. Que se elabore un informe y se dé cuenta al pleno en el punto del orden del día de Dación de cuenta de sentencias judiciales de todo aquello que concierne al cumplimiento total de las sentencias judiciales ganadas o perdidas por el Ayuntamiento de Jumilla, para que los grupos municipales y la ciudadanía al completo conozcan la situación pormenorizada de todos los procesos judiciales que afectan al Ayuntamiento.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 14 de noviembre de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018, dictaminó favorablemente por un voto a favor (IU-Verdes) y diez abstenciones (PSOE, PP y Concejal no adscrito), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Vista la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de IU-Verdes el 23 de noviembre de 2018, registro de entrada núm. 18096, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Donde se propone:

2. Que se elabore un informe y se dé cuenta al pleno en el punto del orden del día de Dación de cuenta de sentencias judiciales de todo aquello que concierne al cumplimiento total de las sentencias judiciales ganadas o perdidas por el Ayuntamiento de Jumilla, para que los grupos municipales y la ciudadanía al completo conozcan la situación pormenorizada de todos los procesos judiciales que afectan al Ayuntamiento.

Que se sustituya por:

2. Que el Ayuntamiento mantenga un listado de los procesos judiciales vivos, entendiendo el apelativo “vivos” por aquellos en los que falta por cobrar, por pagar o por hacer cualquier acto que disponga una sentencia judicial. Este listado con información sobre los pormenores de cada proceso judicial estará accesible para consulta de los grupos municipales.”



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: Para ampliar esta moción y la enmienda tiene la palabra, la Sra. Portavoz del Grupo IU-Verdes.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, como decimos en la exposición de motivos, en Corporaciones anteriores, 2007-2011, se daba cuenta de una dación de cuenta más que necesaria, creemos, que era la de elaborar un resumen de la situación de los distintos departamentos y de la dación de cuenta de procesos judiciales en curso.

La pasada Corporación 2011-2015, terminó a efectos de control y fiscalización pues con la entrega de uno de estos informes, de lo que es la situación de los negociados y también de los procesos judiciales en trámite.

En la actual legislatura, creemos que es más que conveniente y desde IU-Verdes pensamos que todavía es más necesaria esta información, si es que algunos procesos judiciales en los que se personó el Ayuntamiento no han finalizado o si se han retirado por parte de una de las dos partes. Y nos referimos a algunas como son la Resolución de Alcaldía 954/2016 sobre una reclamación de responsabilidad patrimonial, que asciende a una gran cantidad de dinero y de la que de momento no tenemos conocimiento que haya sido resuelta o que la otra parte la haya desistido o bien que haya desaparecido.

También hay sentencias ganadas cuya ejecución desconocemos, como algunas referentes a la gestión y la explotación del vertedero municipal, que finalizaron en este mismo año, según la información que tenemos de las últimas sentencias, con la dación de cuenta que se da al Pleno de 28 de mayo. Y con respecto a las sentencias ganadas en este o en estos procesos en los que haya habido pues una sentencia firme en esta legislatura o en anteriores que estén pendientes de cumplimiento.

Creemos conveniente que se nos tenga al día de la situación de todas y cada una de estas sentencias.

Y este grupo municipal cree que cualquier proceso judicial termina cuando se termina de cumplir con la sentencia que corresponda, sea ya un proceso ganado o perdido por el Ayuntamiento, y en el que si hay una cantidad económica que pagar o que reclamar que se termine pagando o reclamando hasta donde se deba.

Por todo lo que acabamos de exponer, pues nosotros lo que pedimos, traemos al Pleno para su acuerdo los siguientes puntos: que se elabore un informe de los procesos judiciales en la actual legislatura para entregar a los grupos municipales el listado en la misma forma que se ha hecho en las legislaturas precedentes, pues con un resumen del estado actual y de las perspectivas de cada uno de los procesos.

Y entonces hemos enmendado, puesto que en la Comisión Informativa correspondiente pues ya vimos que surgían las dudas y también por la recomendación o el informe de la Secretaria Municipal, hemos sustituido nuestro segundo punto de la primera propuesta por este punto que dice que el Ayuntamiento mantenga un listado de procesos judiciales vivos, entendiendo lo de vivo por aquellos en los que falta por cobrar, por pagar, o por hacer cualquier otro acto que disponga una sentencia judicial. Y que este listado con información sobre los pormenores de cada proceso judicial que esté accesible para la consulta de los grupos municipales. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Santos tiene la palabra, para el primer turno.



Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. Bien, una moción donde se enmienda en el segundo punto, se cambia parte del texto que, sinceramente, no veo diferencia porque si contempla que el Ayuntamiento mantenga un listado, es como dudar. De hecho, en este Pleno, en el punto 18 tenemos una Sentencia donde se nos dice el Juzgado o Tribunal que es, el Auto conforme está, el procedimiento, las partes que se presentan, si hay algún acto administrativo impugnado, fallo de la Sentencia, y esto es solamente una anécdota porque se viene sucediendo en los diferentes Plenos, al menos en los que yo he estado presente, que son el noventa y tanto por ciento de ellos.

Luego se dice también que ese listado con información sobre los pormenores de cada proceso estará accesible para consultarlo. Pues faltaría más, si es lo que contempla la normativa, por lo tanto, no añaden nada nuevo.

Y sí quiero matizar, cuando se plantea en el primer punto como se hizo en las dos legislaturas precedentes, pues decir que la legislatura que hace referencia 2007-2011 no se llevó a cabo. Y no se llevó a cabo, y se lo voy a intentar aclarar, en el aspecto de que la sesión 7/15 de 27 de abril de 2015, en aquel momento era yo portavoz de IU ya que el anterior portavoz por motivos profesionales renunció a ello, y se presentó una moción sobre entrega de información de la Corporación saliente, que es lo que se plantea cuando la corporación sale, que se entregue una información. Y se hablaba de que la pasada Corporación, o sea la 2007-2011, la anterior, terminó a efectos de control y fiscalización con la entrega de unos informes de la situación de los negociados del Ayuntamiento. Y dice como detalle de esos datos que nos hubiera gustado que figuraran, está una lista de todos los procesos judiciales. O sea, que no se entregó en esa legislatura. En la 2007-2011 no se entregó y lo mismo se dice en el argumentario de esa moción.

Sigue el tema de la moción, y entonces se decía en la exposición de motivos de que se era consciente de que lo que se solicitaba no era público pero que es información a la que tenemos derecho de acceso. Pues, es una redundancia, lógicamente. Y que se facilitase de la forma más segura posible, etc. etc.

¿Ahí que se contemplaba? Que respecto a los procedimientos judiciales la petición sería de un listado de todos ellos. No voy a repetirlo porque viene a redundar en lo que se plantea en la moción. Y que planteaba también que cuando acabaría el proceso judicial y cualesquiera otras cuestiones relevantes de los procedimientos judiciales.

En ese Pleno era también Secretaria General Accidental la actual que tenemos en este Pleno, y entonces contemplaba, nos hacía una aclaración entre lo que era consulta y era examen, y hablaba de cuando expresamente se haría un examen de las copias cuando expresamente sea autorizado por el Alcalde, pero no había que elaborar informes en los que se recogiera la información solicitada. A pesar de eso nos aclaraba también que los Concejales tienen derecho al derecho a la información.

Y, en definitiva, cuando se fue a debatir esa moción, el Sr. Presidente en aquel momento, el Sr. Enrique Jiménez, pues dijo que en cuanto acabase el Pleno que iba a ponerse en contacto con los servicios jurídicos externos, con la asesoría externa, para pedir los detalles de todos y cada uno de los términos y que tuvieran cumplimiento e información los grupos. Aunque también aclaraba, y está recogido en el acta, y la verdad es que coincido con él, que decía textualmente: “eso sí, usted pide, -se refería a mí lógicamente-, que se le informe cuándo acabará el procedimiento judicial. Mire eso no lo sé y los abogados tampoco. Porque eso lo decidirá el Juez lógicamente. Yo ahí, sí que de verdad, aunque se apruebe esta moción en Pleno, yo qué quiere que le diga, decir cuándo



acabará el procedimiento judicial, lo sabe el juez y nadie más porque son procedimientos judiciales y en España el juez tiene la palabra.” Fin de la cita.

Y evidentemente hay que reconocer que el Pleno fue el 27 de abril y se puso en marcha porque nos entregó con fecha 7 de mayo. O sea que, prácticamente, diez días después. No sé si era el motivo que estábamos en víspera electoral, se hizo una relación de procedimientos judiciales, de hecho se abarcaban 43 de ellos, donde se hacía referencia, y decía textualmente: “estimados señores mediante la presente le remitimos la relación de procedimientos judiciales vivos de los que nuestro despacho llevan la dirección letrada.” Y decía también, “quedamos a su disposición para la aclaración de cualquier cuestión que los pleitos relacionados a continuación puedan suscitar”. Insisto, había hasta 43 vivos, tardó diez minutos en llevar a cabo esa información, nos la hizo pasar a los grupos. Y acaba diciendo el socio de ACAL, pues que agradecía la confianza depositada, etc., etc.

Por lo tanto, se pide algo que se dio solamente al final de la anterior legislatura a raíz de una moción que también se podía haber cumplido como se suele hacer en esta legislatura y en la anterior. Pero sí se llevó a cabo, insisto, hasta 43 procedimientos que se nos informaba en qué situación estaban. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desean hacer uso del primer turno? Rehúsa el Grupo IU-Verdes. Por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez tiene la palabra.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Señoría. Y buenas noches a todas y a todos los presentes, así como aquellos que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación.

Bien, adelantar que el voto de este Grupo Municipal del Partido Popular será afirmativo, tanto en la enmienda que presenta el Grupo de IU-Verdes, como en la totalidad de esta moción. Entendemos que no hay, ni consta, impedimento, ni tacha legal en la anterior redacción, pero se abunda y entendemos que puede clarificar esta enmienda de sustitución que hacen de ese segundo punto.

El Sr. Santos Sigüenza dice que en la anterior legislatura se llevó a cabo, fue a instancia, precisamente, del Grupo IU-Verdes cuando en noviembre de 2009, el entonces Portavoz de IU-Verdes, D. José Antonio Pérez, pues presentaba una moción pidiendo que se incluyera en el orden del día ese listado, esa dación de cuenta de las sentencias judiciales, algo que estuvimos de acuerdo todos los grupos por unanimidad.

Y permítame que haga nuestras las palabras del aquel entonces Portavoz que defendía esta moción por parte del equipo de Gobierno Socialista, el Sr. Sánchez Cutillas, que decía textualmente: “no hay inconveniente por parte de este equipo de gobierno en que a raíz de la propuesta de IU-Verdes, nosotros desde el gobierno local, la hacemos nuestra, nos sumamos a ella y como creo que va a salir por una unanimidad de todos los grupos políticos, pues, efectivamente, no hay inconveniente en que haya ese seguimiento, ese mayor control, esa transparencia y esa objetividad a la cual el gobierno local nos sumamos y ponemos a su disposición de todo el mundo.”

Entendemos que esta moción va a clarificar, va a dar más información. Hoy, en los tiempos de la transparencia, espero y supongo que el equipo de gobierno se sumará, porque además entendemos que no es un trabajo, no es añadir trabajo a los técnicos puesto que, fundamentalmente, en la anterior legislatura se hacía, me imagino que sí, por parte del servicio jurídico externo, de ACAL, de Abogados y Consultores de Administración Local, a la que, permítame Señoría, pues que agradezca, por lo menos estoy seguro que ahora también esta legislatura, en las anteriores también, pues la profesionalidad y el buen hacer



tanto, como digo reiterando, desde el punto de vista profesional y personal de este gabinete de profesionales en el derecho.

Y se hacía así, se remitía al Ayuntamiento regularmente una relación de todas, la situación en la que estaban todos los procedimientos judiciales que estaba inmerso este Ayuntamiento y, por lo tanto, entendemos que no creo que haya ningún tipo de inconveniente puesto que no hay desde el punto de vista legal, para que se pueda de una forma regular, entregarse.

Yo creo que hay que distinguir lo que es la finalización de una legislatura donde se entrega, podíamos decir, como se hace en otros estamentos, el alarde que es el resumen o la situación de cada uno de los departamentos y en la que entiendo que se pide también en ese segundo punto, que es que mes a mes se pueda llevar una relación, porque es cierto que aquí se trae la dación cuentas de las sentencias judiciales, pero las que en ese momento están. Quiero decir, no tiene por qué ser sentencias firmes, puede haber apelaciones y, por lo tanto, se puede modificar en una segunda instancia lo que esa sentencia que se ha dado cuenta en el Pleno, aunque después, por supuesto, en una segunda sentencia, o sea, si esa sentencia se modifica también se vuelve a traer.

Pero es cierto que sería interesante por parte de este Pleno, pues tener lo que es la situación de la ejecución de las sentencias de las que muchas veces no nos encontramos y no tenemos información, probablemente, no digo que se haya ocultado, pero es cierto que muchas veces tampoco la hemos pedido, pero si sistemáticamente, incluso por parte del departamento, perdón por parte de la asesoría externa, que se hace esa relación pues se da información a todos los miembros de este Pleno, pues mejor que mejor, en el sentido que es mayor información.

Las sentencias se dictan en nombre del Rey, son públicas. Es cierto que para hacer publicidad de esas sentencias hay que tener una cierta protección de datos a nivel personal, pero no dejan de ser las sentencias públicas y, por lo tanto, cualquier persona puede acceder a esa sentencia de una forma privada, aunque ya digo, a la hora de publicitarla sí que hay que tener cierta medida, pero no a lugar en cuanto a la información que puede tener cada uno de estos Concejales.

Y, por lo tanto, nuestro grupo va a apoyar esta moción porque entendemos que, bueno, es positiva y va a dar transparencia y más información en todos estos procedimientos que además no tienen carácter político. Sin lugar a duda, es algo que ya digo, son los profesionales, y nuestro reconocimiento a este gabinete, los que dirigen en muy poquitas ocasiones, y creo recordar que solamente en una ocasión se trajo por parte del equipo de gobierno de la anterior legislatura que me honré en presidir, pues trajimos a Pleno una Sentencia para ver qué se hacía, si se recurría o no se recurría. Y, bueno, en determinadas situaciones es posible que por parte del equipo de gobierno en ese momento, pues se quiera recabar información de qué es lo que hay hacer. Habitualmente se suele seguir el consejo de los profesionales y de los técnicos de este Ayuntamiento, que tienen una cualificación más que suficiente, que yo creo que hasta ahora nunca han fallado, ni uno ni otros en ese sentido, en la defensa de lo que es este Ayuntamiento. Y, por lo tanto, la información sea bienvenida. Y, por lo tanto, vamos apoyar esta moción. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Portavoz tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que, según se pone en las conclusiones del informe de la Sra. Secretaria, se señala que ya se viene dando



cumplimiento a la petición formulada por el Grupo Municipal de IU-Verdes, el punto de dación de cuenta de resoluciones judiciales y dación de cuentas de resolución de Alcaldía.

Y el segundo punto pues igual, indicaba que no era procedente elevar al Pleno el citado informe puesto que ya se había dado cuenta en este órgano de las resoluciones judiciales y de las resoluciones de Alcaldía dictadas en ejecuciones de sentencias.

Pero durante esa Comisión Informativa pudimos observar cómo una vez más IU-Verdes atiende, obedientemente, al dictado literal de lo que tiene que poner y decir en sus mociones según el Partido Popular y pues, sorprendentemente, enmienda su propia moción con ese dictado literal que copia de parte del Partido Popular. Y así adelanta el voto positivo a su propia enmienda casi, porque como bien dice lo clarifica y deja claro ese informe que, por supuesto, no tenemos ningún tipo de problema de que se está cumpliendo y se está dando.

Hay información más que suficiente en todos los servicios y, por supuesto, en este servicio se encuentra toda la información disponible. Nosotros atendemos a todas las sentencias judiciales y procedemos según las indicaciones técnicas que nos indican. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Santos.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, breve, Sra. Presidenta. La moción que hace referencia a la legislatura 2007-2011 está muy bien, pero también hay que decir que la que yo le planteé en el Pleno de 27 de abril de 2015 en la exposición de motivos decía que la pasada corporación, estamos hablando de la 7-11, terminó a efectos de control y fiscalización con la entrega de unos informes de la situación de los negociados del Ayuntamiento. Y sigue diciendo, esta información fue acogida por parte de IU-Verdes con satisfacción pero sin embargo se fue tornando en insatisfacción porque si bien recogía datos verdaderos, había otros datos que nos gustaría que figurasen y no figuraban y ahí especifica que era el tema de los procesos judiciales.

Por lo tanto, en esa legislatura, a pesar de ser por unanimidad, no se llevó a cabo en la 7-2011. Sí se llevó a cabo por unanimidad de los diecinueve presentes en la legislatura pasada, que usted presidía, el espíritu de esa moción que yo presenté y se aprobó por diecinueve votos a favor, mayoría en aquel momento.

He hecho alusión antes al tema de los cuarenta y tres informes que usted presentó, bueno, presentó ACAL a instancia suya, lógicamente los que estaban vivos según la terminología, pues hay que decir que de esos cuarenta y tres hay al menos tres que hacen referencia a SANA y ahí nos dice si es un procedimiento ordinario, si es contencioso, si es en el Tribunal Superior, nos dice el número de procedimiento, el tipo de contrato, cómo está el procedimiento, la última actuación realizada, etc., etc., etc.

Por tanto, insistir en que se dio pero como información de la Corporación saliente, y que se viene dando, como dice un informe de la Sra. Secretaria, puntualmente, lo que pasa es que incide en lo mismo. Pues si vamos a incidir, pues sigamos incidiendo. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López, tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Nosotros, bueno, yo no estaba en todas esas épocas que ustedes han sacado aquí, esos datos y esas cosas, pero entiendo que



siempre se ha trabajado o ha habido pasos avanzando, pues eso, en que los grupos municipales, los partidos, tengamos más acceso a la información. Y creo que deberíamos seguir haciéndolo, sobre todo para alcanzar esa transparencia que también recuerdo, todos llevábamos en los programas electorales, especialmente, el Partido Socialista, Sr. Pulido, porque todavía recuerdo estar a su lado cuando firmamos aquel manifiesto propuesto por una asociación o plataforma local en pos de la transparencia y la participación ciudadana.

Como digo, creo que nuestra propuesta es un paso más a todo eso que han estado describiendo de anteriores legislaturas y que entonces, el Sr. Pulido, del Partido Socialista sí estaba bastante de acuerdo, incluso estando en el gobierno. Y creemos que es un paso más porque lo que nosotros solicitamos es que se aporte un informe sobre la ejecución, Sr. Pulido, porque es verdad que al Pleno se da cuenta, hay un punto que dice dación de cuenta de las resoluciones judiciales, pero es que nosotros estamos hablando de un poquito más, es decir, de obtener información que se elabore por parte de los técnicos, que se elabore esa información, en modo de listado, porque lo que nosotros se nos da cuenta al Pleno es de las Sentencias.

Nosotros queremos saber, porque hay algunas que nos preocupan o que nos interesa porque el Ayuntamiento es afectado, nos interesa saber en qué nivel de ejecución están, si se han llegado a ejecutar, si no, si hay algún impedimento. En fin, creo que es un paso más en pro de esa transparencia.

Nosotros, dice usted que le sorprende que hayamos enmendado, no es la primera vez que lo hacemos porque decimos una vez más que no nos importa reconocer, además no llevamos aquí tampoco tanto tiempo de experiencia, no nos importa reconocer si en algo nos hemos equivocado y poder remediarlo para que salga la propuesta que nosotros siempre creemos que es interesante, sobre todo para la política municipal, para el municipio y para el gobierno en general. Entonces no nos importa enmendarnos a nosotros mismos.

No es cierto, y usted sabe y usted estaba presente, a mí sí me sorprende que tergiversar la realidad, porque no es cierto que nosotros hayamos dejado redactar ninguna enmienda por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, que sí es verdad que en aquella comisión ellos nos dijéramos que podía ser un informe de la asesoría jurídica externa y demás. Pero sabe que yo mismo rechacé la propuesta que nos hizo su portavoz de esa enmienda “in voce” en la comisión y yo la rechacé, le dije que no, que estudiaremos el tema y, efectivamente, lo hemos estudiado con el departamento municipal de la Secretaría Municipal. Yo creo que es suficiente y que agradecemos mucho su orientación porque somos nosotras las que se lo pedimos.

Entonces no sé, lo que me sorprende a mí es que tergiversar de esta manera tan descarada, cuando somos tantos los testigos que allí habíamos.

Pues eso creo que es un paso más, sobre todo en la transparencia. Y bueno resolviendo un poco la duda del Sr. Santos Sigüenza, en la que ha dicho que no ve mucha diferencia en esta enmienda que hemos hecho del punto dos y el punto dos anterior. Sí, la diferencia es que en la primera propuesta de este punto dos, nosotros decíamos que se diese cuenta al Pleno y en esta segunda lo hemos suprimido porque parece ser que ahí estaba la duda y el escoyo para que fuese informada favorablemente. Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez Sánchez tiene la palabra.



Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Señoría. Yo, la verdad no me ha quedado muy claro qué es lo que va a votar el Concejal no adscrito y el grupo del equipo de gobierno. Bueno, yo, sinceramente, creo que hablamos de temas que no son políticos, sin lugar a dudas, creo que hablamos de información de carácter técnico, creo que tenemos la suerte de tener ese departamento de asesoría externa, así como los departamentos jurídicos de este Ayuntamiento donde se rigen, siempre, por la mayor profesionalidad que cabe y, por lo tanto, no entenderíamos que se votará que no.

Porque vuelvo a recordar lo que en aquel entonces, en noviembre de 2009, por parte de quien ostentaba la portavocía del Partido Socialista, que era quien gobernaba en ese momento, decía que no había inconveniente, y leo textualmente, “en que haya ese seguimiento, ese mayor control, esa transparencia y esa objetividad”, a la cual, el gobierno local se sumaba.

Bueno, pues lo que hacemos es dar un paso más en cuanto a esa información que se da en los Plenos, que puede ser más abundante en cuanto a la ejecución, en cuanto a la situación y en cuanto a la tramitación, que es algo que sistemáticamente, vuelvo a recordar, por parte del gabinete externo se suele hacer regularmente, y no entenderíamos que se ocultara, que se dijera que no.

Yo entiendo que el voto va a ser afirmativo y, sinceramente, espero que sea por unanimidad puesto que no hablamos de temas políticos, de filosofía política, donde podamos pues cada uno tener unas ideas, sin lugar a dudas, y cada uno somos de nuestro padre y de nuestra madre desde el punto de vista político, hablando políticamente y, por lo tanto, cada uno puede opinar de una forma, muy respetable, pero de distinta forma. Hablamos de aspectos técnicos, que no hay ningún impedimento de carácter técnico porque así se recoge en el informe de la Secretaria del Ayuntamiento y, por lo tanto, hablamos de dar información simplemente, que no va a cargar a ningún departamento de este Ayuntamiento en cuanto a trabajo, que muchas veces la carga de trabajo es importante.

Y, por lo tanto, no vemos ningún inconveniente y, sinceramente, yo no lo he oído claramente pero entiendo que no puede ser de otra forma y si no deberían ustedes explicar a los jumillanos y jumillanas el motivo por el que querrían ocultar esa información, dado que no hay de carácter técnico ningún impedimento. Por lo tanto, espero que, bueno, que sea positivo, ya digo, aunque no lo hemos oído claramente.

Nos reafirmamos en el voto positivo de este Grupo del Partido Popular. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. No tema usted, que no tenemos nunca nada que ocultar. Y en este asunto, absolutamente nada, por si le quedaba alguna duda. No hay nada que ocultar nunca, a pesar de las insinuaciones continuas, veladas, directas, indirectas, de las que hemos sido objeto a lo largo de la legislatura. Tiene la palabra el Sr. Portavoz.

Sr. Pulido Grima: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que ha quedado bien claro que por parte de este equipo de gobierno ya se está haciendo esa dación de cuentas al Pleno de todas las resoluciones judiciales y si hay que especificar más en ese informe, pues así se hará.

Pero estos informes han estado a disposición y la información de todos los Concejales, como siempre en los servicios jurídicos, y no es nada nuevo como así se ha venido diciendo. Por lo tanto, pues no tenemos ningún tipo de inconveniente en votar favorablemente esta moción ya que podemos decir que se está cumpliendo perfectamente a día de hoy. Nada más.



Sra. Presidenta: Sí, bueno, aprovecho para declarar la unidad de acto, son las doce en punto de la noche.

Y solamente reiterar y añadir que, efectivamente, esos informes de los procesos judiciales los elabora la asesoría externa que tiene el Ayuntamiento, y los elabora como los ha hecho siempre en las anteriores legislaturas y en esta también lo está haciendo.

Si necesitan cualquier información como aquí se dice, se pide el acceso a la información de esos resúmenes que elabora ACAL, pues está totalmente a disposición de los miembros de la corporación. Solo lo tienen que decir, acercarse a Secretaria y está al acceso de todos, absolutamente. Puntualmente, como siempre, se traen aquí las Sentencias Judiciales.

Y lo que sí piden por parte de IU-Verdes es que se incorpore a ese informe, que de hecho lo vamos a trasladar mañana mismo, pues esa ejecución que parece que les suscita alguna duda sobre si las sentencias se ejecutan, no se ejecutan o qué pasa con algunas sentencias.

Las sentencias se ejecutan en las Resoluciones de Alcaldía, como siempre se ha dado ejecución a las sentencias, porque las Sentencias gusten más, gusten menos, son obligadas cumplirlas y hay que ejecutarlas. Lo que ocurre es que se incorporaran estas ejecuciones de sentencias y esta información que se solicita al informe que ya habitualmente viene haciendo la asesoría. Y yo insisto que las sentencias, todas, todas, se ejecutan ahora, como siempre se ha hecho, porque es que tenemos obligación de hacerlo.

Y para el turno de cierre, por parte de IU-Verdes, tiene la palabra la Sra. portavoz.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Pues agradecer el voto afirmativo y se lo agradezco doblemente porque creo que con este gesto pues damos un paso más en pos de esa transparencia.

Y no es lo que usted piensa, Sra. Alcaldesa, de que dudamos sobre gestión o sobre algo oscuro. Lo que pasa es que hay veces que necesitamos información, nos hacemos preguntas y, bueno, sobre estos aspectos que son un poco más delicados a veces, pues hemos visto que podría ser perfectamente, que además se hace en otros sitios, pues solicitar este listado del nivel de ejecución de las sentencias que afectan al Ayuntamiento de Jumilla. Nada más. Agradecerles el apoyo.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Pasamos, entonces a la votación de la enmienda primero. No, no es de sustitución. Bueno, sustituye, solamente, el punto segundo. Primero la enmienda y después la moción con el resultado que salga de la enmienda.

Finalizado el debate, se somete a votación, en primer lugar, la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de IU-Verdes, resultando que, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, es **APROBADA** por el Pleno.

A continuación, se somete a votación la moción enmendada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Que se elabore un informe de los procesos judiciales en la actual legislatura para entregar a los grupos municipales el listado en la misma forma que se ha hecho en las dos legislaturas precedentes, con resumen del estado actual y de las perspectivas de cada uno de esos procesos.



SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento mantenga un listado de los procesos judiciales vivos, entendiendo el apelativo “vivos” por aquellos en los que falta por cobrar, por pagar o por hacer cualquier acto que disponga una sentencia judicial. Este listado con información sobre los pormenores de cada proceso judicial estará accesible para consulta de los grupos municipales.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado al Concejal Delegado de Régimen Interior, D. Alfonso Pulido Grima, para que efectúe los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

14º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA DENOMINAR EL PRIMER CAMPO DE FÚTBOL QUE SE CONSTRUYA “PACO RASINA”.

Vista la moción conjunta presentada por los portavoces de los grupos municipales PSOE, PP e IU-Verdes y por el Concejal no adscrito, de fecha 21 de noviembre de 2018, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El pasado dos de noviembre fallecía Francisco Lozano Abellán, más conocido en el ámbito deportivo de nuestra localidad como "Paco Rasina".

Deportista de tesón, ejerció como futbolista en el Calasparra CF y en el Jumilla CF. Siempre con gran espíritu deportivo, advirtió desde pequeño los valores que el deporte inculca a los más jóvenes: esfuerzo, superación, respeto... Se dio cuenta de que el fútbol ayuda a que los niños interioricen los valores adecuados gracias al ejemplo que perciben en las personas que son importantes para ellos. Y a la constancia de ponerlos en práctica una y otra vez.

Por ello en 1975 fundó el CUATRO DISTRITO CF, verdadera escuela donde ponía en práctica estos y otros valores positivos, donde con humildad y ejemplo ponía de manifiesto las virtudes positivas del deporte y que, practicándolas con regularidad, servían para todos los ámbitos de la vida.

Centenares de chicos supieron de todo esto y evitaron otras situaciones negativas gracias al esfuerzo y generosidad de Paco "Rasina".

Por todo lo expuesto TODOS LOS CONCEJALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA, proponen al pleno en MOCIÓN CONJUNTA la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO: El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla acuerda denominar al próximo campo de fútbol, próximo a construir en el polideportivo de la Hoya, como «CAMPO DE FÚTBOL PACO "RASINA"».

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: ¿Se van a producir intervenciones?

Sr. Calabuig Martínez: A mí me gustaría.

Sra. Presidenta: Perdón, si desea intervenir, por orden. El Concejal no adscrito ¿desea hacer uso de la palabra?

Sr. Santos Sigüenza: Pues no pensaba, Sra. Alcaldesa, pero ya que hay palabras.



Sra. Presidenta: No es habitual, pero si solicitan la palabra, como ya ocurriera y hay un precedente anterior, pues empezamos por el orden habitual. Tiene la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Pues, simplemente, adherirse a esa propuesta de moción conjunta y que se haga efectiva cuando proceda, a ser posible cuanto antes.

Está todo dicho en la exposición de motivos y nada más que sumarse a esa iniciativa, lo demás pensaba que no procedía, pero bueno, manifestar ese apoyo.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López.

Sra. López Martínez: Nada, nosotros en el mismo sentido nos adherimos y lo vemos totalmente a propósito y justo. Y nada, que haya un recuerdo de su labor. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Hombre, yo he pedido la intervención porque entiendo que merece la pena que los estudiosos que posteriormente puedan ver un acta de este tipo, sepan a lo que nos estamos refiriendo, sepan un poco acerca de esta persona y de por qué el Pleno del Ayuntamiento decide nombrar un campo de fútbol con su nombre.

Yo creo que debemos tener muy presente que la simple participación en las prácticas físico-deportivas no genera de una manera automática los valores deseables para la convivencia y para la buena marcha. Se hace necesario un sistema que facilite esta promoción y desarrollo de los valores sociales que nos permita aprovechar este marco de actuación deseable. Y aquí, en este marco, es donde entraba Paco Rasina, que proporcionaba a cientos de chicos, a lo largo de su trayectoria, estos valores deseables. Valores como respeto, cooperación, facilidad en las relaciones, amistad, competitividad, trabajo en equipo y un sinfín más de ellos, que los tengo escritos y no les voy a castigar con ello.

Pero eran tantos valores en los que el mismo Paco Lozano era un ejemplo. Él sabía aprovechar las situaciones del juego para trabajar las habilidades sociales encaminadas a favorecer la convivencia, no solo entre los miembros de su grupo del que entrenaba en su momento, sino también entre grupos y otros colectivos, como así lo hacía con su propio barrio, el Cuarto Distrito. Y todo ello con una sencillez humana, es decir, de una manera natural, él sabía aprovecharse del deporte como elemento motivador de estas actitudes y valores positivos para las personas. Así creo que con Paco Rasina podemos mantener una visión optimista y humanista del deporte donde lo que tiene valor es la persona, sus intereses y sus necesidades, y donde todo lo demás queda subordinado a esta premisa.

Estoy a punto de acabar estas palabras, pero no me queda más remedio que hacer un pequeño intermedio, hacer la grabación marcha atrás y recuperar algunas palabras que el Concejal no adscrito, el Sr. Santos, decía antes de las posiciones de este grupo. Y, bueno, su florido verbo nos decía, pues con esa ironía, voy a decirlo así, que no quería bajar a la pelea a la marranera. También nos acusaba de no tener iniciativas políticas, de no traer mociones en este Pleno.



Bueno, en este caso, esta moción que surgió en el seno del Grupo Popular y que ya en sus inicios pensábamos hacerla o proponerla conjunta, pues yo mismo me interese ante la Sra. Alcaldesa para que le hiciera llegar la propuesta a usted para que se adhiriera. Bueno, pues no sé, yo ahí lo dejo y ahí quedo y tampoco quiero entretenerme más en ello. Lo digo porque muchas veces se nos calienta la boca y decimos cosas que realmente no deberíamos de decir.

Terminando, que Paco descanse en paz y que esta propuesta, si es posible, no tarde mucho en ejecutarse por pura justicia. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Concejal de Deportes tiene la palabra.

Sr. García Verdú: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Y muy buenas noches a todos. Yo no he traído ninguna oratoria para intervenir en este punto. Y, bueno, creo que Paco Rasina ha sido prácticamente conocido por todos los deportistas y vecinos de Jumilla por su gran trabajo que ha hecho en referencia a esos chavales, bueno, pues yo creo que como bien hemos dicho, se puede recordar de Paco, más que nada era un guía de esos chavales que deseaban practicar deporte y muchas veces tampoco sabían dónde ir y era el propio Paco el que iba a por ellos y se los llevaba al campo a entrenar.

Y ya no solo eso, sino verlo día tras día vendiendo lotería para conseguir dinero para financiar sus equipos porque, al final, Paco, el que lo conocía sabe de ese carácter que tenía de luchador por siempre.

Y yo creo que es una decisión más que acertada que ese futuro campo se haga porque tarde o temprano Jumilla necesita otro campo de fútbol. Por suerte tenemos una gran afición al fútbol y grandes practicantes de fútbol aquí en nuestra localidad y se hace necesario otro campo. Espero que sea más pronto que tarde y, bueno, yo creo que es una decisión acertada que el próximo campo de fútbol se llame Paco Resina, una decisión merecida por el reconocimiento a esta persona que tanto ha hecho por el deporte y por todo lo que ha hecho por esos chavales en su Cuarto Distrito. Nada más.

Sra. Presidenta: Pues, muchas gracias. Y como Alcaldesa sumarme, por supuesto, a todo lo que se está diciendo bueno de este hombre porque, realmente, todo lo que se puede decir es bueno.

Y es cierto que la moción surge del Partido Popular, pero como comentamos en la Junta de Portavoces, era algo que todos teníamos en mente y creo que en esto no hay nada, ni ventajas, ni oportunismo, ni nada.

Aquí lo importante es rendir homenaje y rendir tributo a esta persona que lamentablemente pues nos ha dejado hace muy poco y en muy poco tiempo y que merece el reconocimiento y el recuerdo del pueblo de Jumilla y de toda la afición al fútbol que, desde luego, está muy patente y, como digo, merece este recuerdo por parte de todos. El Concejal ya se había reunido con la gente de Jumilla que está en el mundo del fútbol y con un familiar suyo y, en fin, esto lo que intentamos es darle forma y hacerlo de la mejor manera posible, que también la familia sienta que el Ayuntamiento, que todos estamos apoyando esto y que el recuerdo perdure para siempre.

Así que pues nada, nuestro recuerdo y el ánimo a la familia en estos duros momentos.



Finalizado el debate, se somete a votación la moción conjunta, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO.- El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla acuerda denominar al próximo campo de fútbol, próximo a construir en el polideportivo de La Hoya, como «CAMPO DE FÚTBOL PACO “RASINA”».

15º.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

Antes del tratamiento del siguiente asunto, y siendo las cero horas y quince minutos, abandona el salón de Plenos D^a María Ríos Jiménez.

16º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 1002/2018 a núm. 1094/2018.

17º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 907/2018 a nº 1013/2018.
- Área de Personal y Régimen Interior: Resoluciones nº 221/2018 a nº 262/2018.

B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 152/2018 a nº 179/2018.

C) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Agricultura y Montes: Resoluciones nº 28/2018 a nº 31/2018.
- Área de Mercados: Resoluciones nº 57/2018 a nº 64/2018.

D) Resoluciones Concejala de Política Social, Igualdad y Cooperación, SRA. PÉREZ VALERO.

- Resoluciones nº 327/2018 a nº 354/2018.

E) Resoluciones Concejala de Cultura, Festejos, Centros Educativos y Participación Ciudadana, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 78/2018 a nº 95/2018, excepto la núm. 79, que no llegó a dictarse al no haberse asignado por error tal número a resolución alguna, tal y como se hace constar en la diligencia extendida al efecto por la administrativa del área de Participación Ciudadana.

F) Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana y Emergencias, SR. AGUADO GUARDIOLA.

- Resoluciones nº 1/18 a nº 74/18.



18º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

- *Sentencia Nº 195, de 23 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia*, procedimiento abreviado 17/2018, por la que se estima la demanda de recurso contencioso administrativo interpuesta por H.J. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30/10/2017 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de Alcaldía nº 756/2017, de fecha 3 de agosto, por la que se tenía al recurrente por desistido en el expediente de responsabilidad patrimonial nº RP/10/16, anulando dicha resolución por no ser conforme a derecho y acordando que se proceda nuevamente a la notificación del requerimiento de fecha 12/04/17 en el domicilio que consta como válido del recurrente en el expediente administrativo.

19º.- DACIÓN DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR RELATIVA AL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe de fiscalización posterior relativo al ejercicio 2016 emitido por la Interventora Acctal. en fecha 28 de mayo de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 219 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Base 70 y siguientes de las de ejecución del Presupuesto 2016.

De dicho informe también tuvo conocimiento previamente la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018.

20º.- DACIÓN DE COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2017.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe emitido por la Interventora el 25 de octubre de 2018, relativo al coste efectivo de los servicios prestados por esta Entidad Local en el ejercicio 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, y en el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

De dicho informe también tuvo conocimiento previamente la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018.

Durante el tratamiento del siguiente asunto, y siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos, abandona el salón de Plenos D. Eugenio Aguado Guardiola.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Presidenta: Bien, pues avanzamos ya al punto veintiuno del orden del día que es el punto último, el de ruegos y preguntas.

Si hay algún ruego y pregunta pues vayan preguntando y vayan rogando.

Tiene la palabra el Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: No consta en acta el gesto suyo, pero lo he visto.

Tuvo usted una reunión el pasado día 7 de este mes en la Confederación Hidrográfica del Segura para mostrar la preocupación por los acuíferos de Jumilla. Decía la noticia que usted hablaba con el nuevo representante, diciendo que conocía nuestro problema y está en la línea de buscar solución. Me suena a un bis que ya se ha repetido



muchas veces. La pregunta es si adelantó alguna o quedó, simplemente, con esa declaración de intenciones.

Al Concejal de Deportes comunicarle demandas que hacen los aficionados que van al Uva Monastrell, sobre todo pidiendo cuándo estará el nuevo marcador. Se hubiera podido haber puesto ayer con un 3-0, que ha sido el resultado mayor que se tiene desde que se está en Segunda B. Luego ocurre que usted llega tarde y tiene que preguntar cómo va el partido. Si hubiese marcador eso no pasaría, Sr. Concejal.

La pregunta, a quien corresponda, si ya está aportada la documentación que faltaba para la construcción del nuevo colegio o si, según se dice, se comenta, se rumorea, siguen ustedes obstaculizando esa labor para que se construya ese colegio.

También se dice lo mismo del tema de la Carretera del Carche. La pregunta es muy concreta. Nos aportó un tercer borrador donde se cuantificaba las expropiaciones y el valor de ellas, y preguntar si a fecha de hoy lo contempla ese tercer convenio, borrador de convenio, mejor dicho, que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la tramitación del expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio. Si se tiene alguna comunicación de la Comunidad Autónoma. Y también si se tiene alguna aportación más referente a los proyectos, que solamente hay que recordar que estaba hecho el primer tramo.

Y también incidir en el presente Convenio, igual que los anteriores, siempre se dice que se hará mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jumilla aprobando la celebración del presente Convenio. Por lo tanto, eso no he oído yo decirlo a nadie, y eso es la pieza clave, tendrá que pasar -sí, alguno sí, tiene usted razón-, tendrá que pasar por este Pleno y será el que decida, no una firma hecha de forma, digamos, en medio folio, con ciertas prisas.

Hay un escrito que comenté hace unos Plenos referente a una caída que tuvo una ciudadana de Jumilla. Ese escrito tiene fecha de agosto del año pasado. Es cierto que se lo pasé al Concejal oportuno y me ha hecho llegar su interés. Pero la ciudadana dice que se persona y que le dice, pues eso, que tiene mucha acumulación de trabajo y que están trabajando en ello. Insisto que es de agosto de 2017 y, simplemente, quiere saber en qué estado está, por dónde va la vez, como se dice en Jumilla. Qué le falta para llegar a esa solución de ese expediente.

Igual que hay una demanda de los vecinos de la Calle Filipinas, que se presentó escrito por registro el 1 de junio, donde lo que pedían era que se pusiera en dicha calle, para habilitar mejor el aparcamiento, y proponían lo de un vado mes par, mes impar, o sea, en meses alternos hacer posible una señal de vado.

Pregunté en el anterior Pleno y no me dijeron, no tenían los datos, espero que los tengan ya, que cuántas plazas de parking se han perdido en Avenida de la Libertad.

También pregunté en el anterior Pleno y no me respondieron, si saben algo de la situación de la fuente de la Plaza de Arriba.

También pregunte en el Pleno anterior qué ocurre con el Pliego de Condiciones referente a la limpieza de los colegios, sobre todo referente al material de limpieza, ya que hay quejas de las limpiadoras de que, según ellas estiman, no es suficiente. Y también ver si se supervisa el Pliego de Condiciones en la cronología de las tareas de limpieza, las que son de forma diaria, días alternos, quincenalmente, mensualmente, semestralmente y anualmente.

Vuelvo a preguntar, hasta que acabe la legislatura yo estaré aquí, sobre ese escudo franquista del Arzobispo Lozano. Es una pregunta repetida y la respuesta también es



repetida. Ahora hay que recordar que esta moción se presentó en marzo de 2016 y solamente se han recibido respuestas que se ha demandando, digamos, que se ocupe del tema Patrimonio, y parece ser que no hay ni se le espera respuesta.

En varios Plenos vengo preguntando que si existe la Comisión o el Consejo Municipal de Festejos. No se me responde, creo entender ya que es un no. Por lo tanto, si no existe ese Consejo pues no procedería convocarlo, y si existe pues que se diga.

Una pregunta también que demandan los ciudadanos es que el estado de las palmeras que se reimplantaron en el Paseo Lorenzo Guardiola, en qué situación están, si han agarrado ya o cómo lo llevan.

También una pregunta que hice en el anterior Pleno, que es si hay algún organismo oficial que no contemple la Ley 39/81 de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la Bandera de España y de otras banderas y enseñas. Por lo tanto, la pregunta es si hay algún organismo oficial sin bandera, según la legislación vigente. La hice en el Pleno anterior y no se me respondió.

También pregunté en el anterior Pleno sobre la instalación del Club de Tiro. Esas instalaciones, si son del Ayuntamiento, ¿en qué régimen están concedidas? Parece ser que hay pruebas de tiro y preguntan algunos ciudadanos que en qué circunstancias se ha cedido. Que supongo que serán todas las legales, pero quieren saber cuáles son ellas.

El Concejal de Hacienda nos decía en las ondas municipales que se dedicaba al 99,99 % en preparar los presupuestos de 2019. Yo le pido solamente el 0,1% para que me responda cómo lo lleva y cómo es esa cronología que tiene prevista, ya que la fechas no me cuadran Sr. Pulido, ¿habrá prórroga? No sé si habrá penaltis pero prórroga sí.

Hay también unas enmiendas a los presupuestos que pregunté y solamente se respondió alguna. Las hago muy rápidamente, si están ya ejecutadas. Fueron ocho, por cierto. De esas ocho, siete fueron con diecinueve votos afirmativos. Fíjate qué ocurrencias, esas ocurrencias sí tuvieron el beneplácito de diecinueve Concejales y Concejales. Todo no va a ser dislate, Sr. Calabuig.

Era lo de un donativo de 1.000 euros para la Asociación Española Contra el Cáncer. 15.000 euros para estudios y trabajos técnicos para la instalación de energía solar en la piscina cubierta. Otros 5.000 para sombraje del patio del Colegio Miguel Hernández. 10.000 euros para mobiliario de la biblioteca municipal. Y otros 10.000 para su climatización. 12.000 para la adecuación del mercado de abastos, por cierto, esto me da a una pregunta, digamos paralela, ya que he oído a la Sra. Presidenta del Partido Popular de Jumilla, la Sra. González López, decir que va a aportar una concesión de 25.000 euros al Ayuntamiento para el patio del mercado. Se me ocurre preguntar si es una concesión directa o de libre concurrencia, digamos a colación de los efectos de esta enmienda.

10.000 euros para el estudio de la modificación eléctrica de la Universidad Popular y otros 10.000 para la subvención para la escuela de fútbol.

Acabo. Y también preguntarle en qué estado está la justificación de la subvención Ruta del Vino de Jumilla en el ejercicio 2017, ya que la Junta de Gobierno Local, en la sesión 42.18 de 8 de octubre, pues hay un informe donde tiene que ser justificada, se dice que la subvención debe considerarse justificada con un grado de ejecución de 78,86 % de acuerdo con los gastos debidamente justificados, por lo cual procedería el reintegro de aquella parte no ejecutada por importe de 2.536,09 euros. Esto tiene fecha de 8 de octubre, ha pasado más de un mes. La pregunta es si se ha resuelto ya el expediente o en qué situación está la justificación de esta subvención.

Me han comentado usuarios del pabellón Miguel Hernández de que tienen un desfibrilador, pero los maestros de aquel centro no pueden usarlo, ni tienen permiso para



hacerlo, ni están, digamos, habilitados para ello. La pregunta es ¿qué hace entonces un desfibrilador en un colegio público cuando no se puede usar por los usuarios que hay allí? Teniendo en cuenta que si alguien quiere hacer un curso que los homologue les supone un coste alrededor de 400 euros. Si nos puede ampliar esa información.

Y acabo con una pregunta que hice en comisión. Sr. Concejal oportuno, sigue estando el contenedor de vidrio que hay enfrente de la entrada a la Casa de la Cultura a rebosar de ese material, y lleva todo el mes de octubre. Ese peligro está latente y no entiendo qué está esperando para que eso se solucione.

Hay también un malestar que me consta que la Sra. Alcaldesa lo sabe, que es referente a la baldosa que hay desde Avenida de Levante, el tramo que va desde la Asunción a esquina Fueros, es un punto negro, Avenida de la Asunción, Calle Fueros. Me consta que se lo han comunicado personalmente, es un malestar de los vecinos, es un punto negro. No ha pasado nada pero eso no quiere decir que no ocurra y habrá que plantearse como punto prioritario en sucesivas actuaciones. Y nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Desean preguntar algo? Tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Creo que hemos hecho estas preguntas pero no han sido contestadas, así que las vamos a volver hoy a realizar.

Queremos saber con qué frecuencia se limpian los contenedores en el casco urbano y también los de fuera del casco urbano.

También nos gustaría saber cuál ha sido el coste de los cubrecontenedores metálicos que hay en algunas zonas, y cuando digo algunas zonas también nos gustaría saber cuál es el criterio para poner esto en unos sitios y en otros no.

También nos hacen llegar el ruego algunos vecinos de la zona del Carche, es una zona de fuera de poblado, es verdad que no es una pedanía, pero nos dicen que ellos pagan igualmente los recibos de recogida de basura y demás, pero que no tienen contenedores de reciclaje, que les rogáramos que por favor revisaran la zona y que se les pudiera suministrar estos contenedores para el reciclaje.

Luego también en la última Comisión de Hacienda hicimos una pregunta sobre la web municipal. Se nos dijo que por el tema de adherirse a la administración electrónica de la Diputación de Albacete, entendimos que quedaba un poco en el aire el tema de la renovación y puesta a punto de una nueva página web un poco más moderna, eficaz y más resolutive. Entonces le vamos a hacer el ruego para que contemple este tema y que, en fin, creo que fue una propuesta nuestra y que sí nos gustaría que se llevara a buen fin y que pudiéramos contar con una web municipal pues al día y, sobre todo, modernizada.

Y luego también no sabemos tampoco cuándo piensan preparar el nuevo presupuesto pero también nos cabe la duda y es qué es lo que va pasar con el tema de los presupuestos participativos. Recordemos que a estas alturas de año y durante los años anteriores pues ya se había formalizado ese equipo motor, en fin, estaba ya todo el proceso en funcionamiento y, bueno, hasta la fecha no sabemos nada.

Y también respecto a la Plaza de Arriba vamos a hacer un ruego y es que se revisen los desperfectos que hay en el pavimento que hemos visto que son muchos y que además son cada vez más, no sé si es porque ha llegado a su fin, ha prescrito ya lo que es el material que se empleó para el solado o pavimento de esta plaza, pero es verdad que cada vez tiene más desperfectos y últimamente hemos sido incluso testigos de alguna caída. Entonces yo creo que es un problema que va a ir en aumento y le hace falta un repaso a la



plaza y, por lo menos, poder corregir aquellos que son más peligrosos. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta? ¿Algún ruego tienen los Concejales y Concejales? La Sra. Cruz, tiene la palabra.

Sr. Cruz Vicente: Muy buenas noches a todos y a todas. Para el Sr. Concejales de Servicios. Parece ser que hay dos solares en la Calle Cura Abellán que están causando problemas y malestar a los vecinos desde hace ya tiempo, incluso los propios vecinos se han manifestado, han dicho que si lo tuvieran que limpiar ellos estarían incluso dispuestos. Simplemente, saber si se ha hablado con los propietarios, si va a actuar el Ayuntamiento subsidiariamente o qué se va a hacer.

Y luego con respecto a una moción que se trató en el Pleno del 27 de febrero del 17, que era una iniciativa de este grupo sobre la adquisición de desfibriladores y programa de formación para su uso. Me gustaría saber, ¿cuántos hay?, ¿dónde se encuentran? Y entendemos que igualmente serían necesarios en residencias y centros de mayores, así como en el coche de la policía local, puesto que la policía local son los primeros en acudir a cualquier accidente o a cualquier emergencia. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Jiménez Poveda.

Sr. Jiménez Poveda: Mi pregunta va para el Concejales de Deportes. Quiero preguntarle por el estado de esas subvenciones de concurrencia competitiva que ya han terminado. Si nos puede detallar un poco los colectivos que han formado parte de ella y cuál va a ser ahora la cronología para entregar o pagar estas subvenciones debido a que estamos a menos de un mes para que termine el año.

Y luego también una pregunta que se la hago también extensible al Concejales de Obras, pero que también es para deportes y es por el estado de la piscina olímpica de verano. Conocimos, ya lo preguntamos en el pasado Pleno, que se había vaciado esa piscina, hemos conocido que hay algún tipo de problema con el suelo. No sé si no se terminó bien o que ha habido algún tipo de problema y que por eso se ha vaciado y se está examinando. Entonces queremos saber pues si se sabe algo o que nos cuente que está pasando con esa piscina.

Sra. Presidenta: El Sr. Jiménez Sánchez, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Sánchez: Muchas gracias, Señoría. Es una pregunta al Concejales de Medio Ambiente, Sr. Gil Mira. Y es referente a lo que mes tras mes y año tras año hemos estado preguntando sobre aquella moción que se aprobó, creo recordar que por unanimidad, sobre la elaboración de una ordenanza municipal sobre olores en Jumilla. Saber en qué situación está porque ya son muchos los meses que nos ha dicho que se está trabajando. Bueno, no lo dudo, pero que nos gustaría que nos pasara el borrador. Siempre ha dicho que iba a ser participativo en ese sentido. No nos ha pasado todavía ningún tipo de información, ningún borrador. Pues que nos pase el borrador.

Y luego una pregunta, y es, efectivamente, en los últimos meses parece que hay menos olores, malos olores en Jumilla. No sé si eso es debido a la casualidad o al tiempo o a la causalidad del trabajo del equipo de gobierno. Parece que la Alcaldesa afirma que sí, pues nos gustaría saber si es así, que no lo dudo, que es fruto de ese trabajo, cuáles han



sido los motivos. Yo creo que todo el pueblo de Jumilla se merece y nosotros queremos saber también cuáles han sido esos motivos de los malos olores de tantos y tantos años, de esos gravísimos inconvenientes que hemos sufrido todos. Saber en qué situación, por qué se han producido, quién los ha producido, cómo se han producido, cómo se han eliminado. Sobre todo si algún tipo de sanción o expediente sancionador o corrector, no lo sé. Y, por lo tanto, que nos informen de esa situación que, ya digo, por lo menos los últimos meses parece que han disminuido esos malos olores.

Pero, desde luego, nos gustaría saber los motivos que lo ocasionaban y qué corrección se ha hecho. Y, sobre todo, quién ha sido el causante de esos malos olores que creo que debe decirse públicamente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: La Sra. Abellán Martínez tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Reiteramos algunas que se han hecho acerca de los presupuestos. Obviamente, estamos ya a 22 de noviembre y seguimos sin contar ni siquiera un borrador de los presupuestos municipales 2019, lo cual, a estas alturas de la legislatura, no nos sorprende puesto que está siendo habitual.

Igualmente tampoco tenemos ninguna propuesta sobre la mesa de modificación de Ordenanzas Fiscales, que deberían entrar en vigor todas el 1 de enero para garantizar la seguridad jurídica de todas y todos los ciudadanos del municipio de Jumilla.

Y, unido a esto, o desunido, lo preguntamos en las Comisiones pertinentes de Deportes y de Hacienda, si bien las respuestas no fueron lo específicas que debieran haber sido y, además, como todavía no disponemos del acta de Junta de Gobierno en el que se aprueba un punto referente a la pregunta que vamos a hacer, estamos sin conocer la información, sin conocer qué expediente propicia la exención de la entrada a la piscinas a determinadas personas del municipio, que no a todas. Pero queremos que se justifique, que se explique, que se justifique ya no el por qué se exime el pago a esas personas, sino por qué se exime a esas y no a otras, que entendemos que podrían ser aquellas que por prescripción médica requieren de la piscina climatizada, que entendemos que también merecen la exención en el pago a la entrada. Por lo tanto, que se nos justifique en base a qué expediente, a qué informes técnicos, a qué obedece esa exención a determinadas personas, como digo, que no a todas para entrar de forma gratuita a la piscina climatizada y también entendemos a la piscina de verano.

Acerca de entrar gratuitamente a la piscina climatizada, hay un rumor que nos ha llegado este fin de semana y es que parece ser que se ha permitido el acceso gratuito, sin previa resolución por escrito, sin autorización de ningún tipo, permitiendo incluso el acceso material sin limpiar, material externo a la piscina, para una actividad privada de forma gratuita a la piscina. Si esto es cierto que se justifique y se motive qué ha motivado, valga la redundancia, esa entrada, y cómo se ha hecho y cómo se ha permitido ese acceso.

Luego también al hilo de la moción que recordaba el Concejal, mi compañero Enrique Jiménez, acerca de los olores, también recordar que seguimos pendientes de otras muchas iniciativas que se han aprobado por Pleno del Grupo Popular. Sí que es cierto, y además es justo reconocerlo, que una iniciativa del Partido Popular parece ser que se está cumpliendo, esa que nos va a posibilitar que el Ayuntamiento de Jumilla se sume a la conmemoración del 40º aniversario de la Constitución Española, una iniciativa del Grupo Popular que vemos que se cumple, lo cual también es de agradecer.

Y por último, con respecto a la situación del árbol del Jardín del Rey Don Pedro. Ha pasado ya otro mes desde que preguntamos en el anterior Pleno y en las Comisiones



que ha habido en estas fechas. El árbol sigue estando en la situación que estaba, la zona de juegos infantiles sigue estando en la situación que estaba y, por lo tanto, varios ruegos al respecto.

Uno, que si hay informe por escrito actual a día de hoy, si es posible, o a día de ayer, del estado del árbol, que se nos haga llegar.

Dos. Ruego que, como esa situación parece ser que va continuar y se va alargar en el tiempo, se tomen otras medidas que no sean las vallas amarillas que no imposibilitan el acceso a nadie a la zona, que se tomen medidas de precaución mucho mejores que las que hay para evitar que niños y niñas estén en la zona con el peligro que, parece ser, conlleva estar ahí.

Y por otra parte, que se nos haga un informe por parte del departamento técnico de jardines en el que nos alumbre acerca de qué espacio cercano al jardín, o en el propio jardín, reuniría los metros necesarios para ubicar esa nueva zona de juegos infantiles, que entendemos que se deberá habilitar y, ya de paso, no con los que hay porque, obviamente, merecen ya un recambio.

Por lo tanto, yo creo que a esos ruegos le añado la urgencia que entendemos que tiene la situación para que, bueno, dé cumplida respuesta a los ruegos que le hacemos llegar en el menor plazo de tiempo posible para evitar que dentro de unos días, en el próximo Pleno, tengamos que volver a pensar en el árbol del Jardín del Rey Don Pedro y en el peligro que conlleva que la situación siga estando como está. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Vamos a ir respondiendo. El Sr. Gómez Bravo.

Sr. Gómez Bravo: Muchas gracias. Buenas noches a todos y a todas. Contestar a lo de la Calle Filipinas. Estamos viendo la posibilidad de hacerla calle residencial porque el cambio de sentido tienen que hacerlo en el jardín y es un poco peligroso. Pero vamos, es una opción que estamos viendo a ver la posibilidad de poder hacerlo. Nada más.

Sra. Presidenta: Sr. Aguado.

Sr. Aguado Guardiola: Sí, buenas noches, Sra. Presidenta. He de responder a la cuestión sobre el expediente que ya se nos ha preguntado en varias ocasiones, volveremos a interesarnos por él pero, como le decía, en un principio ya nos dijeron los técnicos que se van resolviendo conforme orden de entrada. De todas formas nos interesaremos y le daremos cumplida respuesta. Y por mi parte nada más. Sra. Presidenta ¿me puedo marchar?

Sra. Presidenta: Puede usted marcharse.

Sr. Aguado Guardiola: Muchas gracias.

Sra. Presidenta: La Sra. Jiménez Iniesta.

Sra. Jiménez Iniesta: Buenas noches. En relación a la pregunta del Grupo Popular sobre la moción de los desfibriladores, contestar que desde el área de salubridad pública se hizo formación al personal del Ayuntamiento el año pasado, a finales del año pasado, y se va a hacer a principios del año que viene puesto que esa formación tiene que darse de manera periódica.



Y luego, en cuanto a la compra de desfibriladores, se pasó a los departamentos y áreas susceptibles de adquirir un desfibrilador los presupuestos para su valoración. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. González, tiene la palabra.

Sr. González González: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, en cuanto a la pregunta de la licencia de obras del Colegio Príncipe Felipe, pues seguimos esperando este contrato de residuos peligrosos puesto que esta licencia se está tratando igual que a cualquier ciudadano de Jumilla. Y no entendemos el trasfondo que tiene la empresa con la Comunidad o la Comunidad con la empresa, puesto que son contratos que cualquier ciudadano de a pie en 24 horas lo tiene. Entonces, que una empresa a nivel nacional tarde 6 meses en aportarte esa documentación no nos cuadra. Repito, cualquier ciudadano de Jumilla se va a una de las varias empresas que hay en Jumilla de este tipo y en 24 horas tiene ese contrato. Entonces, que quede claro que esta Corporación, ni el Ayuntamiento, ni el departamento de Urbanismo, está reteniendo esa licencia por motivo nuestro, o sea, el motivo es ajeno a nosotros.

Lo de las plazas del parking de la Avenida de la Libertad, ya se informó en comisiones del 2016, 2017. De todas maneras, mañana les haré llegar esos planos que se hicieron simulando unos aparcamientos en línea y otros en batería, en el cual ya se ponían de manifiesto que había doscientas y pico plazas y con el nuevo tipo de aparcamiento solamente se perdían diecisiete plazas. Se quedaban en ciento noventa y tantas. No lo que dicen por ahí los Sres. del Partido Popular.

El estado de las palmeras del Paseo Lorenzo Guardiola -cuando reciba el informe verá cómo no estamos mintiendo, porque el señor dice por ahí lo que le viene en gana- ya se han destapado, están abiertas y siguen creciendo.

En cuanto a lo de la acera de la esquina de la Asunción, tomamos nota para cuando se pueda pasar a su ejecución, a su elaboración de memoria y ejecución.

En cuanto al coste de los cubre contenedores, yo ahora mismo no me acuerdo. Esto viene de 2017 y si usted tiene todas las actas de Junta de Gobierno, pues ahí tiene usted el precio. Y luego, la lógica de ponerlos, pues era alrededor de la Iglesia de Santiago, puesto que es un monumento BIC.

En cuanto a la Plaza de Arriba decirle que sé que está el pavimento, varias losas rotas, varias no, bastantes. Pero también decirle que ya se ha actuado allí tres veces cambiando ese tipo de pavimento.

Los solares de Cura Abellán, pues decirle que al final se va actuar por ejecución subsidiaria, puesto que al final no queda otra determinación.

Lo de la piscina olímpica. No tiene ningún tipo de problema, quedaron dos pequeños desperfectos de nada y están subsanados por parte de la empresa. Eran dos o tres azulejos que se quedaron levantados, que el técnico de urbanismo no lo vio considerable en ese momento y entonces quedó con la empresa que eso lo tenían que subsanar. Y así ha sido lo que han hecho.

Tomo nota del ruego del árbol del Jardín del Rey Don Pedro y le contesto con otro ruego: comuníquese con los de su partido, puesto que en la Comisión de Obras di cumplida información de todo esto. En la situación del árbol y en la nueva ubicación de los juegos. Esto es un ruego. Gracias.



Sra. Presidenta: Aun al margen de que se pregunte lo que se quiera, se puede volver a preguntar y no pasa nada.

¿Alguien más está en disposición de responder? La Sra. Concejala de Cultura.

Sra. Martínez Monreal: Sí, muchas gracias. Buenas noches a todos y a todas. Para responder alguna de las preguntas del Concejala Benito. En cuanto al escudo del Instituto Arzobispo Lozano, la situación está igual que en el último Pleno. En cuanto avance esa situación no se preocupe que se le informará.

Y en cuanto a las enmiendas que presentó para el presupuesto, las que corresponden a la Concejalía de Cultura, en cuanto al mobiliario de la biblioteca, está ya contratado esperando que la empresa nos lo suministre, mobiliario nuevo para la sala de la biblioteca.

En cuanto a la climatización de la biblioteca, también se ha iniciado una licitación para contratar, entre otros, este aparato para la biblioteca municipal.

Y en cuanto al sombraje del Colegio Miguel Hernández, está pendiente de contratar, imagino que la próxima semana se podrá ya aprobar su contratación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Gil Mira, tiene la palabra.

Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. En primer lugar, empiezo con el ruego de IU-Verdes de los contenedores de reciclaje para la zona del Carche, siendo muy amplia, lo tendremos en cuenta y estudiaremos los núcleos en los que más se propicien las viviendas o las personas que habitan en estas zonas porque, evidentemente, como digo es una zona muy amplia y habrá que ver la mejor ubicación para que se pueda hacer efectivo ese reciclaje.

En cuanto a lo que pregunta del Sr. Jiménez Sánchez en cuestión de cómo estaba la moción de los olores, en la elaboración de la ordenanza, etc., etc. Decir que, al no haber legislación, en muchos municipios en los cuales no hay ordenanzas, se está viendo la reglamentación, la legislación, trabajando en este sentido para hacerlo o presentar un borrador lo más exacto posible y lo más efectivo posible. No se trata solo de plasmarlo en un papel, una idea, sino que luego sea efectivo a la hora de trabajarla.

Evidentemente, tanto a usted como a los demás miembros de los grupos municipales se lo haremos llegar cuando esté elaborado ese primer borrador. Será en esta o será en la que tenga que ser, cuando de verdad los técnicos que están trabajando incansablemente, tanto en este tema como en otros, pero son los medios que son y además usted los conoce, pues es difícil que puedan atender a todas las obligaciones que tienen, que son muchas.

En cuanto a lo que me comentaba de los últimos meses en el tema de los olores, cómo se estaba actuando y demás, hemos ido informando tanto en Comisiones como en Plenos sobre todas las preguntas que vienen reiterándolas Pleno tras Pleno. No me diga que no con la cabeza porque el Pleno pasado lo preguntó y el anterior también. Se le va contestando con arreglo a las medidas y al trabajo que vamos haciendo.

En cada cuestión o cada actividad, sea agrícola, rural, industrial, se han tomado las medidas oportunas por el departamento correspondiente que son las de notificar si hay alguna actividad susceptible de producir olores y, por lo tanto, a este tipo de actividades pues está haciéndose el seguimiento reglamentario, jurídico y además avisos, inspecciones y demás. Incluso en algunos casos también hay sanciones a algunas empresas.



O sea, que estamos trabajando y seguiremos para evitar todo ese tipo de cuestiones y que podamos mejorar la calidad de medioambiente en nuestra localidad y que en un futuro haya menos olores y menos molestias. Evidentemente, nunca serán eliminadas del todo pero trataremos de trabajar en ese sentido.

En cuanto a lo que me preguntaba el Concejal no adscrito, Sr. Santos Sigüenza, en cuestión de cómo estaba la enmienda que hizo en su día para lo que era la adecuación del patio del mercado de Abastos. Esos 12.000 euros eran insuficientes pero hay un proyecto mayor que se está trabajando en él y que en breves fechas podrá ser licitado para actuar.

Ligando lo que me preguntaba en cuestión de la subvención que, como ha dicho la Presidenta del Partido Popular, había anunciado que había traído a Jumilla 25.000 euros en cuestión del mercado. Bueno, decir que me alegro de que se apunte ese tanto aunque no lo haya trabajado. Me hubiese gustado también que hubiese trabajado otros más importantes, como son los 5 millones de euros de los planes EDUSI, como otro de sus compañeros hizo para otro municipio cercano como es Cieza.

Pero bueno, no siendo así, explicaremos esta subvención no directa. Es una subvención de concurrencia competitiva. Salió la convocatoria el 13 de julio de 2018. Nosotros, en breves fechas, en una semana o semana y poco presentamos ese proyecto. Y bueno, en fecha 20 del 11 se nos contestó pidiendo que aceptáramos la notificación de que posiblemente sería aceptado ese proyecto. El día 22, dos días después la aceptamos. Y la concesión definitiva a fecha de hoy todavía nosotros no la tenemos en nuestro poder. Por lo tanto, a fecha en la que estamos, es complicado la ejecución, pero esperemos que nos de tiempo suficiente para poder realizarlo. Pero, como digo, a fecha de hoy todavía, inicialmente, no tenemos la notificación. Eso sí, se ha trabajado desde los diferentes departamentos para que esa subvención en concurrencia competitiva venga para Jumilla. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Sr. Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Decir que en cuanto al material de limpieza y las diferentes características técnicas del contrato de limpieza de edificios, se supervisa según el Pliego Técnico de Condiciones de la licitación.

En cuanto a organismos oficiales que cuenten con bandera, pues indicar que, según sé, todos cuentan con sus banderas oficiales según las características.

En cuanto a los presupuestos, indicar que se dará el borrador y toda la información técnica debida en cuanto esté disponible para lo antes posible poder hacer ese Pleno de presupuestos y poder llegar a la aprobación lo antes posible.

En cuanto a las ordenanzas, indicar que para el siguiente año se van a consolidar y mantener todas las mejoras introducidas durante estos años y la bajada de impuestos ya realizadas. Nada más.

Sra. Presidenta: El Sr. Concejal de Deportes.

Sr. García Verdú: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos, otra vez. Para contestarle al Sr. Santos decirle que, en referencia a la pregunta del marcador, recordarle que se ha invertido dos veces por arreglo de vestuarios del campo “Uva Monastrell”, que próximamente se van a cambiar las luminarias de todo el Polideportivo Municipal La Hoy, y que, efectivamente, tenemos varios presupuestos para la colocación de un marcador en el campo “Uva Monastrell”.



En referencia a la pregunta que ha hecho el Sr. Jiménez Poveda sobre las subvenciones de concurrencia competitiva, decir que el plazo de presentación de proyectos terminó el jueves pasado. El viernes mismo cogimos estas solicitudes y se les requirió a todos los proyectos que les faltaba documentación, muchos estaban completos, a todo el que le faltaba documentación se le requirió la documentación que hacía falta para que tuviese la documentación completa y, bueno, próximamente, una vez que esté toda la documentación pues se empezará a baremar todos los proyectos.

Y, bueno, para contestar a la Sra. Abellán decir que, efectivamente, hay un programa de promoción y colaboración con los deportistas federados. Por prescripción médica en las ordenanzas se refleja una bonificación del 20%. Y, bueno, decirle que si usted consideraba en su momento, cuando usted era Concejal de Hacienda, que necesitaban el 100%, lo podía haber propuesto y siempre estamos dispuestos a ver todas las posibilidades.

Y a día de hoy tenemos el 20% de bonificación que tienen necesidad por prescripción médica y el 80% para familias numerosas. Sí, el 100% para deportistas federados en todas las modalidades deportivas. Sí, señora, la colaboración que se hace desde la Concejalía de Deportes a todos los deportistas que están federados y en competición. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Bueno, pues yo tenía tres o cuatro cuestiones. La justificación de la Ruta del Vino, como cualquier asociación con la que firmamos Convenio, pues está en vía de justificarse adecuadamente, en vías de resolverse.

Respecto al Convenio que tenemos pendiente con la Asociación Española contra el Cáncer, la aportación que se hace desde el Ayuntamiento, esta semana igual se resolverá, ya está toda la documentación, de modo que la semana que viene que es la postulación, dispongan de esa cantidad que se presupuestó, 3.500 euros.

Si hay algún organismo oficial sin bandera. Algo ha respondido el Concejal de Hacienda, pero sí aclararle que, efectivamente, lo que hemos hecho nosotros en esta legislatura es, había colegios, centros educativos y otros lugares oficiales que no tenían bandera y algunos incluso lo venían demandado tiempo. Y donde había mástiles sin banderas se han colocado banderas nuevas, donde no había ni siquiera mástiles se han hecho los mástiles y se han puesto también las banderas. Y se mantienen todas las banderas en condiciones como deben mantenerse. Creo que no hay ningún organismo oficial, que yo sepa, que no tenga bandera y que la hubiera solicitado.

Respecto a la reunión que mantuve en Confederación, bueno, pues la reunión era presentar, hablar con el nuevo presidente y plantearle varias cuestiones. La limpieza de la Rambla al paso por Jumilla, que la veníamos solicitando y se nos autorizaba hacerla, pero no la limpiaban porque no había presupuesto, pues ya está limpio el cauce de la Rambla del Judío y del Morrón, al paso por aquí por la ciudad.

Los otros dos humedales, que ya le planteé también, los han visitado ya los técnicos, vinieron los técnicos de Confederación y lo van a contemplar para el presupuesto 2019.

Y la preocupación del agua, pues claro, le comenté el problema que tenemos en el municipio de agua y él, conocedor en profundidad del asunto, me dijo que era algo que le preocupaba enormemente porque siempre se nos dejaba a esta zona como al margen de todo el tema del agua en la Región de Murcia, o es desaladora, o es Canal del Taibilla, o es Trasvase, pero aquí no tenemos nada. Y él era consciente y me dijo que quería ponerse a trabajar y quería recuperar si había alguna opción, las opciones que había, y de una vez por



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

todas tratar de encontrar esa solución definitiva porque antes o después se tiene que tomar una decisión para que nos llegue aporte de agua, que no dependamos solo de nuestros acuíferos. Evidentemente, le dije que nos tenía a su disposición y que nos veríamos próximamente para seguir hablando de este asunto.

Y respecto a la Carretera del Carche, pues yo, a fecha de hoy, por parte de la Comunidad no se ha iniciado ningún trámite expropiatorio, como ya es consciente y sabe que tiene que hacer como así viene plasmado en el tercer borrador. No los ha iniciado me imagino por el problema de no hacer frente al pago de las indemnizaciones por esas expropiaciones y, por tanto, necesitará que se firme algún Convenio o un compromiso de que alguien va a pagar esos terrenos que ellos no pueden aportar a día de hoy. Lo que sé es que no han iniciado ningún trámite de expropiación.

Y lo que ha comentado, pues claro, evidentemente, el borrador de un Convenio es un borrador, pero los Convenios, y más Convenios de ese calado que afectan a varios años, se tienen que aprobar en un Pleno, eso yo lo he dicho siempre. Lo he dicho en las reuniones que he mantenido con la Consejería, siempre. Evidentemente, yo puedo tener una idea, puedo decir algo, pero el pronunciamiento final es del Pleno de la Corporación. De hecho, siempre les he hecho partícipes y cuando he tenido alguna nueva documentación se las he entregado y tienen lo mismo que tengo yo.

De momento, yo estoy viendo si se avanza en conseguir financiación para el enlace y nada más. En cuanto haya algo nuevo, como siempre les seguiré informando.

Y por mi parte creo que no quedaba nada más por responder, así que damos por finalizado el Pleno de este mes de noviembre. Gracias.

Siendo la una horas y cinco minutos del día siguiente al de su comienzo, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 27 de noviembre de 2018

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina